

Audiencia Pública

Solicitud Modificación Tarifaria a Usuarios Finales del Servicio Eléctrico

23 de abril de 2008

Toma la palabra el Presidente de la Audiencia Pública, Arquitecto Francisco Taibi: Buenos días a todos, siendo las diez horas treinta minutos, aquí en el cine Berisso de la ciudad de Villaguay, cedido gentilmente por el municipio de Villaguay, dentro del apoyo que ha dado el Municipio de Villaguay para la realización de esta reunión en esta ciudad de encuentros cuando se discutan cuestiones que hacen al interés de todos los usuarios del servicio eléctrico entrerriano, el lugar de encuentro sea Villaguay, con la excepción de las discusiones particularizadas de alguna cuestión muy puntual en determinada localidad por instalación de algún tipo de infraestructura, de estación transformadora. Así que damos por comenzada esta audiencia pública.

Quiero resaltar la presencia de invitados de distintas provincias argentinas, agradecer la presencia del Presidente del Ente de Formosa, representantes de la Secretaría de Energía de la Provincia del Chaco, Ente de Córdoba Gerente del Sector Eléctrico del Ente Único. Representante del Ente de Mendoza, que queremos compartir con ellos una jornada, lo hacemos en el ámbito de la Asociación que nuclear todos los Entes Reguladores de ADERE, permanentemente, ya es una tradición compartir esta experiencia. Sabemos que la Audiencia Pública todavía no es una cuestión tan usual como quisiéramos, entonces queremos aprender entre todos y sacar experiencia de cada una de las audiencias que se van sucediendo.

A propósito de audiencia pública, probablemente sea la última audiencia que se hace antes de la sanción de la nueva Constitución Provincial, que en este momento están en el proceso constituyente, porque a partir precisamente de la nueva constitución que esperamos poder disponerla en el presente año, este mecanismo de la audiencia pública va estar institucionalizado, va a tener rango constitucional como un instrumento mas que tienen todas las democracias modernas para perfeccionar el grado de participación de los ciudadanos. Esto nos permite concentrar en el tiempo y en el espacio la discusión de los problemas, es decir, concentrar en el tiempo y en el espacio la discusión de un tema que atañe a toda, que influye, que beneficia o perjudica a toda la comunidad, hacerla de una sola vez, acordarla de una sola vez y en un lugar y que esas exposiciones y esas conclusiones sean públicas.

Sabemos que estas audiencias públicas, sobre todo para el público que presencia por primera vez un audiencia pública, no son resolutivas en sí mismas, pero tienen la validez, que nosotros el Ente Regulador, estamos obligados a resolver exclusivamente por lo que se vuelque en este ámbito, justamente concentrando esta discusión, los argumentos a favor y en contra que vamos a escuchar de la distintas posturas, pero nosotros vamos a resolver exclusivamente por esto. Y esto también tiene otro beneficio adicional que, quien tiene que entender la lógica de una decisión, el funcionario no puede escudarse en que tuvo a la vista determinadas consideraciones, no, las consideraciones que tenemos a la vista para resolver cuando nos toque van a ser la que se vuelque en aquí, la vamos a compartir y podremos entre todos ver si decidimos bien o decidimos mal, pero los argumentos los vamos a conocer todos y en su totalidad.

Me acompañan de izquierda a derecha el Ingeniero Juan Carlos Cabrera Director de Regulación y Control del Servicio Eléctrico del Ente Regulador, el Subinterventor del Ente Regulador Nelson Coronel a mi derecha, y el Doctor Marcos Rodríguez Allende el Director Jurídico del Ente Regulador, como así también nos acompañan distintos funcionarios del Ente Regulador de la energía que hoy han llegado aquí, hasta Villaguay.

Agradecemos a todos la presencia y damos iniciada esta audiencia publica que fue convocada por la Resolución 43 del EPRE, de fecha 19 de marzo de este año a solicitud de la Empresa de Energía de Entre Ríos, Sociedad Anónima ENERSA, de la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia y la Cooperativa de Servicios Públicos. El Supremo Entrerriano.

Esta audiencia tiene por objeto considerar la solicitud de modificación de las tarifas eléctricas a usuarios urbanos y de pequeña, y de pequeña y mediana y grandes demandas del cuadro tarifario vigente.

Hemos convocado por los medios periodísticos a los usuarios, además de la convocatoria tradicional de ley, hemos convocado a todas las entidades y asociaciones que nuclean a los usuarios. He efectuado invitaciones particulares a Instituciones Oficiales, no gubernamentales, funcionarios nacionales, provinciales, municipales, colegios profesionales, que agradecemos a propósito la presencia y probablemente no sea el único, pero lo he saludado antes de subir, del representante del Colegio de Ingenieros Especialistas.

Se ha informado a los distribuidores del servicio público de energía, los términos de la presente audiencia conforme lo establece la Resolución 55 del EPRE, que es la que establece el mecanismo de la audiencia pública.

El proceso de la audiencia no se inicia desde las diez y media de la mañana sino empezó antes de la convocatoria, cuando los representantes de las tres distribuidoras que hoy se presentan, que motivaron esta audiencia pública, creo que merecen destacarse que lo hicieron, de una forma muy frontal, muy clara, muy valiente hacer saber sus peticiones, aún antes de esta convocatoria. Creo que esto ha favorecido notablemente a esclarecer qué es lo que se va a discutir hoy, más allá de las limitaciones que puede tener nuestras invitaciones. Se han comunicado como corresponde en un ámbito democrático, se han comunicado por todos los medios de la provincia, diciendo cuál eran sus pretensiones, sus necesidades, conforme a las acciones y a las buenas prestaciones del servicio eléctrico que pretende seguir brindando.

Así que, por eso digo, esto no empezó hoy a las diez y media, sino que empezó cuando hicieron público ese pedido y creo que es una forma que realza, que le da mayores seguridades a este proceso de audiencia pública.

Las partes que se han presentado en legal tiempo y forma, ante los Instructores, son la Cooperativa de Consumo de Electricidad y afines de Gualeguaychú Limitada, la Cooperativa de Servicios Públicos General San Martín Limitada, la Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios La Paz Limitada, La Agrícola Regional Cooperativa Limitada Agropecuaria de Consumo y Servicio Públicos, la Cooperativa de Servicios Públicos El Tala Limitada, la Cooperativa de Servicios Públicos General Urquiza Limitada, la Cooperativa de Servicios Públicos Ruta J. Limitada, la Cooperativa de Servicios Públicos Villaguay Limitada, la Cooperativa de Servicios Públicos La Esperanza, la Cooperativa de Servicios Públicos Quebracho, la Cooperativa de Servicios Públicos 25 de Mayo, la Cooperativa Eléctrica de Chajarí, la de Provisión de Servicio de San Antonio, la Cooperativa de Servicios Públicos La Protectora, la Cooperativa de Servicios Públicos Santa Anita.

El Consejo Regional de la Provincia de Entre Ríos de la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y Otros Servicios que esta hoy representada por el Doctor Lawrie y probablemente haya alguna otra comitiva. La sociedad, la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la Republica Argentina ADEERA. La Asociación de Profesionales Universitarios de Agua y Energía Eléctrica APUAYE. El Sindicato de Luz y Fuerza de Entre Ríos. La Mesa de Jubilados y Pensionados de Paraná, la Asociación de Defensa de Consumidores Entrerrianos ADECEN. El Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos. El usuario Roberto Maidana, de la ciudad de Concordia. La Unión Entrerriana de Entidades Vecinales y Comunitarias. Y se hayan presente los Defensores Oficiales de los Usuarios, designados por el Colegio de Abogados. Y aquí otro de los grandes agradecimientos también, es ya costumbre solicitarles al Colegio de Abogados que los Defensores de Usuarios sean externos al Ente, al Ente Regulador, para tratar de realzar aún más esta audiencia, que le de las mayores garantías a los usuarios y a las partes que participan, el Colegio de Abogados de Entre Ríos gentilmente ha designado y precisamente ha designado a representantes del Instituto de Servicios Públicos

de ese Colegio de Abogados, de Abogados, hoy están presentes si bien trabajaron cuatro profesionales, pero están presentes aquí la Doctora Graciela Sosa y el Doctor Héctor Vega que les agradecemos el trabajo hecho hasta acá y lo que les toca en el resto de la jornada.

Nos acompaña la Escribana Narbais de Escribanía Mayor de Gobierno, quien certificará la grabación de la presente audiencia, que formará parte de las actuaciones que tramita en este Expediente que es el 17 de este año, en base a los cuales el Ente deberá resolver.

Hay una lista de personas que fueron invitadas y que tuvieron la amabilidad de responder a las invitaciones. Recuerdo que fueron invitados todos los intendentes de la provincia de Entre Ríos, de las setenta o más municipios entrerriano, legisladores provinciales, nacionales. Y también, bueno, muchos de ellos hicieron llegar su salutación y deseando éxito para el audiencia.

Quiero aclarar finalmente, que la misión de este Ente es analizar las propuestas que han hecho ENERSA, las Cooperativas de Concordia, El Supremo Entrerriano y los fundamentos de las partes que se han presentado, así como los argumentos que hagan a la defensa de los derechos de los usuarios, que lo hemos visto trabajar con los usuarios fundamentalmente residenciales, no quiere decir que son los únicos que representa en este caso, pero han puesto demasiado, mucho énfasis, especial énfasis en esto, porque justamente son aquellos que les cuestan más lograr una representación organizada, porque los demás usuarios tienen sus entidades naturales que lo representa, los comerciales, los industriales, los rurales. Pero fundamentalmente el usuario residencial es siempre el de más difícil representación aún cuando la formación de entidades de usuarios en Entre Ríos no han logrado su pleno desarrollo y hacemos votos para que pronto se realice.

Previo a dar la palabra a las partes, considero conveniente aclarar que el público presente podrá expresar su opinión o formular una pregunta una vez terminada todas las exposiciones. Porque quiero recordarle que esto tiene hora de inicio pero no hora de finalización, porque le damos la garantía a todos los presentes de que hasta que la última mano levantada, esa persona sea escuchada no concluye la audiencia pública. Así que vamos a dar el lugar a que se vayan anotando los que quieran, los que hayan decidido en el transcurso del audiencia ser escuchados, para eso van estar aquí presentes en la sala, están con ustedes la Doctora Graciela Lanzi de Sánchez, María Noel Suárez y el Ingeniero Jaime Sirtori.

Cedo la palabra a los representantes de ENERSA a quien invitó a pasar al escenario.

Toda la palabra el Presidente ENERSA Ingeniero Raúl Arroyo: Bien, agradezco al público presente, agradezco a las autoridades que no dan esta posibilidad.

Yo soy el Ingeniero Raúl Arroyo, para el que no me conoce, Presidente en este momento de la compañía ENERSA, por disposición del Señor Gobernador de la Provincia.

ENERSA, lo mío va a ser una breve presentación de la empresa, si bien creo que somos conocidos, me parece que corresponde que hagamos una introducción.

ENERSA como esta constituida hoy, es una empresa pública de gestión privada. Nació el tres de mayo de 2005, dentro de pocos días va a cumplir tres años de vida. Esta empresa después de un proceso bastante traumático de privatizaciones y fuga de los inversores privados en su momento, quien en su momento me antecede Carlos Molina junto al equipo que nos acompaña de la empresa, logran sostenerla, brindar un servicio de calidad y hoy tenerla viva y estando prácticamente abasteciendo a toda la Provincia de Entre Ríos.

Distribuye y comercializa electricidad a más de 212.150 clientes en el área de concesión. Concentrando el 71% del mercado eléctrico provincial de distribución de energía en toda la provincia, el restante 20% es atendido por 18 Cooperativas eléctricas que están aquí presentes y que van a exponer aquí en esta audiencia, a quien también ENERSA le brinda su servicio.

Como decía recién, es una empresa pública, donde el accionista único es la Provincia de Entre Ríos, por lo tanto es una empresa de todos los entrerrianos. Este concepto lo voy a retomar luego porque me parece que es sumamente importante.

La Empresa tiene su cargo el transporte y distribución de energía eléctrica en el área de 56.300 kilómetros cuadrados en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos. Operando y administrando este servicio público esencial bajo estándares internacionales de manera eficiente y confiable, respetando las disposiciones legales, nacionales, provinciales y municipales vigentes y sobre todo brindando a sus clientes un servicio seguro de calidad y con tarifa altamente competitiva.

Ha operado energía en el año 2007 de 2513 Gigawatt, la energía vendida mas el peaje de 2007 fue de 2265, la demanda máximo operada fue el día 15 de enero de este año a las 14:30 horas con 480 Megawatt. Tiene líneas de alta tensión de 1099 kilómetros, líneas de media tensión de 10.109 kilómetros y líneas de baja tensión de 4821 kilómetros, hacen un total de 16.029 kilómetros que atiende la empresa. Las estaciones transformadores, las estaciones transformadores de 18 de alta a media tensión, las subestaciones transformadoras 83, y los puestos de transformación son 8886 en toda la Provincia Entre Ríos.

Una foto de Colonia Elía, acá en la Provincia de Entre Ríos, la obra de Paraná Este, una obra que ayer visitó el Gobernador, las llevamos a mostrar porque

realmente es una obra sumamente importante, que va a estar habilitada en cuatro meses más, nos va a brindar todo un servicio de calidad a todo el área este de la ciudad de Paraná y fundamentalmente la foto anterior, fundamentalmente a lo que es el parque industrial, ésta que estamos viendo. La obra de Santo Tomé - Calchines es una obra inaugurada en diciembre de 2007, una obra también importante que llevó a mejor servicio al área oeste de la ciudad de Paraná. La línea que se esta en construcción es San Salvador - Villaguay, las fotos que dan la imagen de lo que hacen empresa, y un plano de lo que es las redes de alta y media que atiende la empresa en la Provincia de Entre Ríos.

La misión, la visión y los valores del empresa están descritos en este cuadro. La misión es brindar un servicio de calidad en un marco de compromiso con el medio y la sociedad, acompañando el crecimiento de la provincia. La visión de la empresa es ser ejemplo de gestión, generando oportunidades internas y externas de desarrollo. Y los valores, que entendemos que tienen que tener esta empresa es, justicia, equidad, respeto y transparencia, eficacia y eficiencia, calidad total, integración social, protección de nuestro medio, capacitación dirigida y aplicada. Entiendo también que tenemos fortalezas y debilidades, tratamos permanentemente de aumentar esas fortalezas y disminuir las debilidades que tiene la empresa.

Tiene un personal, que lo indico en esta filmina, que es su capital más importante, por eso su especial preocupación por la integración de las personas. Esto se ve reflejado en el cuidado por la salud de sus empleados y terceros y el ambiente laboral Sus instalaciones han sido especialmente diseñadas adaptadas y equipadas para que el trabajo se desarrolle en condiciones óptimas de comodidad y seguridad.

La Empresa brinda a su personal oportunidades de desarrollo y formación, favoreciendo y estimulando el crecimiento individual y grupal, en concordancia con los valores de la empresa. En ENERSA se aprecia la conducta ética, responsable de respeto al usuario, de las normas tanto internas como a las prestaciones del servicio.

En este tema de recursos humanos, permanentemente nos preocupamos por la capacitación. Trabajamos diariamente la formación integral del personal, a fin de satisfacer los requerimientos presentes y futuros del empresa en cuanto la calidad de su recursos humanos, estimulando y potenciando el crecimiento y desarrollo de los mismos, formando una reserva de talentos altamente calificados para los desafíos que se presentan día a día.

También es una preocupación permanente de la empresa el medio ambiente. Nos ocupamos activamente de la preservación de todos los recursos naturales, en beneficio de la sociedad y la comunidad a la que servimos. Este valioso principio operativo se ve plasmado en el riguroso programa de gestión ambiental que desarrolla la empresa, haciéndose extensivo en actividades de

cooperación con ONG y organizaciones ambientales locales.

Permanentemente todas las obras que estamos haciendo, estamos haciendo, los estudios de impacto ambiental, previo a encarar cualquier tipo de obra. También hemos apoyado lo que son las energías alternativas. El año pasado la empresa en generación eólica compró e instaló, se instalaron hace un par de meses en 14 escuelas rurales de la provincia, en parajes donde hasta el momento no se ha podido acceder con redes eléctricas, en cada escuela se puso un generador de 1000 watt para alimentar por su propio medios y mientras las condiciones climatológicas lo determinen los requerimientos básicos de las mismas. A estos 14 generadores, en 14 escuelas de la provincia en próximos días, en una o dos semanas, con un acto simbólico en una escuela de Montoya va a quedar todo el grupo de generadores inaugurados, pero ya están en funcionamiento, vamos hacer la presentación oficial ese día.

En el tema de energías alternativas estamos trabajando con un programa multisectorial de preinversión de un préstamo BID. Este programa hace el estudio de prefactibilidad para la utilización de residuos derivados del procesamiento de industria arrocera y de la foresto industrial para la generación de energía eléctrica.

En este préstamo y en este trabajo que se está haciendo en la empresa, se están trabajando sobre dos desechos industriales, uno es la cáscara de arroz, que aproximadamente hay una disponibilidad de 100.000 toneladas por año y con ese desecho se prevé, se evalúa una central de..... 7.5 Megawatt, que se instalaría y en principio en la zona de San Salvador. Este trabajo se está haciendo coordinadamente con la Cooperativa Arrocera de San Salvador.

Y por otro lado los residuos foresto industriales, se está trabajando, hay 7710, ahí tenemos un error, a 840 toneladas por años, combustible suficiente para dos centrales de 25 Megawatt. Y se evalúa una central en la ciudad de Federación, en el Parque Industrial de Federación y otro en la zona de Concordia.

También nos preocupamos por interactuar con la sociedad. En ese sentido, un pequeño informe social dice que permanentemente la empresa que cuando hace la reconversión de sus sistemas informáticos, dona equipos a escuelas, centros de salud, parroquias y todo tipo de entidad que nos requieren esos equipamientos.

También la empresa participa activamente en organizaciones intermedias. Es miembro activo de asociaciones empresariales y sus actividades constituyen uno de los puntos, puntales para el desarrollo estratégico de nuestra provincia.

También participamos con cursos de capacitación en distintas comunidades sobre instalaciones eléctricas, y ya se han hecho en las ciudades de María grande y en pocos días más se van hacer en Hasenkamp y también en la

ciudad de Paraná. Son todas contribuciones que hace la empresa a la sociedad. Esta lista es un poco más amplia, pero quisimos solamente resumir estos tres aspectos.

También hay una Gerencia de Grandes Clientes, que tiene como misión estar siempre cerca de los clientes, preferencialmente de estos grandes clientes, para brindar asesoramiento personalizado para lo cual estamos en continuo contacto con todas las oficinas de la provincia y aplicamos las normas que rigen nuestra relación comercial para la correcta administración de los contratos de suministros. Nuestro servicio a esos grandes clientes son asesoramiento para su desarrollo, disponibilidad permanente y administración de esos contratos.

Bien, como decía al principio hoy, la empresa ENERSA es una empresa de todos los entrerrianos, es una empresa que si bien es una empresa pública como lo describí de gestión privada de todos los entrerrianos, que no tiene dividendos para ningún accionista, el único accionista es la provincia, como me decía a los otros días un contador, tenemos resultados, esos resultados se vuelcan en inversiones. Esto quiero que quede claro, nosotros, el programa y el plan de obra que tenemos armado para el año 2008 al 2011, que ayer lo comentó el Gobernador de la Provincia, de aproximadamente 600 millones de pesos, se envasa en tres aspectos. Un aspecto es el crédito BID, cuyo contrato se firmó el día jueves de la semana pasada, que nos dispara dos obras importantes, la obra de la ET de 500 de la ciudad Paraná y en una segunda instancia la obra del Cierre Norte. El segundo pilar de este programa de obras, está dada por aporte de capital, de distintas, que estamos gestionando en distintos, en distintas reparticiones u organismos públicos. Y un tercer aspecto es la tarifa.

Por eso es que hemos venido a solicitar este incremento tarifario, que como reiteré, y como lo dije recién es para reinvertir en la producción, es para reinvertir en líneas de transmisión, es para reinvertir en líneas de alta tensión, es para reinvertir en obras, porque lo que sí permanentemente notamos cuando vamos al interior es el sector productivo demandando, demandándonos cada vez más energía eléctrica, y cada vez energía eléctrica de mejor calidad. Por eso hemos hecho esta presentación de incremento tarifario. Continúa la presentación con el Gerente General Silvio Ekkert.

Toma la palabra el representante de ENERSA el Ingeniero Silvio Ekkert: Bueno, buenos días, mi nombre es Silvio Ekkert. Soy Gerente General de ENERSA y voy explicar en modo, en modo sintético y lo más simple posible en que consiste nuestra propuesta. Por tal motivo y en honor a la brevedad, doy por reproducida los datos técnicos, económicos y financieros que figuran en nuestra propuesta y que están incluidas en el expediente que tramita el Ente, con motivo del pedido de incremento tarifario.

La primera transparencia, bueno, es, están marcando los puntos que voy a

tocar en exposición. Pero yo quiero decir algo antes de entrar en los aspectos técnicos de la tarifa, hoy antes de venir veía que esta es la cuarta, veía en Internet que es la cuarta tarifa, audiencia pública que se realiza para tratar el tema tarifario, y para mí ésta es de vital importancia, porque acá no se está discutiendo solo la tarifa, se está discutiendo la sustentabilidad de la empresa para prestar el servicio público en el mediano plazo, en las condiciones actualmente vigentes, o con los actuales parámetros de calidad de servicio, eso es lo que se está discutiendo.

La tarifa remunera una calidad de servicio y si nosotros queremos mantener éste nivel de calidad de servicio, necesariamente tenemos adecuar la tarifa. Esto lo quería decir antes como para dar un marco de referencia la exposición, porque por ahí entramos en la, en el desarrollo teórico de lo que dice el marco legal, los principios tarifarios, etc. etc. y perdemos de vista el eje central de este tema que es, que servicio queremos?, y si el servicio que pretendemos que se siga prestando es el que tenemos hoy ,con esta tarifa no se puede, es en apretada síntesis la conclusión.

Yo puse acá, en un, de manera, cuáles son las condiciones de equilibrio técnica y económica que tendría que tener el sector eléctrico para funcionar adecuadamente. Nosotros somos empresa distribuidora, el objetivo nuestro es abastecer toda la demanda que no sea requerida por los usuario obviamente, esos son los destinatarios de servicio que nosotros prestamos.

Los usuario son los que demandan, los que consumen y esa es la demanda que debemos abastecer, De que manera se abastece?, que dicen los contrato de concesión? que la empresa tienen la obligación de abastecer toda la demanda que le sea requerida, Y tales efectos, tienen que hacer las inversiones que estime pertinente. Entonces para abastecer la demanda tenemos que hacer inversiones, para abastecer la demanda de acuerdo a los parámetros de calidad de servicio, que actualmente se presta.

Pero para hacer inversiones nosotros tenemos que tener recursos y cuáles son los recursos que tienen las distribuidoras?, las tarifas. Esa es la fuente de financiamiento del sistema eléctrico actualmente, fundamentalmente tarifas. Y quien las paga a las tarifas?, el usuario. Entonces, esto es un círculo virtuoso, digo yo, que debe mantenerse en equilibrio, o sea el usuario que es el que genera demanda, esa demanda genera las inversiones que hay que financiar vía tarifa y la tarifa la paga el usuario, o de otra manera, la tarifa que paga el usuario permite hacer las inversiones para abastecer la demanda que requiere el usuario.

Que pasa si yo tengo una tarifa menor a la que realmente necesito?. Bueno, inversiones se pueden hacer, después les voy a demostrar que se pueden hacer, pero que pasa?, no se puede abastecer toda la demanda, entonces el usuario va a tener restricciones, Digamos, al tener una tarifa que no compensa los costos va a tener un servicio menor o sea está pagando un precio menor

porque la calidad de servicio en menor.

Entonces, en estos momentos estamos en esa situación, en esta situación de desequilibrio entre lo técnico y lo económico y el objetivo que tiene la empresa es recomponer esta ecuación, porque así lo requiere la sociedad en su conjunto, ya sea el usuario común, el industrial, todos en general. Esa es la percepción que tenemos nosotros, porque cuando se producen fallas, inmediatamente el usuario reclama, los 0800 colapsa, los grandes usuarios inmediatamente nos alerta sobre los problemas. Los Contratos de Concesión para que tengan una idea, bueno, no le voy explicar ustedes que prácticamente son todos del sector eléctrico, prevé que los cortes menores a tres minutos no estén penalizados, buenos hoy nos reclaman por los micro cortes. O sea, que si ustedes tienen memoria en el año 89 los cortes lo mediamos con el almanaque y hoy estamos discutiendo si los micro cortes se pueden hacer o no, o de que manera evitarlo, digamos, por qué hoy el sector productivo esta utilizando una tecnología de tal nivel, que cualquier contingencia de este tipo sale, saca del línea una línea de producción, perdón, y origina mayores costos a los usuarios. O sea, que el tema hoy energético es sensible porque es la base de todo el desarrollo económico de la provincia.

Dicho esto a modo introducción, nosotros basamos nuestra propuesta en lo que dice la ley de marco regulatorio en su artículo 30, que dice que la tarifa debe proveer los ingresos necesarios para satisfacer costos operativos, impuestos, amortizaciones y una tasa de retorno. Qué quiere decir esto? Que la empresa debe ser económicamente y financieramente sustentable sino no se puede prestar el servicio. Y que haya retorno no es malo, es necesario, es bueno, no hay que tenerle miedo a la rentabilidad, porque la rentabilidad significa crecimiento, significa desarrollo, mayores recursos para reinvertir. Porque, de eso que es básicamente un cuadro de resultados, los fondos para financiar las inversiones surgen de las amortizaciones y la rentabilidad. O sea que, necesariamente la empresa tiene que ser rentable después podemos ver cuán, cuánto de rentable debe ser. Si bien el Marco Regulatorio habla que la tasa la fija el Ente, hoy por hoy con el desequilibrio que hay entre precio y costo, la tasa de retorno está dada por la necesidad de financiamiento, digamos.

Bueno, esto es más de lo mismo, esto es lo que dice el Decreto 1300 de cómo está conformado el costo de distribución. Vamos a la siguiente presentación. Esa es la tarifa. En la composición de la factura de un usuario residencial en este caso, donde ustedes ven que la compra de potencia y energía es aproximadamente un 20%, el costo de distribución, que es lo que estamos debatiendo hoy, hoy debatimos el costo de distribución o el servicio de redes, como se quiera llamar, que es lo que prestan las distribuidoras, es el 40%, el otro 40% son cargas impositiva donde la distribuidora actúa como agente de retención y bueno, y se la destinan a quien genera la erogación, digamos. En definitiva del 80, del 100% que paga el usuario nosotros estamos discutiendo el 40%.

Bueno esto, más de lo mismo, cómo está compuesto el costo de distribución, costo operación y mantenimiento, costo comercial y costo capital, así que.

Una breve descripción de EDEERSA, ya lo mencionó el Ingeniero Arroyo. No quiero ser reiterativo pero, voy así remarcar lo que fue la demanda máxima del año pasado, fue de el 29 de diciembre a las, prácticamente a las 21 horas con 456 Megavatios, que con respecto a la de enero que fue de 424, tenemos 32 megavatios, 32 megavatios en menos de, en un año por decirlo de alguna manera, que equivale a una estación transformadora, para que ustedes tengan idea, y nosotros no hicimos ninguna estación transformadora.

Seguramente no se ve nada, pero el problema fundamental que tiene el sistema eléctrico entrerriano es la falta de desarrollo, de lo que yo denomino la columna vertebral del sistema eléctrico, que es el sistema de 132 y que es común a todos los sistemas de distribución, ya sean los de EDEERSA y los de las cooperativas. Son líneas, fíjense, posiblemente ahí se vean la antigüedad de las líneas, el 60% de las líneas tiene más de 25 años, y en los últimos 10 años, o sea desde el año 96 a la fecha se ejecutaron 80 kilómetros de línea, 90 kilómetros de línea . O sea, no se ha expandido el sistema de transmisión. Hay que tener en cuenta, que este sistema se vincula a los puntos de abastecimiento, Salto Grande, Colonia Elia y Santo Tomé, lo cual fueron todos repotenciados.

Salto Grande en el 2001, Colonia Elia en el 2006 y ahora en diciembre de 2007 se hizo lo propio con Santo Tomé, si bien es una obra que no está terminada, nosotros la complementamos con un vínculo en 132 entre Santo Tomé Calchines, y de esa manera tenemos garantizado 141 MVA firme hasta el año 2012, con lo cual nosotros estimamos que la zona Oeste de la provincia no va a tener problemas. Pero lo que les quería decir, es que todos los puntos de abastecimiento han sido repotenciados.

Tenemos mayor capacidad para tomar energía del mercado mayorista. Ahora tenemos que ver como la llevamos a los centros de consumo. Básicamente se lleva a través de la red de 132, la red de 132 en la misma de hace 10 años, y la antigüedad promedio es de 20 años y la carga en ese periodo ha aumentado notablemente.

Con respecto a las estaciones transformadoras, pasa lo mismo. Cuando EPEER se transfirió al capital privado tenía 16 estaciones transformadoras y dos en marcha, que eran San Salvador y Paraná Oeste, que se terminó, los terminó EDEERSA con financiamiento de la provincia en el año 97. La última estación transformadora tiene más, que se construyó fue hace más de 10 años.

En el 2003 aparece la Paraná Este, yo se los cuento porque es imposible leerlo de dónde están ustedes, pero en el 2003 se hizo, se instaló una ET transportable que tenía EDEERSA y quedó fija ahí el parque industrial y eso fue el único incremento de capacidad que tuvo el sistema de transmisión. O

sea hoy por hoy el sistema de transmisión está al límite de su capacidad técnica, tanto en la capacidad de transporte como en la capacidad de transformación, y eso pesa mucho, pesa mucho en los costo del empresa.

EPEER les recuerdo, a ese sistema lo financiaba, no lo financiaba con tarifa, lo financiaba con lo que se llamaba el FEDER. Si ustedes se acuerdan que estaba compuesto por las regalías de Salto Grande, el impuesto provincial y el FEDEI. Hacía las obras y se las transfería a ENERSA como aporte de capital, entonces la tarifa remuneraba la parte de distribución.

Hoy por hoy nos encontramos con que la tarifa debe pagar el desarrollo y la falta de inversión de un sistema que es el más caro, hoy un kilómetro de línea en 132 sale 70.000 dólares, un estación transformadora estamos hablando de 20 millones de pesos.

En el presupuesto 2009, que tenemos, que después se lo voy mostrar, las inversiones en transmisión equivalen al 50% de las inversiones de la empresa y eso realmente tiene un fuerte impacto en el corto plazo y después por cuestiones de economía de escala va perdiendo incidencia, digamos, pero que pasa? nos presenta a nosotros un problema de estrangulamiento, tenemos que, una gran inversión en el corto plazo, que después se va a ir amortizando en un tiempo prudencial, digamos, y mientras tanto no es necesario seguir ampliándolo, porque digamos, si bien la demanda crece en forma infinitesimal, por decirlo en términos matemáticos, la oferta crece en forma discreta, entonces, hago la inversión y después espero que la demanda vaya creciendo, pasan cinco o diez años y ahí dispara una nueva inversión.

Pero hoy por hoy una situación que tenemos el sistema de 132 nos asfixia, nos asfixia financieramente no tenemos capacidad para hacer frente a semejante erogación por eso estamos buscando financiamiento externo como bien señalaba el Presidente de la empresa.

..... eléctricamente a través de la demanda, la demanda es, esto es un gráfico nada más para ver, para demostrar, para demostrar de que hay una relación entre la demanda y el crecimiento económico. Hoy por hoy nadie puede negar el crecimiento económico que está teniendo el país, no es de ahora, es de hace cuatro años a una tasa del 8% y la energía eléctrica tiene que acompañar ese desarrollo, porque la energía eléctrica es básica por el desarrollo, es básica, es un insumo básico y si no hay energía no hay producción y si hay producción no hay desarrollo.

Esto es la evolución desde el año 1996 al 2007 y donde ustedes ven, esto energía, energía, energía vatios hora, 1300, 1400 en el año 96 y 2500 en el 2007, el doble. O sea, si yo analizo como tasa entre extremos, a mí me da una tasa del cinco y monedas, ahora si yo me paro en el 2003,.2004 la tasa es del 8. Realmente el crecimiento que está teniendo en el último periodo, ésta un 50% por encima de la demanda media histórica.

Veámoslo en término de potencia. En término de potencia que es el elemento básico que uno utiliza para diseñar las redes. Fíjense en el año 96, desde el 96 hasta el año 2003, perdón, tengo algo más de tecnología y me había olvidado, desde el año 96, 271 megavatios, al año 2003, 331 megavatios, en siete años sesenta megavatios creció la potencia operada por ENERSA, que involucra todo, involucra todo, a ENERSA y a las Cooperativas. Y desde ahí, desde el 2003 de 331 pasamos a 480, 150 megavatios, 150% de incremento en la mitad de tiempo.

Esto es lo que puso al límite todo sistema de transporte, y es el gran problema que tenemos que resolver. Por supuesto que esto después, la demanda se manifiesta ahí, después va bajando, digamos, porque la demanda surge desde baja tensión, media tensión, va subiendo, yo lo estoy explicando acá a nivel energía operada, pero todas estas inversiones que son necesarias hacer en el sistema de transporte como antes se hizo en los puntos de abastecimiento, hay que replicarlas en media tensión y en baja tensión, esto va en cascada, es un crecimiento constante de inversiones.

Bueno, acá está expresado como la tasa de crecimiento, donde ustedes ven que en los últimos años, a partir del año 2004 la tasa está en un valor medio del 8%. Esa gráfica compara el crecimiento del mercado eléctrico mayorista y el de la provincia Entre Ríos, en rojo está la provincia Entre Ríos, ustedes pueden apreciar en la provincia crece más que la media nacional, un 50% más que la media nacional. Está dentro de las zonas eléctricas la región litoral que más crece en el país. Hay que tener en cuenta que el país está dividido en ocho regiones eléctricas y nosotros estamos en la región litoral y estamos por encima, con un crecimiento de la demanda por encima del valor medio.

Acá, siguiendo con el tema demanda, preparamos este gráfico que abarca los años 2006, 2007 y 2008, y estos son los diez valores máximos de enero, de enero de cada uno de los años y el valor medio, se los leo porque no me los acuerdo. En el 2006 el máximo fue 410 y el medio 390. En el 2007 el máximo fue 424 y el medio 406. En el 2008 el máximo fue 480 y el medio 464.

Es decir que entre el máximo ése, fue el día 8 de enero y el máximo éste, fue el 15 de enero. Entre el 8 de enero de 2007 y el 15 de enero de 2008 la demanda, la potencia creció un 13.3%, puesto en megavatios, 60 megavatios. Que significa eso? Dos estaciones transformadora, nosotros no hicimos ninguna. No es porque no queramos.

Bueno, esto es un incremento de la demanda por sector, donde en el periodo 2002 2007, digamos, arriba es el crecimiento del energía operada y por encima de la energía operada aparece con más fuerza las grandes demanda, las grandes demanda son las que en general están impulsando el crecimiento de la demanda total.

Y aparece también ahí como un valor importante la demanda rural. Pero bueno,

que en el mercado abastecido por ENERSA no tiene un peso específico importante.

Este crecimiento de usuario, es una gráfica simplemente decirles que crece a un 3.3% anual, unos 8000 usuarios nuevos, anuales.

El incremento de cliente, se repite lo mismo, la mayor cantidad de clientes es en las tarifas de grandes demandas. Fíjense, el sector rural, que hoy era el que más había crecido. En usuarios no ha crecido tanto como ha crecido en consumo y yo creo que hay que redefinir lo que es el usuario rural, digamos, porque en la Dirección Comercial nuestra ya no le dice usuario rural, le dicen usuario productivo, y se ve en la demanda, digamos, no?.

Ese es el estado de carga de las estaciones transformadora, nosotros tenemos 18, ahí aparecen 19, y bueno, porque está MASISA. Pero fíjense, la carga media es del 75%, el 75%. Si uno dice, si tiene dos estaciones, dos transformadores por estaciones transformadora, cualquier transformador que sale de servicio significa corte. Hoy el sistema funciona en condiciones N, hablando en términos eléctricos, que significa? Que funciona bien si están todos los elementos en servicio, un elemento en servicio que salga significado corte.

Y el caso de Paraná lo quiero mencionar porque es, es realmente muy preocupante, muy preocupante. Fíjense que Paraná sur, Paraná norte y Paraná éste, tres de las cuatro estaciones transformadoras están por arriba del 90% de su capacidad. Y la otra que es Paraná, Paraná Oeste está por arriba del 80%.

En el periodo que yo les mencioné hoy, entre el 8 de enero del 2007 y el 15 de enero del 2008, la demanda de Paraná creció 22 megavatios, esto en por ciento es 25%. La demanda se comió una estación transformadora. Por eso estamos urgidos en terminar la Paraná Este, que hoy la mencionaba el señor Presidente, estimamos que para el mes de julio la vamos estar habilitado al servicio comercial, y bueno estamos haciendo todas las obras de distribución a los efectos de poder utilizar la potencia instalada ahí, que hoy tiene 15 va ha ser de 30, hay que repotenciar Paraná Este.

Esto lo estoy poniendo a modo de ejemplo, no es porque uno sea de Paraná traemos el problema de Paraná, estoy explicando el crecimiento de la demanda y en Paraná es donde más creció, es simplemente por eso nada más.

Entonces, que es lo que tenemos que hacer, es desarrollar el sistema distribución que es totalmente rígido, no tiene margen de maniobra, hoy no se pueden transferir carga, a los efectos de quitarle carga la Paraná Sur y la Paraná Norte y transferírselas a las otras, a los otros dos puntos cardinales, no hemos sido muy creativos en ponerles nombre, pero bueno.

En síntesis, quiero decir que el estado de carga se ve a simple vista, están todas arriba del 50%, cualquier problema que hay, hay corte.

Hoy les dije que esto es un sistema que va en cascada, de 132 paso a 33 y 13,2. El estado de carga, fíjense, puse la más importante, son 19 igual que las otras, por un problema de gráfico, están todas arriba del 80%, y prácticamente son todas, Federal, hay muchas que son rurales, eso demuestra que en el sector rural hay mucha actividad, no estoy descubriendo nada nuevo no?. Pero bueno, pero la demanda a nivel de media tensión, transformación media a media, donde tenemos tres estaciones transformadoras, es realmente importante.

Y preocupante en el caso de Colón, en el caso de Colón, Colón es un problema, el año pasado, el año pasado no? el verano que pasó, para abastecer Colón tuvimos que poner, había un MVA instalado, se instaló un generador de dos MVA y para la fiesta famosa de artesanía le instalamos un generador de 500 kilovatios, para poder abastecer Colón.

Estamos presentando la semana próxima, en el Ente, para que convoque a audiencia pública para que nos otorguen el certificado de necesidad y conveniencia para ejecutar una estación transformadora, para resolver el abastecimiento de Colón. Porque en estas condiciones y con el crecimiento de la demanda, el año que viene no se puede prestar servicio en las condiciones actuales. Ya tenemos comprado terreno, pero bueno, tenemos que cumplir con todos los requisitos formales y a Colón tenemos que darle una solución antes del verano, y en eso estamos trabajando.

Bueno esto, paré y ahí el tema de los gráficos, pero esto sigue para abajo, en el sistema distribución hay que, hay que seguir, hay que acompañar el desarrollo de las redes aguas arriba con las redes de distribución, ya sea en media o baja tensión.

Las inversiones que tenemos que hacer?, Se las muestro, es un gráfico, para que vean. En todos los rincones de la provincia tenemos que hacer obras, fíjense ésta es la parte de 132, tenemos que hacer la Paraná Este, Paraná Sur, ampliar Nogoyá, ampliar Victoria, Victoria está al límite de su capacidad, ahora están por habilitar un complejo termal, nos piden dos megavatios, si no repotenciamos Victoria no sé lo que vamos hacer.

Aparece Villaguay, hicimos la línea que tenemos que hacer la estación transformadora. Colón ya lo mencioné.

Bueno ahí están expuestas las obras para el periodo analizado, porque la propuesta nuestra es para el periodo 2008 2009. O sea que tenemos que cubrir toda el área de concesión con inversiones importantes, en 132 que son las que más pesan, vuelvo a repetir. Esto es a nivel 33, fíjense, por todos lados, por todos lados, Diamante, Sauce de Luna, Feliciano, Federal. Esto en el año 2008 nada más. Si mostramos la siguiente, están las más importante para el periodo 2009 2011, o sea que prácticamente 50% de las estaciones transformadoras hay que realizar alguna inversión, de las 83 que tenemos.

Bueno acá está mechado, no está vinculado con la tarifa pero ya que apareció lo comentó, es algo que ya lo el Ingeniero Arroyo, el famoso préstamo BID que ha solicitado la provincia para el fortalecimiento de la infraestructura para el desarrollo sustentable de la economía provincial.

Tiene cuatro componentes, les comentó, el préstamo BID, tiene cuatro componentes, uno es o fortalecimiento de cadena productiva, un componente de puerto, un componente vial, y un componente eléctrico.

El componente eléctrico, como es un préstamo multifase, son dos fases en este caso. En la primer fase se va hacer la ET de 500, que nosotros necesitamos que éste para el 1012 que es el momento que nosotros estimamos que se va volver crítica la alimentación desde Santa Fe. Y la otra obra que se está haciendo el trabajo de proyecto, ya se contrató la consultora, es el Cierre Norte, que para nosotros es vincular Conquistadores con La Paz.

Los estudios técnicos económicos que está haciendo la consultora contratada con un préstamo del BID y que va a trabajar siguiendo los lineamientos que establece el BID para analizar este tipo de obras, va a definir cuál es la trayectoria más conveniente que tiene que tener la línea que vincule los dos puntos mencionados.

Ahora, este préstamo está condicionado, lo quiero mencionar, está condicionado, la provincia tiene que cumplir con requisitos, con requisitos financieros, por ejemplo la deuda total no debe superar el 85% de los ingresos corrientes, eso lo tiene que mantener, eso también porque esta en el marco de la ley de responsabilidad fiscales y del programa de financiamiento ordenado. O sea la provincia, que es la tomadora del préstamo, la provincia que es la tomadora del préstamo tiene que demostrar una disciplina fiscal, que le permita devolver el préstamo. Nosotros en este caso somos subejecutores y dentro de los compromisos que hemos asumido, porque el banco tiene una política específica para las empresas prestadora del servicio público, de propiedad estatal, tienen que demostrar que son sustentables.

Y el compromiso que tenemos asumido, que quien asumido la provincia y que nosotros tenemos que demostrar este año, que somos sustentable para el periodo 2008 2013, tenemos que demostrar cinco años, y aparte que es posible repagar, repagar el crédito. Esto lo quería mencionar, no tiene nada que ver con la tarifa pero, digamos, se enmarca, como decía hoy el ingeniero Arroyo, en una política provincial de apoyar el crecimiento económico y acompañar con el desarrollo de la infraestructura necesaria para que ese crecimiento económico se concrete.

Ahora, como se resuelve eso?, es muy lindo la cantidad de obras, los programa resiste cualquier cosa, pero ahora hay que pagarlas. Que implica en términos económicos hacer todas esas obras?. Fíjense el periodo 2005 que arranca ENERSA, si bien lo hemos anualizado, pero la capacidad de inversión son en promedio 42 millones, esa es la capacidad de inversión promedio que

tiene empresa. Para el 2007 es mayor, estamos en 50 millones pero, como promedio para que lo, para tener una idea. Y tenemos que pasar a una inversión promedio de 115 millones, estamos hablando de 73 millones de pesos más de inversión promedio, pero con el agravante de que 50 millones en el 2007, en el 2008 tenemos que duplicar el plan de obra, que llega a 92, hay que duplicar prácticamente. Y en el 2003 hay que triplicarlo, de 50 hay que pasar a 150. Y ése es el grave problema que tenemos, el estrangulamiento financiero para resolver obras, capital intensiva y que tienen un lento recupero vía tarifa, nos ahoga financieramente, no tenemos alternativa, no hay alternativa.

Entonces por eso, por eso estamos pidiendo el incremento tarifario. Es para poder ejecutar las obras que hoy por hoy necesita la demanda, simplemente por eso.

Acá están, el plan de obras, eso que estaba graficado ahí, esta desarrollado en números, seguramente no lo ven pero, fíjense el peso que tiene la obra de 132, ni yo lo veo, pero dice 48 millones de promedio en un valor de 110. Estamos hablando de arriba del 40% de la obra de 132, en el total del plan de obra. Y en el año 2009 son 75 millones sobre un total de 150, es el 50%, realmente es preocupante la situación.

Fíjense, esto es inversión versus depreciación. Cuál es el objetivo de esa gráfica?, demostrar que la cuota capital que contiene la tarifa, que vendría a ser la depreciación, está muy lejos de las necesidades financieras que tiene empresa. O sea, hoy por hoy puedo tener un resultado positivo, que lo tenemos, tenemos un resultado positivo, o sea tenemos ganancia pero a pesar de que tenemos ganancia tenemos déficit, y como se entiende esto? tenemos ganancia tenemos déficit, ganancia es un concepto económico y déficit es un concepto financiero. Generamos recursos, cubrimos todos los costos operativos, amortización, impuestos, tenemos una tasa de rentabilidad pero la generación interna del fondo no alcanza para ejecutar todas las inversiones que tenemos, ese es el grave problema.

Crecimiento de costo. Bueno, los costos han tenido una evolución, digamos que, a modo de ejemplo, los precios, esto una cuestión de fe por ahí. Éstos son del INDEC, 400 y pico, 400 y pico los eléctricos y el precio mayorista 190, cuando la tarifa eléctrica no creció en esa magnitud. O sea, que todos los precios de la economía han tenido en evolución que de ninguna manera ha sido acompañada por la tarifa, por eso la necesidad que estamos planteando ahora. Estos valores los chequeamos con otros indicadores, acá están también por ejemplo lo que yo les indicaba de material eléctrico 437, pero lo que más empuja son los conductores hoy, hablar de industria eléctrica y no hablar de cables no tiene sentido, 750%.

Otro índice CADIEM son otros, son otros índices no oficiales, pero son coincidentes, digamos, yo lo que comenté era, era un chascarrillo nada más,

pero el crecimiento es realmente importantísimo, importantísimo y bueno éste es el problema que tenemos que resolver.

Otro el dato que evaluamos es la incidencia de la energía en el salario. Que porcentaje del sueldo promedio de una determinada actividad se destina para cancelar una factura promedio de energía eléctrica. Y ahí tenemos calculado para distintos tipos de actividades, para el sector agropecuario, para comercio, para la UOCRA, y la participación es cada vez menor. O sea, cada vez el usuario tiene que destinar menos recursos para pagar el servicio público de electricidad. Esos son datos que se pueden verificar, ningún problema.

Este es el análisis económico financiero, digamos, que, bueno primero les voy a comentar la situación de la empresa, y esos son datos de los balances, son públicos, auditados por contadores externos a la empresa, así que son de público conocimiento y todos lo pueden chequear.

Fíjense que la empresa tiene resultados positivos, 7 millones en el 2006, 14 millones en el 2007. Los niveles inversión, 42, 43 millones en el 2006, 54 millones en el 2007. Como se financia?, son las depreciaciones 38 más el resultado, 45 más o menos. Y acá también 43 mas 14, 57. O sea, que esos son los fondos que genera la actividad y que permite hacer frente a las inversiones. Pero tenemos resultados positivos, tenemos resultados positivos, pero cuál es el problema? el resultado que tenemos no nos alcanza, la generación interna del fondo, vuelvo a repetir no alcanza para hacer frente a las inversiones necesarias para mantener el servicio las actuales condiciones.

Ahí pusimos, tarifa sustentable, que quiere decir esto?, nosotros hicimos una proyección considerando todos los costos del empresa, los planes de operación y mantenimiento, los planes de inversión, un evolución de la demanda etc. etc., que incremento tarifario tendríamos que tener para lograr el autofinanciamiento?. El resultado es el 31, 3%, 31.3%.

Con ese, con ese incremento tarifario sobre el cuadro tarifario vigente, yo tendría resultados importantes, 39, 68, un valor medio de 65 millones contra 10, 10 que tenía en el 2006 2007, 65 millones promedio. Fíjense, acá está el cuadro, el resultado el millones no?, fíjense estamos en resultado importantísimos.

Cuál es el grave problema que tiene esto? La teoría dice que una actividad capital intensiva como el eléctrica, se debe financiar con capital propio y ajeno. Hoy por hoy esa alternativa que también nosotros la evaluamos, y nosotros para poder acceder a un préstamo, realmente necesitamos a tan largo plazo y a tan baja tasa, que son condiciones realmente inexistentes. Entonces el financiamiento externo bancario por el momento es imposible.

Cuál es el problema de esto?, de financiar exclusivamente con tarifas?, se ve acá. Nosotros estamos pagando impuestos a las ganancias, un promedio de 35 millones de pesos, pagando prácticamente dos estaciones transformadoras por año, de impuestos a las ganancias. Pero bueno ese es el resultado del

ejercicio. Ahí está la evolución de, del resultado. Y el flujo de fondo que permite ejecutar las inversiones y en el periodo, el saldo, me sobra 1.700.000. O sea, ajustando todos los costos y con un 31,3 % de incremento yo puedo hacer todas las inversiones y financiar los costos operativos.

Acá vemos, en la alternativa sustentable, un tablero de control sintético, donde se demuestra lo que hoy decía el Ingeniero Arroyo, dividendo cero. Dividendo acá no hay. Toma de ganancia, la ganancia lo reinvierte, la ganancia se reinvierte. La utilidad es la que ustedes vieron y tiene una tasa importante de 8.5% de rentabilidad sobre el patrimonio neto. O sea, que nosotros para endeudarnos tendríamos que tener una tasa de similares características a la tasa rentabilidad para que tenga sentido el apalancamiento y conseguir tasas a ese valor imposible.

Bueno, nosotros a esto lo hicimos simplemente a modo de ejercicio porque en definitiva trabajamos sobre otras hipótesis que podríamos presentar en sociedad digamos, sería un mix entre un incremento tarifario y un financiamiento externo y que es lo que terminamos concretando en la propuesta, digamos, que es, tenemos condiciones de borde digamos, no nos condiciona porque somos autónomos, pero digamos, la realidad nos indica que hay que mirarla, hay que mirarla. Santa Fe movió, Córdoba movieron el 22%, Santa Fe el 17. Y bueno, entendemos que nosotros integrante de la región centro tenemos que andar en eso valores y logrando compensar la diferencia entre la tarifa y los costos, con un financiamiento de terceros, en este caso hemos incluido dos obras de 132 en el plan federal 2 que saldría este año con financiamiento conseguido por la nación y de esa manera podríamos resolver la cuestión financiera.

En consecuencia nuestra propuesta que es un incremento total de 21% en dos etapas, el 10,5% a partir del primero de mayo y un 9,5 a partir del primero de agosto, sumado aritméticamente da 20, acumulado, que es como corresponde, da 21.

Ahí está expuesto la pretensión nuestra, sobre el cuadro tarifario vigente.

Como es la situación?, fíjense en los resultados como caen. Hoy estábamos hablando de 70 millones ahora estamos hablando de 50 millones, 20 millones por año son 80 en el periodo analizado.

Acá vemos, manteniendo el flujo de inversiones, el flujo de fondo nos da en el periodo analizado un rojo de 80 millones de pesos, que es los 20 millones de resultado.

Entonces, concretamente la propuesta nuestra que es la que manifesté hace unos instantes, cierra con ese financiamiento, que es lo que estamos tramitando en distintos lugares y donde tenemos puesta nuestras mayores esperanzas, es en el Plan Federal 2, que vuelvo a repetir, participan todas las provincias que lleva adelante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica.

Bueno, eso era la propuesta, que quede bien claro. La tarifa que nosotros

pedimos es 21% sobre el cuadro tarifario vigente, en dos etapas, el 10.5 a partir del 1ro. de mayo, el 9.5 a partir del nueve, del 1ro. de agosto.

A los efectos de que?, de mantener las actuales condiciones de calidad servicio. Porque tarifa y calidad servicio son dos elementos, son dos caras de la misma moneda. La calidad de servicio es directamente proporcional al nivel tarifario, Cuando mayor es el nivel tarifario, si se opera en forma económica y prudente mayor es la calidad de servicio y cuando menor es el nivel tarifario, menor es la calidad de servicio.

Nosotros lo que estamos planteando, es mantener los actuales niveles de calidad de servicio, porque es la percepción que tenemos de nuestros usuarios de que la calidad servicio hoy por hoy es un bien adquirido, es necesario mantenerlo y por eso nuestra propuesta,

A modo de ejemplo y para que tengan un idea, para un usuario residencial, cuál es el impacto? para 300 kilowatt, digamos?, pasaría a pagar de 29 pesos a 32 con un incremento de tres pesos, y estamos abarcando el 42% de los usuarios residenciales de ENERSA en ese escalón.

Bueno es lo mismo, pero para otro ejemplo, de 450, el 49 son 9 pesos más.

Nosotros también con éste incremento tarifario proponemos, entendiendo de que hay sectores que no están en las más mejores condiciones, que están en, de acuerdo al lenguaje que se utiliza, en la pobreza, indigencia, están siendo atendidos actualmente por la Tarifa Eléctrica Social y un Programa de Inclusión que se lleva a través de la Secretaría de Energía. Nosotros proponemos ampliar esos programas a los efectos de que, estos tipos usuarios tengan posibilidad de seguir utilizando la energía eléctrica, y que éste incremento tarifario propuesto impacte lo menos posible en su bolsillo

Conclusión, la conclusión es muy simple, el incremento del cual habló es lo mínimo. Hemos tratado, he tratado de demostrar o estar con mayor especificidad y profundidad en nuestra propuesta, es el incremento mínimo que necesitamos para, para mantener la calidad del servicio y sostener el crecimiento económico.

Y acá un párrafo final que es, que la sustentabilidad del servicio es una responsabilidad compartida entre la distribuidora y el Ente Regulador, digamos. O sea que acá cuando el Ente Regulador sancione un cuadro tarifario está definiendo una cara de la moneda, lo que cuesta el servicio, y está definiendo también la calidad del servicio o sea, el servicio que se puede prestar con ése nivel tarifario.

(la siguiente), bueno era el fin. Bueno, eso es lo que quería decir y esto es en apretada síntesis, bueno, la propuesta nuestra. Cualquier cosa quedamos a disposición. Muchas gracias por la atención.

Toma la palabra el Presidente del Audiencia Arquitecto Francisco Taibi: Agradecemos a los expositores e invito a los representantes de la Cooperativa Eléctrica de Concordia que hagan lo propio.

Si, si resulta operativo invitaríamos también a la Cooperativa El Supremo Entrerriano que compartan.

Bueno, les recuerdo mientras se instalan entre uno y otro expositor, hay un puesto de café en la entrada, no queremos hacerlo masivamente porque después cuesta volver pero individualmente si quieren ir haciéndolo.

Toma la palabra el Presidente de la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia Limitada Contador César Gottfried: Bien yo, al dar o buenos días a todo desde luego, y para ser más rápida la gestión, toma asiento el representante de nuestra Cooperativa, quiero saludar especialmente la presencia del Secretario de Energía de la Provincia, desde luego de la gente deL EPRE, del Interventor del Subinterventor y de todos los colaboradores. Quiero saludar especialmente también a nuestros colegas. Y desde luego a todos los que de alguna manera han colaborado para que audiencia pueda hacerse real y particularmente a quienes vienen a presenciarla en su carácter de público. Así que a todos me dirijo con todo agrado. Y quiero decirles también que.....a este cine, cine teatro Berisso me trae recuerdos de otros tiempos en los que no venía precisamente discutir temas tan serios como el de la energía y en particular el caso de la tarifa, sino que venía hacer representaciones de otro orden, en la línea del arte, del teatro y nunca olvidaré este lugar. Pero esto desde luego no voy hablar. Simplemente quería decirles que tengo el más grato de los recuerdos de este lugar.

También quería decirles que fuera del planteo original, que las expresiones del señor Presidente de ENERSA me parecieron de muy buen tono y el alguna forma me parece que sintetiza también nuestra línea de pensamiento, a pesar que se trata de empresas diferentes.

Y también quiero decirles la muy cuidada exposición el gerente general de la empresa ENERSA, también la podemos tomar en términos generales como propia, y pido disculpas, pero sin perjuicio del trabajo que han hecho nuestros técnicos especializados, no puedo menos que señalar esa expresión que me surge de haber escuchado una tan cuidadosa exposición sobre esta temática tan importante.

Sin embargo, como corresponde, habremos de hacer nuestra propia introducción y también habremos de dar la palabra a nuestro técnico y los ingenieros que han trabajado en este tema para que nuestra cooperativa, en particular estoy hablando, la de Concordia, tenga la voz escrita y expresada en término de gestión de tarea, lo más acotada posible.

Por eso y por otras cuestiones de orden personal me voy a permitir leer, aunque sea rápidamente, nuestra ponencia y síntesis respecto al tema que nos ocupa.

Como lo hemos hecho siempre y a pesar de las evaluaciones políticas sobre la conveniencia o no de presentamos nuevamente a una audiencia, estamos una vez más frente a esta, a una realidad, a esta realidad. Porque creemos que es nuestra responsabilidad como representantes de una empresa cooperativa que quiere seguir prestando el servicio de distribución eléctrica con la calidad adecuada y con los precios más razonables posibles.

Como administradores de una gestión que pretende ser transparente, no podemos ni debemos ocultar que con el nivel actual de tarifas la operación de la empresa se traduce en pérdida operativa, que por el momento dificulta, pero su continuidad tomaría inviable su vida misma, y más aún teniendo en cuenta que se requiere un nivel mínimo de inversiones necesarias para una demanda en constante crecimiento.

Revisión de pedidos anteriores. Desde que esta Cooperativa, este Consejo de Administración se hizo cargo de la gestión en el año 2004, ya advertimos que la devaluación asimétrica del año 2001 había dejado secuelas muy perjudiciales para la ecuación económica de nuestra empresa, por eso o esto es costos triplicados ante tarifas congeladas. Esta es la realidad del 2004, 2005.

Por ello y con la autorización de nuestra asamblea de delegados, nos presentamos ante la autoridad de aplicación, pidiendo una revisión extraordinaria de tarifas que implicaba un incremento del 27,4 % de la recaudación promedio. Ese pedido fue debatido en una audiencia pública desarrollada el 20 de diciembre del 2005, luego de la cual se obtuvo un incremento del 10,8 %, promedio que se comenzó a aplicar en febrero del año 2006.

Como el paso del tiempo es implacable y los plazos escritos lo hacen aun más evidente, ese mismo año correspondía que se realizara la revisión quinquenal del régimen y cuadro tarifario vigente, según la ley provincial del marco regulatorio de la actividad eléctrica.

Por ello de nuevo la Cooperativa Eléctrica de Concordia, en esta oportunidad junto a otras cooperativas asociadas a la FACE, nos presentamos pidiendo algunas modificaciones al régimen vigente y ante el insuficiente incremento obtenido en la revisión anterior, también solicitamos una nueva actualización del Cuadro Tarifario. En esta oportunidad la cifra fue del 17,64%.

Pedíamos que se modifique el régimen, pues el mismo respondía, y aun lo hace, a una década en la que las reglas de juego eran distintas y eso nadie puede negarlo. Por eso pedimos, entre otras cosas, que se estudie algún mecanismo de actualización que tenga mas celeridad en función de la realidad económica del país y considerando ciertos parámetros de la economía como condicionantes.

La situación económica en general había mejorado para ese momento y algunas medidas en particular adoptadas por la empresa, como las acciones para disminuir pérdidas, nos hacían pensar que ese 17,6 % nos permitiría operar e invertir para hacer viable el servicio. Como todos saben las autoridades solamente concedieron un monto que para nuestro caso se aproximó al 7,5 %.

El nuevo escenario. La mejora sustancial experimentada por la economía en general derivó en un crecimiento casi inédito de la demanda que se atendió hasta el momento con más voluntad que con recursos.

Los costos que debe afrontar nuestra empresa para prestar el servicio sufrieron incrementos importantes, algunos demasiado importantes. En virtud de ello y ante la insuficiencia de los incrementos anteriormente obtenidos, nuestra empresa desde hace varios meses trabaja con quebranto operativo importante.

Por ello y porque tenemos la obligación de resguardar los intereses de nuestros más de 42.000 asociados, es que nos presentamos nuevamente, pese a las prevenciones que nos formulan siempre, a esta audiencia, solicitando un nuevo aumento del cuadro tarifario.

En esta oportunidad el monto, que en momentos mas explicitará ó explicitaremos, seguramente servirá para que en su mayor parte sirva recuperar el equilibrio económico financiero, previéndose un margen muy discreto para las inversiones. Y lo planteamos de esta manera, porque como dijimos antes, somos conscientes ante las reglas de juego de esta década que son distintas a la anterior. Eso debemos tenerlo muy en claro y, a partir de allí.....

.....todos por igual como sucede actualmente

Así, hay un sector de la demanda que puede pagar los verdaderos costos del servicio y sin embargo no lo hace, y de esta manera todos vemos derrochar un bien que, reconozcámoslo o no, es escaso.

Otro sector, sin dudas, no puede afrontar esos costos. En nuestro pedido anterior ya sugerimos que con fondos específicos se subsidie explícitamente a la indigencia y a través de una tarifa social a quienes viven en la pobreza.

Hasta aquí me referí expresamente al sector residencial. Algo parecido sucede en el sector comercial e industrial. Para ellos el costo de abastecimiento se está comenzando a sincerar a través de la resolución de la Secretaria de Energía, doce ochenta y uno del año seis. Si bien es cierto que esto parece un proceso lógico, también me permito recordarles que la realidad no es la misma para todos. No todos tienen la misma rentabilidad ni posibilidades de comercialización.

Entonces en un marco de estricta y correcta distribución de la riqueza sería bueno que preservemos a los pequeños comercios e industrias que sostienen nuestras economías, nuestras economías regionales. Un instrumento válido

para ello puede ser que las mismas regalías que, como la legislación lo permite, puede percibirse en especies. La nuestra es la energía o la potencia como quieran definirla los técnicos.

En otro momento hicimos un planteo muy similar y concreto sobre el costo de abastecimiento en general, considerando que estamos en una zona productora de electricidad. Dicha propuesta tuvo el aval del gobierno provincial pero no prosperó en estamentos superiores. Y seguiremos con nuestro pedido. Su concreción la creemos de estricta justicia.

Las Inversiones. Las inversiones hasta hace un tiempo eran una cuestión de mediano o largo plazo. Los hechos hasta aquí relatados han contribuido a que muchas de ellas se transformen en cuestiones del corto plazo. En ese sentido, y al no tener una tarifa que las atienda, hemos apelado a los aportes especiales del estado que se concretaron en el 2005 y 2006 para hacer inversiones mínimas pero necesarias. No ocurrió lo mismo en 2007.

Por ello y ante la importante demanda que tenemos, debemos agudizar el ingenio para que en el menor tiempo posible las mismas se puedan concretar. Y nuevamente surge el origen de los recursos necesarios como principal escollo.

Si para preservar ciertos parámetros de la economía, no se considera justo que la tarifa cubra las inversiones, debemos pensar en la correcta asignación de fondos especiales, porque en ese contexto, también son las razones que lo justifican.

El crecimiento sostenible en el tiempo y una adecuada distribución, se transforma en desarrollo y este requiere de una infraestructura que tiene tiempos de ejecución, particularmente en el sector eléctrico.

No atender estos tiempos puede acarreamos consecuencias muy perjudiciales y por cierto previsibles.

Por ello repetimos el pedido ya realizado en la anterior audiencia para que se atiendan dos cuestiones que son primordiales.

En el corto plazo debemos atender una demanda creciente con una infraestructura que ya presenta vicios de desinversión.

Para el largo plazo necesitamos contar con una regulación que incentive o atienda las inversiones que seguramente comprenderán nuevas y mejores tecnologías, con el fin principal de brindar un servicio de calidad a nuestros asociados.

Para las dos situaciones debemos estar preparados y la resolución del Ejecutivo respecto de esta audiencia sabrá seguramente evaluarlas y aceptarlas.

Resulta por tanto necesario analizar la viabilidad de nuestra solicitud de un incremento promedio de la recaudación del veintiuno como seis cuatro por ciento, que nuestros técnicos habrán explicar y fundamentar.

Sólo queda reformular el pedido y que nuestra pretensión de recomposición tarifaria sea aprobada en los términos expuestos.

Como ven esto es una introducción breve, pero que intenta de alguna manera poner en conocimiento de todos ustedes mi pensamiento, la situación general por la que nuestra empresa cooperativa está atravesando. Yo le pido a mi colega ingeniero, que tenga la gentileza de seguir con la exposición.

Toma la palabra el Asesor Técnico de las Cooperativas de Concordia y El Supremo Entrerriano: Muy bien, gracias Presidente.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Perdón Ingeniero, para la grabación diga el nombre, lo conocemos a usted.

Toma la palabra el Asesor Técnico de las Cooperativas de Concordia y El Supremo Entrerriano, Ingeniero Carlos Padula: Me voy a presentar, yo creo que la mayoría me conoce pero igual yo me voy a presentar oficialmente. Yo soy el Ingeniero Carlos Padula, Actúo en forma de asesor técnico de las Cooperativas tanto de Concordia como de El Supremo Entrerriano. Nos han encomendado, digo nos, porque trabajé junto a mi socio, que anda por allí sentado. La preparación de la presentación, los estudios técnico necesarios para formalizar la propuesta de modificación de tarifas, lo cual se hizo en tiempo y en forma como lo dijo el Interventor.

No es la primera vez que estamos aquí participando en una audiencia pública, así que por ahí van a escucharme decir cosas que ya he dicho y que no por repetidas dejan de ser legítimas. Van a ver quizás placas que voy a mostrar aquí, que también son similares a otras tantas que hemos presentado en anteriores oportunidades. Pero también, a pesar de ser similares o en algunos casos los datos son los mismos, agregado los nuevos, no dejan de ser válidas y legítimas como justificaciones a nuestra propuesta.

De igual modo les pido paciencia, porque a lo mejor voy a decir cosas que ya Silvio, mi antecesor de ENERSA lo hizo, lo voy hacer desde otro punto de vista o con la mirada propia de la Cooperativa no?

Quería referirme a que hace un mes largo, mes y medio, sino me equivocó, se produjo una reunión en la Casa de Gobierno, en el Salón de los Gobernadores, donde estaba la totalidad de las Cooperativas y la presencia de ENERSA, o sea la totalidad de las distribuidoras, convocadas por el Secretario de Energía,

a los efectos de tratar el tema tarifario, fundamentalmente.

Allí nos anoticiamos de que ENERSA estaba decidida a participar o a presentar una propuesta ante el EPRE. Ya Concordia había decidido eso, ya estábamos trabajando, promediando nosotros, y en esa instancia se nos instó muy especialmente a la presentación de un estudio basado en la información de una cooperativa netamente rural, o sea que no tuviera servicio urbano. Así que mi exposición va a tener quizás dos partes, no quizás, dos partes, una que es común a ambas cooperativas sumando ambos tipo de servicios y una parte final donde se hará una especie de análisis pormenorizado de las condiciones particulares que tiene el servicio eléctrico rural.

Ésta es una de las partes, de las que yo decía, siempre que nos ha tocado participar de una audiencia pública. Tratamos de desarrollar que es el marco jurídico donde se basan las justificaciones y características de la presentación.

Estamos discutiendo tarifa, entonces, tendríamos que saber básicamente, muy brevemente, como es? o como debe ser? la tarifa eléctrica y como lo permite que sea la reglamentación vigente no?.

Acá transcribimos los principales artículos de la ley del marco regulatorio eléctrico que nuestro marco, nuestro marco, donde nos toca desempeñarnos como distribuidores de energía. La ley 8916 que trata el capítulo 7 de tarifas y dice en el artículo 30 inciso a), proveerán los ingresos necesarios para satisfacer costos operativos, impuestos, amortizaciones y una tasa de retorno. O sea como decía Silvio antes, la tasa de retorno es legítima, está prevista la ley y es lo que hace, lo que pone el incentivo de hacer inversiones. Si mi capital, al cual yo pongo en juego para realizar un negocio y no me devuelve una tasa de retorno razonable, evidentemente ese negocio primero no es atractivo y segundo no va a funcionar.

El artículo 30 dice, la tarifa debe tener un mínimo costo razonable compatible con la seguridad del abastecimiento, o sea, ahí entra el tema de la calidad, la tarifa y calidad, tarifa y seguridad el servicio, seguridad es otro término de ver la calidad, son un todo, son una dupla inseparable.

El valor del costo de la tarifa marca indefectiblemente un nivel de calidad. Artículo 31, posibilitar una razonable tasa de rentabilidad similar a otras actividades de riesgo. Esa tasa de retorno que decía el artículo anterior, el 30, habla ya del valor que debe tener similar a otras actividades de riesgo. Yo acá siempre hago, cuando conversamos informalmente, un ejemplo, si yo tuviera que invitar a un socio a participar de este negocio con esta tarifa y con esta tasa de rentabilidad, seguramente su plata la pondría en otro lado, antes de ponerla en capital de servicio eléctrico. Lo único que tiene, quizás, de atractivo este negocio es que es un monopolio natural, que tenemos los clientes, entre comillas, cautivos y no tienen otra alternativa que venir a comprarnos a nosotros.

Pero el resto del negocio, tal cual está planteado, no es para nada interesante y menos que inste a financiar o a invertir en este tipo de negocios. En eso consiste discutir porque la tarifa debe tener el valor exacto, compatible con un nivel de calidad. En el artículo 32 el precio máximo dice, será determinado por el EPRE, de acuerdo con los indicadores del mercado que reflejen los cambios de valor de bienes y/o servicios. Dichos indicadores deberán ser a su vez ajustados en más o en menos por un factor destinado a estimular la eficiencia y al mismo tiempo las inversiones, en construcción, operación y mantenimiento de instalaciones. Éste artículo va a tener que ver, y lo voy a tratar de recordar y que ustedes lo recuerden con un aspecto muy puntual que tiene nuestra presentación, tanto de la Cooperativa Concordia como de la Cooperativa El Supremo, cual es la proposición, o proponer un mecanismo de monitoreo permanente de las tarifas de manera tal de que estemos, quizás, evitando esos retrasos tan importante que tenemos hoy y que es imposible volcarlos de golpe, en un momento, hacia el bolsillo de los usuarios. Después cuando veamos una serie de indicadores, vamos a ver de que estoy hablando un poco más en detalle.

Por último, las tarifas, dice, estarán sujetas a ajustes que permitan reflejar cualquier cambio de costo del concesionario que éste no pueda controlar. Así que cuando, nosotros estamos acá discutiendo eso. Hay valores, aspecto de la economía que no controlamos y que es evidente que prácticamente todos los costos todo el valor de los servicio, costos externos a la empresa, inclusive los salarios, son, están fuera del control, están fuera del control. En consecuencia cada vez que esto sufre un cambio, es en desmedro del valor agregado de distribución, o sea, la parte de la tarifa que ya vamos a ver que es la que legítimamente le corresponde a la distribuidora.

Entonces, basado en esto que es la fundamentación jurídica de cómo debe ser la tarifa, hacemos éste gráfico, una tarifa, como dice, debe proveer los ingresos necesarios para satisfacer costos operativos, impuestos amortizaciones y una tasa de retorno. Debe asegurar el mínimo costo razonable compatible con la calidad. Debe posibilitar una razonable tasa de rentabilidad que operando con eficiencia deberá ser similar a otras actividades. Así que, sería bueno buscar actividades interesantes, compararlas con las nuestras, y aceptar que deberían tener tasas similares, a los efectos de que el negocio también sea sustentable, interesante y capaz de motivar la inversión.

Su valores máximos se determinan de acuerdo con los indicadores del mercado, que es lo que ya estuvimos diciendo, y que vamos a tratar de ver cuáles son esos indicadores. O sea que, esto expresa que es necesario estar atendiendo lo que sucede fuera de la empresa, fuera en el sentido de la economía en general, en su totalidad. Si los bienes y/o servicios de los cuales se nutre la empresa para su actividad están variando, entonces es necesario atender esa variación, de manera tal que la tarifa pueda ser verdaderamente y permanentemente y sostenidamente remunerativa.

Por último, debe estimular la eficiencia y al mismo tiempo las inversiones en

construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones.

Cuando Silvio Ekkert hablaba de inversiones, obviamente los volúmenes y tamaños y números de la empresa ENERSA son abismalmente distinto a los nuestros, a los de la cooperativa, pero los principios son comparables y la situación es la misma. Hoy por hoy la tarifa no permite ningún tipo de nivel de inversiones. Y a la visión cooperativista o a la visión de una distribuidora cooperativa hay que agregarle que ir a buscar inversión fuera de, o sea, fuera de la empresa, o fuera de lo que sea la tarifa es prácticamente imposible, primero por las tasas y segundo, una cooperativa no califica para ninguna institución financiera, llámese banco BID o lo que fuere.

Entonces tenemos otro costado, otra limitación que es necesario atenderla, no se si hoy discutiendo el nivel de tarifa que se está proponiendo, se va resolver, yo creo que no, se va resolver el tema del nivel de inversiones que es necesario mantener o manejar a lo largo de un periodo a los efectos que servicio sea sustentable, sea seguro y se compatibilice con los niveles de calidad.

Acá está visto de otra forma como está compuesta la tarifa y de la manera que hemos trabajado en este, en ambos trabajos, a los efectos de lograr cada uno de los valores y cada uno de los valores tarifarios de cada categoría. La tarifa tiene que tener en cuenta, o los ingredientes son el costo económico de las redes, o sea, el valor del capital que yo tengo en juego a los efectos de prestar el servicio, o sea, todo el fierrierío, la ferretería, líneas, transformadores, estaciones transformadores que están en la calle a los efectos de posibilitar el servicio a los clientes.

Esa instalación necesita ser operada y mantenida, a los efectos de mantener su seguridad y su confiabilidad y su valor en el tiempo. Por otro lado hay un área comercial que debe ser atendida, la que tiene relación con el cliente a los efectos de facturación, atender reclamos y todas las cuestiones que genera la presencia del cliente como actor principal nuestro, no?. Y por último, no por último sino que, último de los costos que le toca a la distribuidora, que les competen y que son propios a la distribuidora, son los costos de administración, que es la estructura empresaria en general, o sea, gerencias, jefatura y demás áreas que no son las que hemos estado viendo anteriormente. Esos cuatro costos, esos cuatro ingredientes son los que legítimamente debe ser apropiado por la distribuidora a los efectos de permitir su actividad.

Más allá, abajo, están los costos de pérdida y los costos de compra mayorista de energía y potencia, que son también cargados a la tarifa y que son trasladados en forma transparente en sus valores a cada una de las categorías tarifarias, que se distribuyen, obviamente, prorrateando su participación en los costos, no?. Pero básicamente esa es la estructura que compone la tarifa eléctrica en las distintas categorías, con los distintos ingredientes y coeficientes, no?

De esa manera hemos trabajado, utilizando la información básica de cada una

de las dos cooperativas donde hicimos el trabajo. La información básica correspondiente al año 2007, viendo el mercado y promediando, donde era necesario hacer promedios, el mercado desarrollado, realmente realizado en ese período.

Las circunstancias objetivas y justificadas es un requisito indispensable para que estemos hoy acá sentados. Si nosotros no hubiéramos presentado justificadamente nuestras pretensiones ante el EPRE, por esta razón, y por este artículo de la ley, se nos hubiera denegado la necesidad o la presentación de la cual hoy estamos discutiendo.

Es decir debe evaluarse cuáles son las circunstancias objetivas y justificadas que nos permite a nosotros venir a plantear una modificación tarifaria. Nosotros que estamos actividad parece una cosa, una verdad casi evidente, decir, que nos van a pedir justificaciones, si saben cuánto estamos ganando y cuánto estamos gastando, sin embargo hay que hacerlo porque la ley así lo pide.

A la hora de buscar circunstancias objetivas y justificadas, yo tengo un grafiquito acá, que es muy pariente del que presentó Silvio, hemos utilizado la misma fuente. Por supuesto que no estábamos de acuerdo antes del venir acá, yo no sabía que iba a traer el, ni él tampoco lo que iba a traer yo, y sin embargo hemos traído lo mismo. Acá tenemos los principales insumos, insumos y ojo que acá, ahí se ve este pico que hay aquí abajo, este es la mano, la mano de una persona que dijo hay que medir el índice de otra manera. Y sin embargo, después de ese período donde se reescribió la historia, volvió a crecer otra vez, acá también pasa lo mismo, pero ese pico abrupto es fenómeno de, del cambio del sistema de medición.

Digo, están acá valores oficiales proporcionados por el INDEC, rubros tales como el 31, máquinas y aparatos eléctricos, por supuesto Índice de Precios Mayoristas, el IPIM, Índice de Precios Internos Mayoristas, rubro 31, máquinas y aparatos eléctricos, rubro tres once, motores, generadores y transformadores, rubro tres doce, aparatos de distribución y control y el rubro tres trece, conductores eléctricos. Acá es una forma visual de ver gráficamente, pero yo, me gusta más.

Bueno, acá están otros ingredientes de nuestro, de nuestra actividad que esta fuera de nuestro control que son los salarios. Y acá hemos reproducido, ojo, no el Convenio de Luz y Fuerza, que en general enmarca más o menos nuestra actividad, sino el personal privado registrado, también fuente del INDEC. Porque quisimos no hacer mención a una cuestión que podría ser objetiva o subjetiva perdón, en el sentido de que, uno puede decir, bueno yo pago los salarios que puedo, por ahí me voy, me excedo o sea estoy pagando demasiado, un nivel salarial muy elevado, para lo que es necesario trasladar a tarifa.

Acá pusimos el valor del índice salarial, proporcionados por el INDEC, entre el periodo 2001 y el 2008, 2007. En ese orden de cosas ha habido un incremento

reconocido por el gobierno del 171%, en ese periodo.

Esto es lo que yo les decía, no se si se alcanza a leer, si no yo se los voy leyendo, las mismas variables que teníamos en el gráfico, las puse en forma de índices. Es decir, si yo en diciembre, por ejemplo en el caso de transformadores, acá yo tomé la fuente de CADIEL que es la Cámara de Industrias Electrónica, Electromecánicas y Luminotécnicas, que es una cámara empresarial, que en general agrupa a todos los que son proveedores nuestros, de reconocido prestigio, no es oficial pero es de reconocido prestigio.

Este índice, para lo transformadores dice que, sin diciembre del 2001 yo tenía que pagar 100 pesos por transformadores, yo ahora en diciembre 2007 tengo que pagar 779, 52 pesos. Para medidores estamos en situación parecida, no parecida sino que el indicador dice que 100 pesos para el año 2001, 543 para el año 2007. En morsetería, que es lo que vendría a ser los accesorios para sujeción y soporte de conductores y conexión de equipos, si yo gastaba 100 pesos en el año 2001 ahora gasto 485 pesos. Conductores ha sido lo que explosivamente más ha variado, gastando 200 pesos en el 2001 hoy gastamos 805 pesos.

Salarios ya lo vimos. Y después los indicadores demás abajo, si bien miden aparatos, digamos miden, el nombre es parecido, máquinas y aparatos eléctricos, obviamente el INDEC hace un agrupamiento de otros ingre..., de otros productos y necesariamente les da un indicador distinto, además de lo que significó el cambio del método de medición y de encuestas, que se hicieron para los distintos productos. Motores y generadores, bueno, en el caso de estos últimos tres 100 pesos para máquinas y aparatos eléctricos, cuando hoy debería estar pagando o debo pagar 347. En el caso de motores, generadores y transformadores, se pagaba, si antes pagaba 100 ahora pagó 408 y así.

Esto es, lo que nosotros decimos, son factores que escapan al nuestro control. Quien puede decir cómo podemos manejar esta situación, si el mercado de estos productos está manejándose de esta manera y con estos incrementos. De alguna manera eso mengua, obviamente, los ingresos o los, el valor agregado se debe destinar, el valor agregado de distribución se debe destinar en mayor medida a soportar este incremento de costos.

Otro aspecto común, común a las dos presentaciones, se trata, en todo caso lo voy a dejar para lo último, pero lo adelanto, se trata de una propuesta de modificación de tarifas, distintas o de un monitoreo permanente del valor agregado de las tarifas, distinto al que se está en este momento utilizando. Ustedes sabrán que para llegar a esta instancia tenemos que atravesar distintas opciones, hacer justificaciones, como esta que estamos hablando. Nosotros estamos proponiendo, y ya lo vamos a ver más en detalle, no me quiero ir de la presentación de las diapositivas, estamos proponiendo una metodología distinta que creemos que sin quitarle la atribución o el atributo que tiene el Ente Regulador en su poder de control y tampoco sin colisionar con la ley de emergencia económica que impide la indexación de los contratos, sin ninguna de las dos cosas, podríamos estar primero monitoreando en forma

continua, con mayor fidelidad, con mayor transparencia o con toda la transparencia necesaria, de manera tal de que cuando haya una desviación o comience haber desviaciones acentuadas, estemos en condiciones y en acuerdo y estemos prácticamente ya acordando la realización de una discusión en el medio de una audiencia pública, a los efectos de producir los ajustes o las modificaciones que sean necesarias e impedir en un periodo prolongado del tiempo lleve los desfasajes a valores que después son imposibles de trasladar a tarifa.

Porque si hoy, como decía la gente de ENERSA, se determina por distintas formas la necesidad de aplicar un aumento, en el caso de los cálculos que ellos utilizaron del 31%, pero vemos que el entorno, tenemos que proponer un 20. Es decir, estamos impidiendo o impedidos de poder manejar con mayor fineza y con mayor inmediatez los valores antes que sus desfasajes sean insostenibles e intolerables por el bolsillo del consumidor. Porque es cierto, ello, después voy hacer una mención en el caso de las cooperativas rurales, si bien hay un valor de tarifa media o de recaudación media, de incremento de la recaudación media, propuesto y firmado y solicitado, haciendo otro tipo de cálculo y volcando valores con toda su total crudeza, ese incremento era alrededor del 15% más del que estamos solicitando. Pero eso no es porque estamos trabajando mal, sino porque sabemos que es imposible ese impacto de una manera así de golpe, en una instancia, porque eso nadie lo puede soportar.

Entonces, creo que nos estamos equivocado, estoy seguro que nos estamos equivocado nosotros, equivocado el camino de hace dos cosas, tanto de parte del órgano de control como de nosotros los distribuidores, de no intentar con nuestro ingenio buscar otra manera que permita evitar, sobre todo plazos de presentaciones, sino estar estudiando permanentemente el tema tarifario, el valor agregado, como se va evolucionando, cuáles son estas circunstancias objetivas que estamos viendo que se nos está escapando de las manos, bahh, siempre estuvieron fuera de nuestras manos, pero se nos están escapando de los valores razonables a trasladar a tarifas.

Lo que yo he hablado aquí es común a las dos presentaciones, o sea, tanto a la de Concordia, a la Cooperativa Concordia y netamente rural como a la Cooperativa El Supremo que es, perdón, al revés, netamente urbana Concordia y netamente rural la Cooperativa El Supremo.

Yo ahora quisiera pasar un poco a hablar de las características peculiares o particulares de un servicio eléctrico rural. Si hablamos de lo interesante que no es en este momento el negocio de distribución eléctrica, cuanto más o cuanto menos va a ser interesante este que yo les voy a proponer y que tenemos la obligación de cumplir, llevar adelante con los niveles de calidad similares, no digo exactamente iguales pero similares a los que tiene un usuario en el ámbito urbano.

El área de concesión de la Cooperativa El Supremo Entrerriano, está ubicada en su totalidad en el Departamento Tala, cuya superficie, del Departamento, por supuesto, es de 2663 kilómetros cuadrados y la superficie del área de concesión donde le toca desempeñar su actividad la cooperativa, es de 1470 kilómetros cuadrado. O sea, un poco más de la mitad de la superficie total del Departamento. En este caso partiendo de la base que el promedio de usuario del año 2007 de la cooperativa, fue o estuvo en el orden de 1100 ó 1200 usuarios, tenemos que en superficie tenemos un usuario aproximadamente por cada un kilómetro coma treinta y cinco, un kilómetro cua..., 1,35 kilómetros cuadrado. Eso debemos recordar y lo vamos a revisar de otra manera. Acá vemos un poco más de cerca el área de concesión, eso lo que estuve diciendo respecto a la densidad es para nosotros un elemento clave para identificar y describir con total realidad lo que la prestación del servicio en el ámbito rural.

Dentro de ésa área está instalada toda la infraestructura eléctrica, no se si se alcanza a ver, si se alcanza ver, pero quiero aunque sea gráficamente que ustedes puedan apreciar como se distribuyen o como se implantan todas las redes, que son líneas aéreas en su totalidad, de característica rurales, esto que decir que hay postación de madera en su gran mayoría, a pesar de que recién ahora, recién hace algunos años se están utilizando la postación de hormigón, para algunos postes singulares, ya sea los quiebres, los cambios de dirección o las retenciones. Pero obviamente, lo que tenemos en nuestras manos para prestar el servicio es un sistema rural en postación de madera, líneas aéreas.

Y acá cuando Silvio, bueno vuelvo a basarme en las palabras de él, hablaba de la antigüedad de los sistemas que a ellos les preocupa, a ustedes les preocupa, en cuanto a infraestructura de 132 fundamentalmente, yo tengo que decir acá que estos sistemas en todo, en todas las cooperativas rurales, la gran mayoría datan del año 70, 71, 72 o sea ya están llegando a los 40 años.

Quiere decir que si aceptamos que una, un capital de trabajo se amortice en 25 años, eso está aceptado, creo que los contadores lo aceptan, el EPRE también lo acepta, y amortizar un bien en 25 años, este sistema ya hubiera tenido que estar construido dos veces casi o reconstruido a nuevo hoy, y eso no es cierto, eso no es verdad. Uno basta recordar, recordar, recorrer una pequeña porción de cualquiera de estas líneas y nos vamos a dar cuenta cuál es el estado de los sistemas rurales.

Ustedes dirán, cualquiera puede decir eso fue indolencia del manejo y de la administración de ese capital, de no ir poniendo, poniéndole plata cuando era necesario. Pueden tener razón parcialmente, pero si vemos la trayectoria de las tarifas, desde el año 2001 hasta ahora, tendremos que darnos cuenta que esa verdad ya hoy no tiene vigencia. La tarifa no permite ningún monto de inversiones por más mínimo que sea, apenas si, organizadamente y de alguna otra manera más ajustadamente nos permite hacer las reparaciones y mantenimientos más elementales y urgentes, para atender el servicio y que los usuarios no se vean perjudicados.

En este caso, acá agregó unos datos más de sistema eléctrico perteneciente a la Cooperativa El Supremo, decíamos 1100 promedio, 1200 promedio usuario para el año 2007, una longitud de línea de 1500 kilómetros, densidad promedio por kilómetros de línea, un usuario cada 1.4 kilómetros. La potencia anual vendida de 6.5 megavatios en el año 2007 y la energía anual vendida para pequeñas demandas, residenciales y con actividad productiva, estuvieron en 3,2 megavatios hora y para las medianas y grandes demandas cero noventa y tres megavatios hora

Ustedes dirán, son números, comparados con los anteriormente, absolutamente distintos, menores, casi medios, digamos, que mueven a la risa, pero este servicio estamos obligados a prestarlo con este mercado, con este mercado, con esta tarifa, estamos obligados a prestarlo en ese ámbito, si nó estamos incumpliendo el contrato de concesión que nos obliga a hacerlo con las mismas características, con las mismas reglamentaciones de nivel de calidad y todo lo demás que enmarca la prestación del servicio eléctrico.

Entonces digo yo, con esta tarifa, con este mercado, quien pondría plata esperando que haya una tasa de retorno. Esto hay que darle una solución de una vez por todas. No se puede seguir manejando un servicio rural, donde todo los usuarios tienen el mismo derecho, donde evidentemente hay un cambio absoluto de la utilización, que pasó de ser, hace muchos años, hace varios años atrás, pasó de ser netamente residencial a ser un servicio, de hecho que hay una categoría tarifaria con actividad productiva. Y la mayoría de los usuarios rurales están dándoles esa utilización.

El crecimiento de la demanda ha sido notorio, muy por encima de lo que aceptablemente siempre se tiene como normal, que es un 4 o 5 % anual, acá ha sido por encima del 10.

Como se tiene esa demanda? Si tenemos dificultades de inversión, porque no hay capacidad inversión, no hay posibilidad de acceder a otro tipo de financiación o de fuente de financiación, como se hace esto? Por un lado se maneja la tarifa a valores más razonables, es evidente, de lo contrario vamos a tener esta situación que el EPRE en su continuo control y sobre todo en la parte de la actividad que tiene que ver con riesgo la vía pública, nos marca. Bueno, ustedes tienen acá un poste quebrado, este conductor que esta más caído, y si, es la realidad, es la verdad. Debemos atender esa, no ese reclamo, esa observación del EPRE porque estamos incumpliendo, pero eso es multiplicado por cientos Y ésa es la situación más evidente de que ha habido, sigue habiendo no? un periodo desinversión, y de descapitalización, porque de otra manera, no invertir significa comerse el propio capital. Esto no hay otra vuelta que darle, el envejecimiento, la absolicencia de los sistemas es comerse uno mismo el capital que tiene que tener en perfectas condiciones para prestar el servicio.

Hablando, yo creo que algunas cosas ya las mencioné, pero bueno, haciendo una especie de resumen de es un servicio rural?, cuáles son los principales

aspectos? Primero extremadamente baja densidad, tanto en números usuarios por kilómetros de línea como en potencia por kilómetros de línea.

Segundo, para proporcionar el servicio a cada usuario, a cada usuario, se requiere la construcción de un tramo de línea de media tensión, de varios kilómetros y la instalación de un transformador individual para cada usuario.

La totalidad de las líneas están instaladas a la vera de caminos vecinales, totalmente de tierra e intransitables cuando se producen lluvias, eso lo sabemos, pero no por sabido no es necesario volverlo a repetir y a remarcar. Porque esto hace a la atención del servicio y a la calidad del servicio que podemos prestar. La atención de los reclamos por problemas en el servicio exige, obviamente, recorrido de varios kilómetros, porque si bien hablamos de densidades promedio de un usuario por kilómetros o un usuario cada dos kilómetros, cuando el reclamo salta allá en el norte, donde veíamos en el planito, tenemos que recorrer cerca de 50 o 60 kilómetros y muchas veces eso en medio de tormentas, lluvias, caminos intransitables.

Esto exige tener vehículos especiales, la sobre exigencia de los vehículos, que en lugar de durar lo que durarían normalmente en otro uso duran mucho.....

.....el recorrido de esas mismas distancias. Las instalaciones o sea líneas y estaciones transformadoras se hayan fuertemente expuestas a las contingencias climáticas, ó sea, corte de conductores, caída de postes, tormentas, descargas atmosféricas que producen, ya sean las directas o indirectas, las que caen medias cercanas, producen la apertura masiva de fusibles y la quema de transformadores. Eso es una ley casi absoluta, cada vez que hay una tormenta tenemos ese tipo de problema con las consecuencias económicas y de costos que ello significa.

Y por último, por las características físicas propias del sistema o sea la gran extensión, por ahí los sistemas que uno tienen, no han podido ser reemplazado los conductores, la sección que corresponde, las pérdidas son sustancialmente mayores que las que corresponden a un servicio urbano, y en ese caso esas pérdidas que deben ser trasladada al usuario hay que contemplarla con otros valores que no son los que marcan los libros.

De esta manera hice una exposición de la parte común, tanto válido para la Cooperativa Concordia como la parte específica de los sistemas rurales.

Yo quisiera detenerme en este punto que es común a las dos cooperativas, que es el mecanismo de propuesta de actualización, el mecanismo que hemos propuesto como a adoptar para monitorear en forma permanente las tarifas, monitorear, mejor dicho no las tarifas sino el valor agregado de las tarifas, comparados con el resto de los precios de la economía.

En síntesis, lo que proponemos es la creación, la creación un Consejo Asesor Permanente integrado por representantes de EPRE y de la distribuidoras, cuyo objeto principal sea el seguimiento permanente de la evolución de costos y las

tarifas, a fin de verificar el verdadero valor remunerativo de estas últimas.

Se propone la creación un índice que combinado, y esto es a título de ejemplo, no de ejemplo sino de posibilidad que obviamente puede ser modificada, discutida utilizada con otros valores, pero un índice combinado a partir de indicadores económicos oficiales, como es lo que estábamos viendo hoy, que son libres de sospechas como por lo menos desde nuestra mano. Por ejemplo en este caso los salarios, el índice salarial, el índice 31 que mencioné yo anteriormente, máquinas y aparatos eléctricos. El índice de motores, el índice 311 de motores, generadores, transformadores y el índice 313, todos del INDEC no?, conductores, y cada uno que tenga, y esta lista podría ser un poco más larga, más, más completa. Yo a los efectos de la presentación pusimos estos cuatro, pero obviamente si le damos a cada uno la participación que le corresponde podemos llegar a un índice polinomio con distintos pesos ponderados cada uno.

Esto es lo que se ha hecho acá abajo, un índice combinado, resulta de la siguiente expresión poniéndole una participación, una participación o una incidencia a cada uno de los indicadores a los efectos que su peso sea el mejor, el más representativo y el más justo. Y acá ponemos, se deja aclarado, que esta enumeración, o sea de indicadores que era lo que yo estaba diciendo, no es única ni exhaustiva, motivo por el cual el propio consejo asesor que se forme, podría tener dentro de su obligaciones, en el término de un lapso determinado, o bien con una serie de cierta periodicidad la utilización de otros indicadores y de otros pesos ponderados que se le pueden aplicar.

El valor del indicador, o sea este índice combinado se comparará, o sea la obligación sería muy parecida de manejar este indicador o índice combinado, sería muy parecida a la que establece cualquiera de las, con en el caso del INDEC, de estadísticas de la economía o de las cámaras, como en el caso de CADIEL, sacar un índice mensual. Se comparará con el nivel de ese mismo indicador, del mes anterior, y se le aplicará una quita, que yo le puse X porque hay toda una cuestión de literatura que habla de un indicador menos una quita, que es la que obliga, o de alguna manera impone una especie de eficientación al distribuidor, de manera tal de que no sea solamente el indicador sino que haya una quita a favor del usuario. Si ese resultado del indicador, menos el valor de la quita, del porcentaje que le corresponde, digamos en defensa del usuario, es igual o mayor a un determinado porcentaje, que es el que se adoptaría como umbral, el comité asesor estaría facultado o deberá estar facultado para aconsejar la aplicación de un ajuste para los costos de distribución.

Y digo, y repito, aconsejar un valor de ajuste para los costos de distribución, de manera de mantener su real valor económico en el tiempo. El monto de ese ajuste deberá justificarse, como mínimo, con un cuadro de resultado año anterior, año actual. Es decir que ese ajuste se comparezca con los reales costos de la economía, con los reales costos internos de la distribuidora y que

todo cierre. Donde intervengan los principales conceptos tales como evolución de la demanda, mercado atendido, ingresos totales, egresos totales, inversiones, amortizaciones, de forma tal de demostrar cuál debe ser el valor del VAD a aplicar, habida cuenta que se ha superado ese umbral.

El Consejo tendrá la obligación de emitir informes periódicos que reflejen el estado de situación de las variables, o sea, los costos, tarifas y también deberá opinar respecto a las mejores alternativas y cursos de acción que deberían seguirse. El Organismo de Control, por eso yo decía hoy al principio, no desaparece su atribución de determinar y exponer los cuadros tarifarios. El Organismo de Control deberá considerar el informe del Consejo Asesor para realizar su aplicación, aclaración y corrección. Hecho esto, deberá confeccionar un proyecto preliminar de ajuste tarifario y darlo a conocer a los distribuidores, con el objeto de establecer un consenso previo, que eso es lo que yo digo, y decimos, que es lo que trataría o tendría el objetivo de abreviar los plazos, de ser más inmediato, y más constante el control de la tarifa y de su valor agregado y que éste no se deteriore y después sea imposible ajustado y trasladarlo violentamente a las tarifas.

Y darlo a conocer a los distribuidores con el objeto establecer un consenso previo, aún cuando este consenso no se alcance, se deberá convocar a una audiencia pública. O sea, estamos manteniendo las dos instituciones, los dos institutos, el Organismo de Control y esto que estamos acá, como decía bien el arquitecto hoy, que es un perfeccionamiento a la participación de la ciudadanía, eso no se quita. Es decir, no hay una colisión entre esto, éste mecanismo o esta forma de trabajar con la ley de emergencia económica que impide las indexaciones. Porque indexaciones sería decir, bueno, sacó dos cuentas, cuánto me da?, dos por ciento, aplicó el 2% y ya está. No es, lo que tenemos que tratar es de decir, bueno, estar sobre aviso que esto se está moviendo hacia este lado, que los valores distribución o de agregado de distribución deben ser ajustados y atendido, pero siempre resguardando la participación o la presencia del Organismo de Control y la realización de esta instancia de debate, donde cada una de las partes que se puedan llegar a ver afectadas, tengan la absoluta libertad y posibilidad de expresar su posición.

Dije que este aspecto se planteó tanto en la presentación de Concordia como la presentación de El Supremo Entrerriano.

Y dentro, dentro de la presentación, dentro de la presentación de El Supremo está la propuesta de actualización, hacemos, no, no lo tengo cada, Hacemos una expresa mención a la eliminación de la longitud de línea que debe estar ante las nuevas conexiones, nuevos suministros, hay hoy en el ámbito rural una longitud de línea mínima que debe estar a cargo de la distribuidora, que son de 150 metros en el nivel de tensión estándar que le corresponde el usuario o que viene a solicitar.

Siempre ha sido una discusión, éste valor en su momento estaba en 500

metros, o sea de tensión obligatoria a a cargo de la empresa era de 500 metros.

Esto fue, obviamente, un error de concepto o de desconocimiento de aquellos que formaron en su primera instancia el Contrato de Concesión y el Reglamento de Suministro. Luego de algunas propuestas, éste valor se fue reduciendo y quedó hoy actualmente en 150 metros.

Nosotros decimos que el ámbito rural, en el ámbito rural esto debe ser cero. O sea, no debe haber ninguna longitud de línea a cargo de la distribuidora. Por que? Porque se sobreentiende que esto tiene que ver o tiene cuenta la posibilidad de la utilización de la línea, esta que se concluye para atender este suministro, en futuros suministros. Entonces de esa manera yo estoy construyendo una línea que después, estoy seguro, que le voy a ir dando servicio a otras, a otros usuarios.

Esto en el ámbito rural es prácticamente nulo, porque los servicios son individuales. Como yo decía, hay que llegar a cada uno de los usuarios con un tramo de línea y con un transformador.

Y es muy improbable y tendríamos que hacer una estadística, yo diría que está por debajo del uno por ciento, que un servicio sea después posteriormente utilizado por otro usuario, o sea, un servicio construido sea utilizado por otro.

Entonces la amortización o retorno de ese capital va a ser nulo, porque yo voy a saber seguro que durante mucho años o probablemente a lo largo de la vida útil de la línea, no voy a tener posibilidad, o voy a tener nulas expectativas de que nuevos suministros sean atendidos de esa instalación.

El ámbito urbano es distinto, porque las densidades son distintas. Las áreas a cubrir con servicios y amortizarse se manejan con otras velocidades y con otras características, sobre lo cual no opinamos. Pero sí en el ámbito rural es virtualmente imposible que esto se produzca. Por eso hacemos la solicitud expresa de que sea eliminada la cantidad de línea en la tensión que le corresponde, estándar, que deba estar a cargo de la distribuidora.

Y otro elemento más que hemos solicitado para el caso de los servicios rurales, y que parece que es cómico esto, no es cierto? Es el reparto de las facturas a domicilio. Aunque les parezca mentira, si bien la mayoría de las cooperativas no hacen reparto domicilio, porque es lo lógico que vaya el usuario a la dependencia de la cooperativa o a las bocas de cobro a retirar su factura y pagaba.

Pues bien, ante una queja de un usuario hubo que llevarle la factura a su domicilio.

Entonces, así esto se extiende, tenemos que repartir todas las facturas, una por una a cada uno de los usuarios. Fíjense que ni siquiera el Correo Argentino hace ese tipo de servicios. O sea que si nosotros quisiéramos usar un servicio de correo, tendríamos que contratar uno específicamente para nosotros, con los costos similares a lo que sería nosotros agarrar y tener que mandar una

camioneta para repartir todas las facturas una vez por mes. Hemos pedido que eso sea, si bien sabemos que no se controla, pero es exigible, es exigible. Y en algún momento puede haber algún grupo de vecinos o de usuarios que se ponen, no poco amistosos y reclamar ese servicio, porque es una comodidad y les lleven la factura la casa.

Yo creo que con esto he descrito de alguna manera, en términos generales, las dos presentaciones. Quiero si decir, de que en el caso, tanto en el caso de Concordia como en el caso de El Supremo Entrerriano, la información de base no se ha trasladado con absoluta intensidad y con absoluta realidad a los cálculos.

En el caso de El Supremo Entrerriano hemos decidido al calcular, al evaluar la potencia, los precios de la potencia y energía mayoristas, en ese caso son los precios de la tarifa T 5 otros distribuidores, que nos proporcione ENERSA, al trasladar eso como costos mayoristas a la tarifa final, siguiendo los mecanismos que sabemos que el EPRE nos objeta, pero nosotros lo hacemos porque son los reales costos que la cooperativa tiene. Son los reales egresos que tiene, cuando hacemos el flujo de fondo tenemos que poner que gasté?, en que gaste la plata.

Entonces necesariamente para que la tarifa sea remunerativa, yo tengo que cargar esos costos y ver realmente que me da. Cuando hicimos eso, cargando los mismos valores que hemos valorizado, por ejemplo, acá no pedían una, en el caso de los valores de los activos, hemos valorizado una línea rural trifásica a 12.600 pesos por kilómetro, 8600 la monofásica y 5950 la de baja tensión.

Estoy seguro que esto sí hacemos un presupuesto hoy de una línea concreta es mucho mayor, los valores son mayores, seguro. Sin embargo se trasladaron, tratamos de trabajar con valores más conservadores. Y decía, al momento de calcular el costo de la potencia y del energía en términos mayoristas, el resultado final daba en el orden, el resultado del incremento necesario daba en el orden del cuarenta y pico por ciento, más cercano al cincuenta que al cuarenta.

Entonces, ahí es donde uno se enfrenta con decir, esto es lo que me da. No he falseado ningún dato, estoy trabajando con información registrada, con factura a la mano, con estos valores que son perfectamente auditables y se van a dar cuenta que son menores si le ponemos valores de hoy. Pero 40%? quién aguanta eso?. Que cara, que funcionario de la cooperativa puede aguantar las increpaciones de los usuarios que dicen, como un 40% me van a aumentar? Y si, pero esto es producto de un largo retraso en el tiempo, ni más ni menos.

Entonces, lo que queremos es evitar, con ése consejo asesor que analice permanentemente..... evitar esos largo retraso, ir produciendo las correcciones sobre la marcha y sobre el momento que se producen. Porque la economía funciona así, a pesar de que hay otros costos que violentamente se vuelcan sobre el bolsillo del ciudadano y no hay más a quién quejarse. Por lo menos en esta instancia, en este mecanismo que nos toca trabajar a cada uno

en su rol, el Ente Regulador, la audiencia pública, nosotros como distribuidores, hay una opción de decir, bueno, quejarse, observar, corregir, pero tenemos que hacerlo. Porque si lo dejamos de hacer, tenemos los mecanismos pero no funcionan, funcionan inadecuadamente.

Un desfasaje de 40% por más que yo como técnico pueda sostenerlo, no lo puedo trasladar al bolsillo en forma violenta y de golpe.

Por último, una observación, como dije en los valores que se tomaron para trasladar a cada tarifa, potencia y energía, fueron los realmente incurridos, tanto en el caso de Cooperativa El Supremo Entrerriano que son los valores tarifarios de la tarifa T5, transcritos, trasladados en las facturaciones mes a mes que se nos vienen haciendo, durante el 2007. Y en el caso de la Cooperativa Concordia de los valores realmente registrados en su compra en el mercado mayorista, más las cuestiones de peaje que quedan a cargo de la empresa provincial.

Así que, eso por un lado, quiere decir, lo que quiero decir con esto sobre todo en el segundo caso, que los valores de incremento, o sea los resultados que decimos que son necesarias modifica la recaudación, de acuerdo en otro cálculos, están obviamente basados en los valores actuales de la tarifa T5 otros distribuidores. Si esos valores se ven modificados, nuestro valor agregado de distribución se va a ver modificado también o se debería ver modificado también para que se mantenga.

Que es un poco el juego, como decía Silvio hoy, de que estamos discutiendo?, estamos discutiendo del valor agregado de distribución y de la calidad de servicio. Si al valor agregado de distribución no lo vemos como el único recurso, en el caso nuestro, único recurso que tiene la institución para prestar el servicio, así nos va ir, así nos va ir, no vamos a tener sustentabilidad, no vamos a tener calidad. Y una idea de calidad esta instalada ya en la cabeza de cada uno de los usuarios, y eso no se lo podemos sacar más. Y mejor que sea así, no hay que sacársela, tenemos que ser mejores nosotros, pero mejores con recursos. No podemos ser mejores con la voluntad solamente.

Yo doy por terminada, creo que no he omitido, el resto de la, bueno de la formularía de cálculo están en la presentación. O sea, que aquel que quiera curiosear y que quiera ver cómo se ha hecho, están, me pareció muy aburrido meter ahí la fórmula de cómo llegar a cada uno de los valores.

Lo que podría poner, los valores, los valores, en el caso de El Supremo.

En el caso de El Supremo, la tarifa rural, acá están los valores, no sé si alcanzan a ver, cuadro actual, el cuadro propuesto, impacto, bueno impacto sería el incremento por cada uno de los rubros.

Les puedo decir en el caso de rural, acá hemos trabajado sobre tres categorías tarifarias, que es la rural residencial, rural residencial con la actividad productiva y rural general.

En el caso de la residencial, tenemos en el cargo fijo un 51%, un 18% en el

primer escalón, un 29% en el segundo escalón y un 30% en el tercer... en el tercer escalón, y así las demás, 51, 18, 29 y 46, y 51, 11, 24 y 23.

Esto en la recaudación de la cooperativa redonda en un aumento del orden del treinta y, 34 % si no me acuerdo mal que dio. O sea, en cada una en función del mercado, el tema de la recaudación.

Acá otra cuestión que yo quería, que aprovecho para, que lo tengo mano, se ha trabajado con los estándares, no trasladando los costos de operación y mantenimiento realmente ocurridos, o sea, los sueldos que yo pago, lo que gasto en camioneta, en combustible etc. etc.

Simplemente, no simplemente, se ha utilizado un criterio que marcan, digamos, en las metodologías más aceptadas y que creo también la Asociación de Entes Reguladores ha tomado como, digamos, razonables para atender, que estos costos sean hechos a través de coeficientes, por ejemplo atados al valor de los bienes.

Entonces yo no puedo, por más que gaste más, hemos trasladado lo que, en el caso, por ejemplo en el caso de la red de baja tensión en el ámbito rural, decimos que es el 1% del valor anual total. Y así, en el caso de transformación de 33 a 13 al revés de trece dos, perdón, un 3% en cuanto a mantenimiento.

Después tengo acá las redes de trece dos, 4%. O sea esos son los gastos que yo me obligó a aceptar cómo valores o como válidos y como, si gasto más soy ineficiente, si gasto menos me conviene.

Lo mismo en el caso de la tasa de administración, si bien está aceptado poner hasta un 15%, nosotros hemos adoptado un 10%. Porque, obviamente, la estructura administrativa de una cooperativa chica rural no es tan pesada como una estructura administrativa de una empresa grande, que tiene mayor cantidad usuarios, etc..

Entonces, lo que queremos decir es que acá, que se ha auyen..., digamos, aventar posibles sospechas de que hemos estado cargando valores inadmisibles, es decir que hay sueldos indiscriminados, que hay gastos indiscriminados, que nadie controla los gastos, no es así.

Lo mismo, la valorización de los bienes, que uno de los ingredientes más pesados sobre la tarifa. Lo que estábamos hablando, hemos utilizado valores absolutamente conservadores como el que estamos viendo hoy, es decir 12.000 pesos, bueno los valores que ya vimos, no?

Y acá, creo que ya no tengo más para mostrar.

Bueno, el mercado utilizado. Esto una aclaración que nos pidió el EPRE al cabo de nuestra primera presentación, el mercado utilizado es obviamente es el mercado tomado real, real del, de lo registrado y lo realizado en el año 2007 con su cantidad usuarios mes a mes y su consumo mes a mes.

El que quiera consultarlo y corroborarlo están incluidos en nuestra presentación y están obviamente avalados por los registros internos de la cooperativa, que son los registros de facturación.

Bueno yo doy por terminada mi exposición, no sin antes brevemente solicitarle, respetuosamente, que haya una consideración de la solicitud y de las propuestas nuestras, que han sido hechas y realizadas con el mejor de los criterios, lo mejor de la austeridad, cuidando. Porque de alguna manera nosotros también somos consumidores de otros servicios y no nos gusta que el servicio cueste lo que se les antoje a quien lo presta.

De esta manera, creo que se sabe cómo trabajamos, como hemos hecho los trabajos, que intenciones nos mueven. Así que esperamos que hayan sido o sean después en el futuro consideradas en la resolución final. Muchas gracias.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Para ver a que punto de la audiencia nos encontramos en este momento, han terminado las exposiciones de quienes motivaron esta audiencia.

A partir de ahora vamos a dar la palabra a quienes han pedido ser parte. Están todas creo, las cooperativas distribuidoras, el resto de los cooperativa distribuidoras entrerrianas, así que, en primer término vamos a pedir que se acerque la Cooperativa de Consumo de Electricidad y Afines de Gualeguaychú Limitada.

Quiero aclararle, como en algunos casos pueden ser breves intervenciones, lo pueden hacer desde el asiento, les acercamos el micrófono, pero desde ya que está disponible si quieren pasar hacerlo desde el frente.

Y para ir siguiendo el orden decimos que, para que por las dudas se este por salir un momento de la sala, que luego lo haría la Cooperativa San Martín. Si presidente, por favor, repita el nombre así para la grabación.

Toma la palabra el Presidente de la Cooperativa de Consumo de Electricidad y Afines de Gualeguaychú Limitada: Soy el Presidente de la Cooperativa de Consumo de Electricidad y Afines de Gualeguaychú Limitada. Por la presente vengo a presentarme como adherente a lo presentado para modificación de la tarifa de electricidad, hecha por la Cooperativa de Concordia de Servicios Públicos, Electricidad y Otros Servicios Públicos Limitada y de la Cooperativa El Supremo Entrerriano de Servicios Públicos Limitado.

Queremos darnos como formalmente presentadas como adherentes, nuestra adhesión a las citadas cooperativas hermanas. Y eso es todo lo que tengo para manifestar.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Así se hará. Muchas gracias presidente. A la cooperativa San Martín invitamos y luego en ese orden seguiría la Cooperativa La Paz.

Toma la palabra el representante de la Cooperativa San Martín: Bien, en representación de la Cooperativa San Martín tiene la misma postura que la de Gualaguaychú de adherimos al planteo la cooperativa de Concordia y del Supremo Entrerriano. Nada más.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Gracias, invitamos a la Cooperativa La Paz.

Toma la palabra el Presidente de la Cooperativa de Consumo y Otros Servicios de La Paz Limitada: Buenos días, Emilio Mario Calvet, Presidente de la Cooperativa de Electricidad La Paz. Bueno, nos hacemos presente en esta audiencia para manifestar nuestro apoyo y adhesión a lo solicitado por las distribuidoras de la provincia, especialmente aquél pedido formulado por la cooperativa de Concordia y el supremo.

No quiero detenerlo con detalles técnicos porque han sido muy bien expuestos, lo hemos podido escuchar, los argumentos son sólidos.

Simplemente remarcar algunas, dos aspectos de lo que se dijeron, que al presentar el porcentaje de incremento tarifario se ha actuado con moderación, se ha considerado y se han optimizado los recursos disponibles para que éste porcentaje que, de sincerar realmente las tarifas cómo puede llegar a ser hubiese sido notablemente mayor. Acá, lo que está en juego es la sustentabilidad y confiabilidad del servicio de todo el sistema. Eso también somos conscientes los que estamos en el sector. Hablando del sector, también puedo decir que hay una frase, muy dicha también, que no hay servicio de energía más caro que aquél no suministrado. Entonces de la Cooperativa de Electricidad La Paz consideramos que se tenga en cuenta esto, para que no caiga la calidad de servicio conseguida. Es por eso que reiteramos el pedido al EPRE que apruebe lo aquí solicitado.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Muchas gracias. A continuación, invitamos a expresarse a la Cooperativa La Agrícola Regional.

Toma la palabra el representante de la Cooperativa La Agrícola Regional: Mi nombre es Emilio Bianco y vengo en representación de la Agrícola Regional, en reemplazo del señor Gerente General quien no ha podido asistir a último momento, me encomendó la presencia. Y simplemente para adherir a las propuestas tarifarias que han presentado las cooperativas hermanas de Concordia y El Supremo Entrerriano. Gracias.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco

Taibi: Muy bien, muchas gracias. A continuación la Cooperativa Victoria de Electrificación Rural Limitada.

Luego hará lo propio la Cooperativa Urquiza.

Toma la palabra el representante de la Cooperativa Victoria de Electrificación Rural Limitada Ingeniero Massoni: Sí, en mi carácter de asesor técnico de la cooperativa victoria de electrificación rural, debo decir que en representación de la misma, que no han podido asistir los directivos principales, adherimos en un todo a lo expuesto y explicitado, no es cierto, en la propuesta tarifaria realizada por la distribuidoras. Especialmente lo expuesto por la distribuidora de cooperativa eléctrica de concordia y de la Cooperativa El Supremo Entrerriano. Eso es todo.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Bien, para la grabación es el Ingeniero Massoni. Bueno, para la, ahora la Cooperativa Urquiza y luego Ruta J.

Toma la palabra el Presidente de la Cooperativa de Servicios Públicos General Urquiza Limitada Señor Delis Eliseo Bonnin: Sí, mi nombre es Delis Eliseo Bonnin Presidente de la Cooperativa General Urquiza. Hemos venido a aceptar, digamos, todo lo que manifestaron las cooperativas hermanas. Creo que el pedido es lo que necesitamos todos. Nada más.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Bien gracias, la Cooperativa Ruta J.
Luego la Cooperativa Tala se presenta.

Toma la palabra el representante de la Cooperativa de Servicios Públicos Ruta J. Limitada, señor Néstor Gamero: Néstor Gamero en representación de la Cooperativa de Servicio Público Ruta J, se adhiere a la propuesta de las cooperativas hermanas de Concordia y El Supremo. Muchas gracias.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Bueno, a continuación invitamos a la Cooperativa El Tala.

Toma la palabra el Presidente de la Cooperativa de Servicios Públicos El Tala Limitada señor Eugenio Londero: Buenos días, soy Eugenio Londero el Presidente de la Cooperativa El Tala Limitada y venimos a adherimos a la propuesta hecha por ENERSA, la Cooperativa de Concordia y El Supremo a la posibilidad del aumento tarifario. Muchas gracias.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Ahora a la Cooperativa dueña de casa, que comparten el departamento entre ENERSA y la Cooperativa Villaguay.

Toma la palabra el Presidente de la Cooperativa de Servicios Públicos Villaguay Limitada, señor Rafael Zambiazco: Bueno, buenos días, mi nombre Rafael, mi apellido Zambiazco. Soy Presidente de la Cooperativa Eléctrica de Villaguay. Vengo a poner todas las mociones, porque en realidad el sistema eléctrico está necesitando, a nivel nacional, está necesitando un poco de tarifa para poder hacer obras. Nuestra cooperativa no escapa a todas esas cosas. Hoy se habló, o ENERSA habló de Córdoba y Santa Fe, en el cual ése cuadro tarifario nuevo ya hace dos o tres meses que lo están cobrando. Por eso le pido al Ente Regulador todo lo más rápido posible que nos dé el nuevo cuadro tarifario, porque en estos últimos días hemos estado sintiendo una gran presión en la parte, empezando por el gasoil y siguiendo por todo lo demás.

También hay algo que les quiero decir, que me pasó en el otro cuadro tarifario. A nosotros no dieron el 8%, en el cual ENERSA después a nosotros nos aumentó también, justo y lógico, pero nos aumentó, en vez del 8, no fue el 8. En eso quiero que el Ente Regulador también se entere cuanto nos va a levantar ENERSA. Porque nosotros somos puramente clientes de ENERSA y clientes chicos. Nada más, muchas gracias.

Toma la palabra el presidente del audiencia pública, arquitecto Francisco Taibi: Bueno, gracias Zambiazco. Ahora a continuación la Cooperativa La Esperanza Limitada.

Toma el palabra el Presidente de la Cooperativa de Servicios Públicos La Esperanza Limitada, señor Benito Lind: Sí, Benito Lind, en representación de la Cooperativa La Esperanza, como Presidente, adherimos en un todo la presentación de la Cooperativa hermana de Concordia y también la del Supremo Entrerriano. Por ser que somos una cooperativa mixta, que tenemos ambos de urbano y de rural, somos unas de las cooperativas más chicas, que ni siquiera estamos en condiciones de, en algún momento, de presentar algún estudio propio para demostrar nuestras necesidades. Por eso más que nada apoyamos plenamente lo aquí presentado. Gracias.

Toma la palabra el Presidente del audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Gracias, Cooperativa 25 de Mayo.

Toma la palabra el representante de la Cooperativa de Servicios Públicos 25 de

Mayo Limitada: Buenos días, Jorge Quiroz en representación de la Cooperativa, queremos expresar nuestra adhesión total a la propuesta tarifaria presentada por las tres distribuidoras, pero especialmente apoyándonos en las hechas por las cooperativas hermanas de Concordia y del Supremo Entrerriano. Muchas gracias.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Gracias. Cooperativa de Servicios Públicos San Antonio Limitada.

Toma la palabra el Vicepresidente de la Cooperativa de Servicios Públicos San Antonio Limitada, señor Héctor Yutes: Buenos días, Héctor Yutes, Vicepresidente de la Cooperativa de Servicios Públicos San Antonio Bueno, nosotros estamos acá, totalmente de acuerdo con las cooperativas hermanas que hacen la presentación. Y también quisiera hacer eco en uno de los puntos mencionados, que no se demore tanto el retraso sino que se actualice más constantemente para no crear problemas en el consumidor. Nada más, muchas gracias.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Bien, Cooperativa Chajarí.

Toma la palabra el Presidente de la Cooperativa Eléctrica de Chajarí, Dr. Rubén Valentín Flores: Doctor Rubén Valentín Flores, en carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Chajarí, con domicilio en Simón Bolívar 1425 de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos. Me dirijo a ustedes en su carácter de instructores designados en la resolución de referencia, y respetuosamente digo, que con carácter invocado, venimos en tiempo y forma a manifestar nuestra adhesión a la propuesta de modificación de las tarifas a los usuarios finales de servicio eléctrico, formulada por las Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Concordia Limitada y Cooperativa de Servicios Públicos El Supremo Entrerriano Limitada y también la propuesta de ENERSA.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, arquitecto Francisco Taibi: Gracias. Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Santa Anita.

Toma la palabra el representante de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Santa Anita: Soy José Mayonica, Cooperativa Santa Anita. Nos adherimos a la propuesta de la cooperativa eléctrica concordia y

cooperativa eléctrica el supremo entrerriano. Nada más.

Toma la palabra el presidente del audiencia pública, arquitecto Francisco Taibi: Gracias. Cooperativa La Protectora

Toma la palabra la Instructora del audiencia pública, Dra. Graciela Lanzi: La Protectora presentó como parte su adhesión a la propuesta de la Cooperativa Concordia y Cooperativa El Supremo Entrerriano.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Gracias Dra. Lanzi. Cooperativa de Servicios Públicos Quebracho Limitada.

Toma la palabra el Apoderado de la Cooperativa de Servicios Públicos Quebracho Limitada: Buenos días, Esteban Quinodoz por la Cooperativa de Quebracho en carácter de apoderado, venimos en nombre representación de nuestra cooperativa a manifestar nuestra adhesión y nuestro convencimiento de la necesidad de que en esta audiencia pública se produzca la revisión tarifaria que han interesado las tres distribuidoras que han promovido esta instancia. No sólo con el afán de que se mejoren nuestra resultado económico, sino también defendiendo nuestros propios asociados y usuarios. Porque entendemos que no hay mejor.....
.....que resulte menor a esa tarifa, no va ser posible seguir abasteciendo la totalidad de la demanda de nuestros asociados y de nuestros usuarios no asociados.

Por lo tanto, adherimos a estas propuestas, y adherimos también a la preocupación que ha dejado manifestada don Rafael Zambiazzo, en el sentido de que nuestro valor agregado de distribución está también atado a la tarifa T5 que se resuelva en esta audiencia, en el cuadro tarifario propuesto por ENERSA. En ese sentido creemos que será necesario arbitrar algún tipo de solución para que sin afectar a nuestra mayor distribuidora provincial, se atienda también las necesidades de las cooperativas que se abastecen en el mercado de ENERSA. En ese sentido, después cuando se abra la instancia de preguntas a las distribuidoras peticionantes del aumento, haremos las preguntas necesarias. Muchas gracias.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia, Arquitecto Francisco Taibi: Bien gracias. A partir de ahora siguen quienes se han anotado para ser partes, pero ya no de parte de las distribuidoras, sino de distintos sectores de la comunidad.

Quiero aclararles, obviamente no ningún juicio de valor sobre las

presentaciones, sería totalmente fuera de lugar, pero respecto a la celeridad que se pide, el Ente atendiendo esto va a trabajar con todas sus energías, hacer todo lo posible en esto. Creo y lo destacaba al principio, que va a colaborar con el tratamiento, va a acelerar el tratamiento de esto, indudablemente que este proceso fue, en este caso tuvieron una destacada labor los representantes de cada una de las Cooperativas y de ENERSA, lo destacaba, que iniciaron esta discusión pública en el momento mismo que públicamente dijeron cuáles eran las intenciones, cuáles iban a ser las propuestas. Es decir que el debate lleva mucho más de un mes de discusión.

Es decir que aquí esta audiencia, en este caso, ha permitido que los asociados de las cooperativas, que los usuarios de ENERSA hayan podido conocer esto, hayan podido informarse. Y por supuesto que nosotros también como Ente, al haber tenido noticia de esto, estamos de alguna manera iniciando este proceso de estudio con el fin de dar la mayor celeridad.

Decía que a partir de ahora, empiezan las partes no distribuidoras cooperativas. Y el orden es, ha sido el orden que les han dado los instructores respecto a cómo fueron recepcionándose las propuestas.

Tenemos, invitamos a hacer uso de la palabra al Consejo Regional de la Provincia de Entre Ríos de la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas de FACE, hacer uso de la palabra.

Toma la palabra el Presidente del Consejo Regional de Cooperativas Eléctricas de la Provincia de Entre Ríos de la Federación Argentina de Cooperativas, Dr. Juan Félix Lawrie: Gracias, Juan Félix Lawrie, en su carácter de Presidente del Consejo Regional de Cooperativas de Electricidad de esta Provincia de Entre Ríos de la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas FACE.

En primer lugar, me toca saludar a las autoridades de esta asamblea, perdón, de esta audiencia pública, a los Defensores de los Usuarios y por cierto a las demás autoridades que nos acompañan, entre ellas al señor Presidente del IPSIMER y a las autoridades energéticas de la Provincia, y por cierto a todas las autoridades de ENERSA y las Cooperativas.

Trataré de ser lo más breve posible y simplemente recordar que como es un hecho histórico, en la primera audiencia pública que nos tocó participar, ya fue mencionado en esta, curso de esta audiencia, fue aquella celebrada el 28 de mayo del 2001. En esa se pedía una módica, a nuestro entender, aumento de tarifa y el resultado fue final que se resolvió disminuir la tarifa en un 3.6%.

Esta situación no hizo más que causar graves dificultades en la expansión de los sistemas y en la mejora de calidad, que ya hasta ese momento se había logrado.

De todos modos, si bien, en las audiencias públicas siguientes se hizo lugar a

aumentos, pero siempre estos fueron por debajo de lo solicitado. Y recordemos, lo podemos asegurar, lo que nos tocó participar en la formulación directa o indirecta de estos pedidos de aumento, que fueron siempre más que razonables, y lo menos posible.

Porque parece ser que no se recuerda que nosotros por más que estamos administrando una, servicio eléctrico, somos también parte del mismo en ambos sentidos. Es de nuestras comunidades y nosotros la representamos y obviamente tendemos a que el precio sea lo más justo, razonables y menor posible.

Esperamos realmente que esta audiencia pública termine con una tendencia que a nosotros nos ha parecido poco positiva, y realmente fije un precio justo y razonable al servicio. Que permita mantener la calidad lograda y si se quiere de alguna forma, llenar el déficit que tenemos todos en inversiones, en tecnología, en actualización, que bien venimos sufriendo.

A esto debemos agregar que probablemente, por lo menos en los últimos tiempos, no hemos contado más con un recurso que es el de los oportunos subsidios que el Poder Concedente siempre otorgó, en el entendimiento que las tarifas fijadas no eran suficientes.

Simplemente quiero rescatar, que entendemos que los consumidores tienen el derecho de unirse para fundar y operar una organización que preste el servicio público, en este caso eléctrico, de propiedad de dichos consumidores y sin fines de lucro.

No hay duda que las cooperativas que operamos en esta provincia, de alguna forma somos una cristalización de este derecho que tienen todos los vecinos. Las cooperativas, como las conocemos hoy, son una caracterización de una serie de pautas históricas fundadas en los, así llamados principios, que configuraron los probos pioneros del vox dei allá por 1844.

Este sentido, debemos recordar que la cooperativas surgieron para prestar el servicio y cubrir las falencias del suministro de electricidad en zonas alejadas, dispersas y no rentables, cuando ni el estado nacional ni el provincial cubrían esa necesidades. Es decir que los mismos usuarios se organizaron y unieron para prestarse el servicio eléctrico.

Esto llevó a que esos usuarios fueron los dueños de esas empresas cooperativas de servicio, y lo sigan siendo en la actualidad. Digo esto porque nadie, absolutamente nadie, puede llegar a pensar que los mismos asociados y propietarios de esas cooperativas, puedan llegar a plantear una tarifa irrazonable y alta simplemente porque si. Se presenta para su aprobación una tarifa estrictamente ajustada a la realidad para permitir un buen servicio de la distribución de energía eléctrica y seguir efectuando las obras que concluyeron a tal fin.

En esta audiencia, se han expresado con mucha precisión una larga serie de

situaciones que vivimos y queremos evitar. Es decir, y entre ella me permito destacar una, de alguna forma tenemos que encontrar con el Poder Concedente una, un mecanismo, no indexación porque no estamos hablando de eso, pero sino de adecuación a los valores que van cambiando. Esta audiencia se ha hecho y los valores que se han planteado en un contexto de costos conocidos ya un tiempo atrás.

Hoy, en este mismo día, se están negociando nuevo valores de los salarios de nuestros empleados, que obviamente tendrán un aumento que de ninguna manera podemos cuestionar como injustos o irracionales o irrazonables. Pero sí en la práctica significan un costo que va automáticamente desactualizar la tarifa que hoy, o como efecto de esta audiencia pública, se apruebe. Y va a ser un escollo que sollo, escollo en el buen sentido, no estoy criticando la diferencia o los aumentos salariales, que estamos seguros que ante la gran incidencia de los nuevos costos tendrán que ajustarse mediante las tarifas justas y razonables que hemos pedido.

Vamos a volver a mencionar una, una falta de paralelismo entre la calidad del servicio que se pretende que preste tanto la Empresa Provincial ENERSA como las Cooperativas y otros servicios que podamos, que podemos considerar públicos. En ese sentido, debemos recordar que la mejora de los caminos ha estado muy por debajo de lo esperado, y es uno de los grandes escollos, sobre todo para las cooperativas rurales, para prestar un servicio oportuno y barato, y no entrar en falencias permanentes, porque hay otros organismos públicos que parecen no atender la necesidad de una buena comunicación.

También nos toca el servicio de seguridad, que es otro servicio a cargo del Estado, que con distintos altibajos se ha deteriorado a través del tiempo y no hay, que yo sepa, ninguna prestadora que no ha sufrido ya el folklórico robo o hurto de conductores. Obviamente catapultado por un valor del cobre, del aluminio que está rondando mucho más que el 700 por ciento. Este es otro tema, donde no hay un paralelismo en las calidades que debemos cumplir y nos pone si siquiera descolocados.

Las cooperativas, a nivel nacional, han bregado para que el servicio público se declare servicio público por ley al del gas envasado. Esto es, porque las cooperativas que son organizaciones de usuarios que quieren mantener valores razonables a los productos, han visto como el gas envasado, que es un bienpreciado, sobre todo para las personas que viven fuera de los centros urbanos que tienen gas natural, no haya sufrido un precio tan descabellado como que la garrafa de 10 kilos pasó en números redondos de ocho a casi 30 pesos, en el período que las tarifas eléctricas apenas se han movido en valores de dos dígitos. Doy este ejemplo, que parece no propio de esta asamblea o de esta audiencia, pero para indicar las entidades cooperativas como bregamos siempre para encontrar la forma de mantener los valores bajos.

Otro elemento que sería muy importante, es el de servicio de telefonía celular, que si bien ha mejorado indirectamente o en forma no necesariamente querida los servicios, porque ahora gran parte de nuestros usuarios rurales tienen la capacidad de comunicarse, que hace poco años no tenían mediante un sistema celular, realmente debemos bregar para que éste se extienda, porque grandes zonas de todos nuestros campos no tienen señal. A pesar de que la telefonía celular ya no es un invento, déjenme usar esa palabra, reciente y que cualquier familia rural que entra en un sistema que tienen señal, a los pocos días tienen teléfono celular no sólo el jefe de familia sino su esposa y hasta los chicos de edad escolar en adelante.

Y así sucesivamente puedo mencionar distintos servicios que tampoco siguen el paralelismo. Todos los pueblos hemos sufrido un aumento brusco del servicio de tv por cable, que si bien no es un servicio público de la misma dimensión que el eléctrico, obviamente es un beneficio que debemos contar todos. Y a otro que se ha mencionado ahora, es el correo que no presta un servicio a las zonas rurales, donde realmente sería útil a nuestras necesidades incluir al hombre del campo en los beneficios de la actualidad.

Voy a simplemente terminar con un, reiterado dos aspectos, uno que ya lo usó quien me va a preceder, a seguir la palabra, que el servicio más caro es aquél que no se presta. Es decir, debemos bregar para que toda la gente tenga un servicio constante, de buena calidad, porque ya no es un servicio de mero entretenimiento el eléctrico. Acá en esta audiencia se ha dicho que cada vez más es un servicio el cual depende totalmente la producción y que es lo único que puede sacar a éste país adelante. Y voy a terminar diciendo y reiterando otra, algo que yo mismo expuse, algunos de los que me previeron, que me precedieron, que es la de encontrar un mecanismo rápido de adecuación de las tarifas, ante costos conocidos y objetivos que puedan ir variando. Gracias.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Gracias.

Toma la palabra el Vicepresidente del Consejo Regional de Cooperativas Eléctricas de la Provincia de Entre Ríos de la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas, señor Emilio Calvet: Señor Presidente de la audiencia, señor Secretario de Energía de la Provincia, señor Presidente del IPCIMER, representantes de otras provincias, demás integrantes de esta audiencia. Voy a reiterar mi nombre, Emilio Mario Calvet, pero en este momento quiero hablar como Vicepresidente de la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas.

En dicha Federación estoy en representación de la Provincia de Entre Ríos y este tema de la audiencia pública ya fue tratado en la reunión de la Federación en el mes anterior. Era intención de nuestro Presidente, por eso en primer lugar quiero hacer, exponer esto, y es una especie de disculpa, era intención de

nuestro Presidente Contador Marcelo Gallo, estar presente en esta audiencia, pero se han superpuesto algunas reuniones, era indispensable su presencia en la ciudad de Buenos Aires, y mañana también hay reunión del Consejo de Administración de FACE en Buenos Aires, así que tuvo que quedarse. Por eso delegó en mí esta presencia en la audiencia pública.

Nuestra Federación tiene Cooperativas asociadas en más de 14 provincias, por eso sabemos la realidad que está ocurriendo en estos momentos con el servicio eléctrico en distintas partes del país.

Hace unos meses, simplemente voy a relatar esto como dato ilustrativo y como dato folklórico tal vez del interior del país, hace unos meses los medios nacionales publicaban, en cuanto a la tarifa, una noticia a la que tuvo que salir la empresa distribuidora mayoritaria en nuestra provincia, a desmentir que esto no era así, se decía que la de Entre Ríos era la tarifa más cara, esto realmente no es así a nivel país

También cada uno de los habitantes de las distintas provincias, por allí, dicen del servicio de distribución de energía eléctrica que es el peor prestado. Tal vez muchos de nosotros hemos escuchado eso en los medios provinciales, todo refiriéndose a Entre Ríos. Les puedo decir que desde la Federación, por tener este panorama un poco más amplio de lo que acontece en el país, no es así tampoco esto.

El servicio eléctrico de distribución en nuestra provincia y el nivel que ha alcanzado, es un no, no quiero decir el mejor, pero es uno de los mejores a nivel país. Esto es así, y es por eso que hoy yo, mi intervención como representante de la Cooperativa de Electricidad de La Paz, decía que tengamos en cuenta esto y tratemos de que no decaiga esa prestación alcanzada. Al ser consciente de esto y expresando firmemente nuestro apoyo desde la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas, a las solicitudes presentadas por la Cooperativa de Concordia y Cooperativas El Supremo, es que pedimos al EPRE que apruebe estos incrementos solicitados. Gracias.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia, Arquitecto Francisco Taibi: Bueno, muchas gracias. A continuación invitamos hacer uso de la palabra a los representantes de la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y Energía -APUAYE-.

Si ya están subiendo no esperemos, para ganar tiempo que permanezca la gente del Asociación Distribuidores de Energía, de Energía Eléctrica de la República Argentina ADEERA. Nos quedamos todos hasta el final, así que no importa el orden.

Toma la palabra el representante de la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina -ADEERA-: Señor Presidente, autoridades presentes, demás partes de la audiencia, señoras y señores. Mi nombre es

Claudio Oscar Bulacio, y les voy a hablar en nombre de la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina ADEERA. En primer lugar voy a hacer una breve presentación de la Asociación.

ADEERA nuclea a empresas de los Estados Provinciales, privadas y cooperativas, que fueron reconocidas como distribuidoras por la Secretaría de Energía.

Actualmente hay 42 integrantes de ADEERA que brindan un servicio a más de 11 millones de clientes, lo cual representa aproximadamente 37 millones de personas.

Operan todas las empresas en su conjunto 300.000 Kilómetros de redes junto con sus instalaciones, lo cual representa dar la vuelta al mundo por el Ecuador 7 veces.

Distribuyen más de 92.000 Giga watts horas al año, lo cual representa el 90 % de la energía que se distribuye en el país.

Están presente en 20 Provincias y en la capital de la Nación Emplean en forma directa a 21.000 personas y un número similar de empleados de manera indirecta. Y además desde el año 92 han Invertido más de 4.000 millones de dólares en el mejoramiento de las redes, renovando su tecnología y seguridad.

En esta imagen podemos ver la presencia de las distribuidoras asociadas a ADEERA a lo largo del país.

ADEERA está presente en esta Audiencia representando al conjunto de las Distribuidoras asociadas, por cuanto nuestros fines, entre otros, son promover el desarrollo y mejoramiento de la distribución de la energía eléctrica, representar a sus asociados ante los organismos públicos y privados, prestar asesoramiento e información a los asociados.

Así, nuestra presencia en esta Audiencia pretende contribuir al logro de la sustentabilidad de un servicio que resulta esencial para la vida y para el desarrollo del país.

Ya entrando al tema de la Audiencia, vamos a entrar a los principios básicos del funcionamiento del sector eléctrico.

Una de las obligaciones principales que tiene el distribuidor es abastecer el requerimiento de su demanda con una determinada calidad preestablecida.

Para cumplir con tales requisitos, resulta necesario que el distribuidor cuente con los recursos adecuados.

Para ello, las tarifas deben ser calculadas teniendo en cuenta los siguientes principios, que están establecidos en la Ley Marco 24.065 de Marco Regulatorio Eléctrico Nacional y que son contempladas también en la Ley Marco Provincial 8916.

Las Distribuidoras deben tener la posibilidad de contar con tarifas justas y razonables, que les permitan obtener ingresos suficientes para cubrir costos

operativos, impuestos y costos de capital de las empresas que operen en forma prudente y económica.

Además, las variaciones de costos que no son controlables por las distribuidoras también deberán ser trasladadas a tarifas.

Estos principios deben ser aplicados para el recálculo de los cuadros tarifarios de cada una de las concesiones, considerando los actuales costos del servicio, Se debe llegar a una Tarifa que sea sustentable, que es la que permite la viabilidad económica y financiera de las empresas distribuidoras, es decir que le debe permitir al distribuidor hacer frente a costos de operación, mantenimiento, inversiones y remunerar el capital y además brindar el nivel de calidad de acuerdo a lo establecido en cada regulación.

Hay que recordar que no hay ninguna actividad sustentable si no se reconocen sus verdaderos costos.

La situación de una tarifa que permita la sustentabilidad resulta de suma importancia, ya que la falta de energía eléctrica impacta como ningún otro factor en la economía.

Esto es así, ya que tanto, en muchas jurisdicciones, en la mayoría de las jurisdicciones provinciales y también en la jurisdicción Federal, hubo procesos similares al los que se está desarrollando actualmente en Entre Ríos, de renegociación contractual y de revisión tarifaria. En los últimos años hubo audiencias públicas en diversas jurisdicciones, con procesos que todavía no están terminados en algunos casos, pero en todos los casos se autorizaron incrementos tarifarios, tendientes a reconocer los verdaderos costos del servicio.

Aquí, en esta diapositiva podemos ver que se encuentran en proceso las revisiones tarifarias en la jurisdicción federal, es decir las distribuidoras EDENOR, EDESUR y EDELAP. En la provincia de Buenos Aires se está en un proceso similar. La provincia de Jujuy también lo ha hecho. En estos casos ha habido un incremento tarifario llamado a cuenta de futura renegociación. Y se ha terminado el proceso en Mendoza, en Córdoba, en Santa Fe, San Luis, Salta, La Rioja, San Juan, Catamarca y en todos los casos se ha aplicado un ajuste tarifario.

Como antes mencionábamos, la principal exigencia que tiene el Distribuidor es abastecer la demanda de energía de sus clientes y debe hacerlo con un nivel de calidad preestablecido. Para lograr dicha prestación, dado el sostenido crecimiento que resulta del consumo de la energía eléctrica, se debe ampliar las instalaciones, la capacidad de instalación, las líneas, las redes, centros de transformación, como así también afrontar nuevos costos del incremento de los costos operativos.

En otras palabras, se deben incrementar las inversiones en las redes para lograr abastecer la demanda y para ello la distribuidora debe contar con mayores ingresos.

Si esto se logra, finalmente, Entre Ríos contará con una empresa distribuidora y con cooperativas capaces de acompañar el crecimiento y el desarrollo de la Provincia, fomentando la radicación de nuevos emprendimientos productivos.

Si bien esto ya fue comentado, permítanme hablar sobre la composición de la tarifa al usuario final.

Hay tres ítems que la componen, que son, la Energía, el Valor Agregado de Distribución y los Impuestos.

En la Energía, es un valor que se traslada directamente a la tarifa, que es el producto del Mercado Mayorista, que a través de un mecanismo que se denomina pass through, en la mayoría de las jurisdicciones este valor pasa directamente a la tarifa del usuario final.

El Valor Agregado de Distribución es la parte de la tarifa que sirve al distribuidor para afrontar todos sus costos operativos y remunerar su capital.

Y los Impuestos que componen la tarifa, que son todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales y fondos de desarrollo que se aplican sobre los primeros ítems. Lo que cabe aclarar que en esta Audiencia Pública esta en tratamiento sólo el Valor Agregado de Distribución, el cual, que como dijimos es la parte de la tarifa que el distribuidor utiliza para su operación.

En esta próxima diapositiva vamos a ver una comparación de los precios del servicio eléctrico y de algunos artículos de consumo masivo.

Si por ejemplo, un usuario residencial de la ciudad de Paraná que consuma 150 kilowatt hora mensuales, para atender sus consumos de energía eléctrica paga 58 centavos por día. Si el consumo fuera de 250, pagaría 81 centavos por día y si el consumo fuera de 350 kilowatt hora, pagará un peso con veinte.

Pero por otra parte, esta misma persona para comprar un litro de leche gasta 1,88 pesos, un kilo de pan 3,75, un kilo de azúcar 1,75. Bueno, así podríamos seguir viendo los distintos valores que tienen los artículos de consumo masivo. Podríamos citar por ejemplo, el videocables que lo han mencionado, paga 2,37 por día. Siempre mucho menos de lo que paga por la energía eléctrica.

Bueno, como conclusiones de la presentación, resulta necesario recomponer el Valor Agregado de Distribución, ajustándolo a la realidad de los costos, sin dejar de considerar la situación de los sectores carenciados.

Todo este proceso, debe terminar finalmente en un nivel de tarifas que asegure la sustentabilidad del servicio, entendiéndose como tal, el suministro de los clientes actuales y futuros, en las condiciones que se fijan en cada jurisdicción.

Nada más, muchas gracias por su atención.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco

Taibi: Muchas gracias. Ahora sí convocamos a APUAYE:

Toma la palabra el representante de la Asociación de Profesionales Universitarios de Agua y Energía Eléctrica APUAYE: Buenos días, buenas tardes a esta hora. Yo soy el Ingeniero Juan Carlos Delgado y estoy representando a la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía Eléctrica

APUAYE, participa en esta Audiencia Pública convocada por el Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos, EPRE, en función de su Personería Gremial N° 698. con ámbito de actuación en todo el territorio nacional, por lo que representa a los profesionales universitarios que trabajan en la empresa Energía de Entre Ríos Sociedad Anónima.

En tal carácter, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación suscribió el Convenio Colectivo de Trabajo N° 935/2007 "E" con dicha Empresa, vigente a partir de diciembre de 2007.

Conjuntamente con el ejercicio de la representación gremial del personal antes citado, APUAYE desarrolla una actividad institucional permanente, haciendo llegar a los directivos de los Entes Prestatarios y a los funcionarios de los Organismos Estatales la visión y propuestas de esta Asociación con respecto a todos los problemas que pueden afectar el adecuado funcionamiento de los mismos y, en consecuencia, el interés de los Usuarios actuales y futuros.

En cumplimiento de ese objetivo, APUAYE viene participando activamente en las diversas Audiencias Públicas que realizan los Entes Reguladores Eléctricos en distintas Provincias.

Debemos destacar que en Entre Ríos, que presenta características especiales y distintivas, se ha desarrollado un proceso de revisiones tarifarias que han ido dando una respuesta progresiva a la seria problemática derivada de las Leyes de Emergencia, Bonos Provinciales y la salida de la convertibilidad.

En este marco, y en cuanto a ENERSA, que presta servicios eléctricos en la mayor parte de Entre Ríos por decisión del Estado Provincial, reconocemos que se hizo cargo de un sistema eléctrico extenso y complejo, con una fuerte desinversión de varios años. Esta tendencia se ha revertido en el período 2005/2007, en que la suma de aumentos tarifarios más un creciente volumen de energía comercializada, ha hecho posible un mayor nivel de inversiones orientado a atender las áreas más riesgosas y los aspectos más críticos de sus redes de transmisión, subtransmisión y distribución.

Luego de cumplidos los objetivos esenciales, conocemos que ENERSA ha elaborado una política y un plan de desarrollo sustentable de inversiones, de reposición y de expansión con metas anuales muy ambiciosas para el período 2008/2011, a fin de abastecer una demanda que viene creciendo en forma sostenida.

Para poder concretar un mantenimiento adecuado y las obras previstas, se requieren tarifas que cubran en forma adecuada y realista los costos eficientes de explotación y provean recursos para financiar esas obras, en forma complementaria al aporte de fondos sectoriales específicos y de instituciones financieras internacionales.

Esa visión general que encuadra nuestra participación en esta Audiencia Pública, nos lleva a efectuar una referencia orientada a la situación que alcanza a los profesionales universitarios que trabajan en ENERSA.

Este sector del personal no contaba hasta diciembre de 2007 con un Convenio Colectivo de Trabajo específico, lo que le originó una situación desfavorable en sus condiciones laborales durante años a pesar de la importancia de su aporte a la gestión empresaria, de la cual constituye su principal soporte técnico.

No obstante, los profesionales universitarios han asumido un importante protagonismo para poder superar las crisis y situaciones de riesgo que han venido afectando al sistema eléctrico de Entre Ríos.

Este Convenio Colectivo de Trabajo, además de encauzar la relación trabajador - empleador, posibilitará la existencia de una carrera profesional basada en una adecuada jerarquización de sus funciones y alcanzar un alto grado de especialización en beneficio de ENERSA y de todos los usuarios actuales y futuros. De esta forma, podrá evitarse el desaliento en el desempeño de las tareas a cargo del personal y posibilitará potenciar el grado de compromiso con la Empresa.

La demora en la aplicación amplia y efectiva del Convenio Colectivo de Trabajo acentuará el riesgo de pérdida de calificados profesionales que resulten atraídos e incorporados por otras empresas eléctricas de la región, al ofrecerles condiciones laborales significativamente superiores y una carrera con mejores perspectivas. Este cuadro se ve agravado por la conocida escasez de nuevos profesionales de la Ingeniería en el mercado laboral, que han sido claramente expuesta en ámbitos gubernamentales, universitarios y empresariales.

Ello implicaría para ENERSA el debilitamiento de una dotación profesional altamente calificada, permanente y estable, dejando de contar con los recursos humanos necesarios para preservar un adecuado abastecimiento provincial.

APUAYE valora positivamente que ENERSA haya decidido comenzar con un cambio de esta situación laboral a partir de la reciente firma del Convenio Colectivo antes mencionado, con la responsabilidad empresaria de avanzar hacia una adecuada estructura empresarial y un desarrollo de carrera, condiciones necesarias para un camino acertado en la planificación de los Recursos Humanos.

Por estos motivos, APUAYE adhiere a la propuesta tarifaria presentada por ENERSA, en la idea que sea destinada al fin específico de solventar una política de desarrollo sustentable de sus inversiones, así como también para implementar las nuevas condiciones laborales antes citadas. Esto traerá

aparejado el beneficio último que es satisfacer las crecientes necesidades de los Usuarios en todo el ámbito provincial.

La referida propuesta se enmarca en la política de ajustes a darse próximamente en el contexto nacional y en los que ya se han aprobado en diversas jurisdicciones provinciales, a los fines de recomponer los niveles tarifarios rezagados con relación a la inflación de los costos, mediante aumentos graduales y escalonados.

También apoyamos la propuesta presentada de ampliar la cobertura de los actuales planes de "Tarifa Eléctrica Social" a los fines de asegurar el acceso al consumo de electricidad a sectores en condiciones de pobreza e indigencia y regularizar las conexiones clandestinas, para brindar un suministro seguro a los usuarios que se encuentran en esa situación.

Bueno esto es todo, nuestra propuesta.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Muchas gracias por la presencia. Invitamos ahora al Sindicato del Luz y Fuerza de entre Ríos.

Toma la palabra el Secretario de Política Energética del Sindicato de Luz y Fuerza de Entre Ríos, señor Carlos Alberto Tosso: Buenos días, mi nombre es Tosso, Carlos Alberto, soy Secretario de Política Energética del Sindicato de Luz y Fuerza. Quisiera agradecer a las autoridades presentes por habernos invitado a esta audiencia pública.

Señores del EPRE, nos toca en esta oportunidad ser partícipe del debate y opinión sobre un tema fundamental, como es el de establecer el cuadro tarifario futuro del servicio público de distribución de energía eléctrica.

En este sentido, queremos destacar la trascendencia del hecho que hoy nos toca vivir, sintiéndonos, complacidos como representantes de los trabajadores del sector eléctrico en participar y poder ser escuchados en nuestras opiniones y a la vez en la obligación de plantear a este calificado auditorio algunas reflexiones que, a nuestro criterio, deben tenerse en cuenta.

la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, como mucho de ustedes conocen, es la organización sindical nacional de los trabajadores del sector eléctrico que nuclea a más de cuarenta sindicatos adheridos a lo largo y ancho del país, y que como institución gremial representa a la mayoría de los trabajadores de la actividad eléctrica.

El Sindicato de Luz y Fuerza de Entre Ríos, forma parte de la FATLYF y tiene su jurisdicción gremial en la provincia de Entre Ríos junto con los sindicatos hermanos de Mercedes y Concepción del Uruguay, representando a la mayoría

de los trabajadores de la empresa ENERSA y del sector cooperativo, que solicitan en esta audiencia publica un incremento de sus cuadros tarifarios.

Concurrimos a esta audiencia como siempre lo hemos hecho, despojados de todo interés particular o sectorial. Nos mueve solamente contribuir con nuestra modesta opinión y basados en una larga trayectoria y experiencia en el sector eléctrico, a solucionar justa y equitativamente los problemas que hoy presenta este servicio tan esencial para todos. No obstante es oportuno aclarar que la defensa de los intereses de los trabajadores del sector eléctrico es nuestro deber irrenunciable.

Y la preocupación por el correcto funcionamiento del mismo, es asegurar la preservación de las fuentes laborales y mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores, fundamento básico de nuestro accionar.

En esta audiencia, cada sector tendrá la oportunidad de emitir sus puntos de vista, a fin de alcanzar un cuadro tarifario que refleje fielmente todos los costos directos y asociados, más la tasa de rentabilidad razonable, permitiendo simultáneamente cumplir con la calidad y seguridad de servicio exigida.

Sabemos que hablar de reajuste de tarifas aparece cuanto menos, antipático. Se ha instalado un erróneo concepto de que las tarifas de los servicios públicos deben congelarse aún a costa del seguro deterioro de la calidad del mismo. Nadie puede negar que la devaluación de nuestra moneda produjo un desfasaje de los costos y precios relativos en los que las empresas de energía, como la que nos brinda el servicio, se han visto muy afectadas, ya que muchos de los insumos, repuestos, y elementos para la prestación adecuada del mismo se encuentran dolarizados, y a efectos, y ha efectuado por un incremento interno de precios.

Mucho ha cambiado en el sector en los últimos años, pero lo que no ha cambiado son nuestros principios permanentes que lo sintetizábamos en el derecho a la energía de nuestros conciudadanos. Hoy proponemos y reclamamos la accesibilidad y sustentabilidad del sector eléctrico.

La accesibilidad tiene que ver con la posibilidad de la población de acceder al servicio eléctrico, lo cual importa tanto el acceso físico, es decir, que las redes lleguen hasta donde está el usuario, como el acceso económico, es decir que se pueda pagar el servicio.

La sustentabilidad tiene que ver con que el servicio eléctrico pueda sostenerse en el tiempo, con una calidad mínima acorde con las necesidades de los usuarios.

Un sistema eléctrico sustentable implicaría poder responder a la demanda de consumo con calidad, asegurando las reservas de los recursos necesarios para poder afrontar las demandas futuras y sin poner en riesgo el medio ambiente.

Estos principios que defendemos, como se verá, son inseparables. De nada

sirve el acceso a un sistema que no ha de sostenerse en el tiempo, y tampoco sirve un sistema sustentable si la población, tanto los usuarios residenciales como los comercios y la industria no pueden acceder al servicio.

Estos conceptos inseparables son a la vez contradictorios, dado que no hay sustentabilidad sin un precio suficiente que permita realizar el necesario mantenimiento.....
.....un justo equilibrio entre precio, producto y calidad, es el equilibrio que entendemos se debe obligadamente alcanzar, y que desde nuestra organización venimos sosteniendo en todos los ámbitos y foros que nos toca exponer nuestra posición en estos temas.

Por un lado, tenemos nuestro compromiso manifiesto con los intereses de la comunidad, los usuarios, y por otro lado la necesidad de hacer el servicio sustentable en el tiempo, que en ultima instancia hace a la preservación del empleo y las condiciones laborales de nuestros representados.

Esto es importante ya que hoy uno de los principales temas a resolver y que es precisamente el objeto de la presente audiencia, lo constituye el tratamiento del nuevo cuadro tarifario para las empresas distribuidoras. En esa tarifa no solo está la operación, el mantenimiento de tales servicios, sino también el trabajo de nuestros afiliados, su salario, su salud y su futuro.

Cuando decimos calidad de servicio, estamos hablando del derecho del usuario a contar con un suministro confiable, regular, continuo, pero esto a su vez esta asociado a una tarifa que pueda sostener esa calidad, y a su vez la exigencia y el control de calidad del servicio genera empleo a través de las obras necesarias para darle continuidad a las prestaciones.

Entrando de lleno en el objeto de la audiencia, consideramos que es necesario enfatizar sobre los aspectos más importantes que deberían ser tenidos en cuenta, particularmente, a saber, calidad de servicio, seguridad, tarifa social, recursos humanos

Debemos reconocer que, no obstante, las restricciones económicas existentes por las razones ya señaladas anteriormente y por todos conocidas, se han realizado en esta provincia periódicas inversiones para el cumplimiento del plan de renovación de activos por obsolescencia y confiabilidad y seguridad pública.

Valoramos, por lo tanto, la necesaria recomposición de los ingresos de las distribuidoras, ya que sin estos recursos no hay servicio sustentable y de calidad. No debemos olvidar que dentro de la recomposición de ingresos aludida se debe contemplar la llamada tarifa social, que implique el menor impacto sobre los sectores de menores ingresos.

Es indudable que el aporte que realizamos los trabajadores, debe ser considerado en el momento y la oportunidad adecuada. Creemos que a partir

de la discusión que hoy se plantea sobre el nuevo cuadro tarifario, debe comenzarse a debatir seriamente los requerimientos en este sentido, a fin de ordenar el cumplimiento de todos los aspectos convencionales y salariales con la justa recuperación del salario perdido y las adecuaciones al convenio laboral vigente.

En este punto queremos detenernos y hacer una reflexión, que estimamos debe tenerse muy en cuenta. A lo largo de muchos años desde que se iniciara el actual esquema de funcionamiento del mercado eléctrico argentino, con su directa consecuencia en el proceso de privatización de la empresa estatal EPEER, en nuestro caso donde hemos vivido situaciones difíciles, como consecuencia de las reducciones de plantas de personal, con el consiguiente costo social que esto implica.

Esta situación no solo afecta directamente la calidad del servicio que prestamos, sino también los riesgos referentes a la seguridad personal del trabajador. del mismo modo entendemos que se debe mejorar la calidad del trabajo, ofreciendo los medios propicios en materia de seguridad e higiene, máquinas herramientas y parque automotor.

Creemos, que se debe acordar y mantener los planteles mínimos indispensables para mejorar la calidad de servicio con la más alta eficiencia empresaria.

Otra consecuencia directa de la privatización en nuestra provincia, fue la precarización laboral, originada en la conformación de los llamados micro-empresarios, tercerizaciones, situación que necesariamente debe ser contemplada en el futuro inmediato, a efectos de incluirlos dentro de la Convención Colectiva de Trabajo que corresponde al sector eléctrico. Los costos de dicho encuadramiento también se deberán contemplar dentro del incremento del cuadro tarifario.

Conclusiones. Como conclusión final a lo expuesto, queremos manifestar como en tantas otras oportunidades, el firme convencimiento que el sector eléctrico es motor del crecimiento de nuestra patria. Sin energía en cantidad y calidad es imposible alcanzar el desarrollo sostenido que aspiramos.

En ese sentido, es necesario apelar a la decidida participación del Estado en sus distintos niveles. Además recuperar su rol directriz y de planificación en una activa que no puede quedar acotada a las frías reglas del mercado. En este sentido valoramos la atinada decisión del gobierno provincial de asumir el control estatal de la sociedad anónima prestadora del servicio eléctrico, lo que configura un compromiso de brindar los mejores esfuerzos para el reordenamiento definitivo del sector.

Hemos estudiado, estudiado y analizado la propuesta presentada para establecer el nuevo cuadro tarifario para las empresas distribuidoras de la

provincia, que contiene los argumentos esgrimidos para tal fin, tales como, incremento de la demanda futura, como así también la información básica para el cálculo de los costos necesarios que determine la tarifa, la cual debe contemplar una necesaria recomposición que implique la actualización de los ingresos para las distribuidoras.

Nuestra organización hace hincapié en el contenido de la propuesta presentada y su apuesta en marcha, que si bien restituye parcialmente la situación anterior, coadyuva a tener un servicio de calidad y en expansión, como el que exigimos y estamos seguros merecemos. No obstante, en este contexto, dejamos registrada nuestra posición de que se contemple la situación general de los trabajadores del sector de distribución eléctrica.

Toma la palabra el Secretario General del Sindicato de Luz y Fuerza de Entre Ríos, señor Sergio Menéndez: Bueno, también queríamos agregar aprovechando esta convocatoria, agradeciendo a las autoridades EPRE que nos han invitado. Quien habla, Sergio Menéndez, Secretario General del Sindicato de Luz y Fuerza de Entre Ríos.

También, ve con beneplácito y estamos aquí en esta audiencia pública, no solamente como sindicato de luz y fuerza entre Ríos sino también representando a todas las entidades Luz y Fuerza que forman parte de la actividad gremial dentro de la provincia Entre Ríos, como son los sindicatos hermanos de Mercedes y Concepción del Uruguay y la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza.

Agradeciendo la presencia de todos, quienes estamos aquí hoy, que no somos ni más ni menos que quienes formamos parte como actores principales del sector eléctrico en la provincia entre Ríos.

Por allí y en virtud de la presencia de todo el sector, nos permitimos elevar algunas consideraciones que deberían internalizarse en cada uno de nosotros para que no nos ocurra más lo que nos ocurrió, y que hoy venimos aquí a expresar como la necesidad y como una verdad a gritos que es la crisis energética y la difícil situación del sector energético, no sólo en la provincia Entre Ríos sino también lo vemos a diario que está pasando a nivel nacional. Creo que esto no debe escapar a ninguno de nosotros, que es una realidad que si se quiere hemos sido responsable todos de que vaya ocurriendo.

Hoy vemos con beneplácito que la empresa ENERSA haya participado activamente y haya mostrado cuadros demostrativos de cómo ha evolucionado ese proceso, y como la provincia de entre Ríos a duras penas se ha venido sobre llevando sin las inversiones, sin la necesaria búsqueda de las soluciones que el sector venía reclamando. No hoy, porque esto no amanecemos de un día para el otro con este estado de crisis de la situación, con esta evolución de la demanda, con este crecimiento al consumo y con la distintas problemáticas que tiene sector, esto se fue construyendo a través del tiempo

Y creo que también se expresa hoy, como una consecuencia y que esto es lo que debemos internalizar los entrerrianos, del fracaso que tuvo el proceso de privatización en la provincia Entre Ríos, con la huida, con la huida de los capitales que vinieron aquí a querer hacerse la América y realmente el propio mercado los fue expulsando. Con la actividad de todos quienes formamos parte del sector eléctrico en la provincia de Entre Ríos.

Por eso debemos internalizar quienes estamos aquí, la defensa irrestricta, la defensa irrestricta del sector eléctrico en manos del estado y/o en mano del sector cooperativo.

Esto debe ser una premisa fundamental para que no nos vuelva a ocurrir, que hayan pasado ocho años en la provincia de entre Ríos, en las cuales hoy estamos viendo las consecuencias de la desinversión de esos ocho años.

Porque estos 40 o 50 millones de pesos, que la distribuidora principal ENERSA, manifiesta hoy, que es la inversión que viene haciendo la empresa los últimos años ya en mano del Estado, la empresa privada no la hizo, la empresa privada no la hizo. Entonces que hoy el Estado nuevamente tenga que hacer la inversiones, como la hizo en la EPEER y que usufructuó la empresa privada, llevándose la rentabilidad que obtuvo en esos ocho años, realmente nos parece, cuanto menos, injusto para los entrerrianos, que somos los que con la tarifa pagamos un servicio eléctrico de calidad.

Estas cosas, también hacen a tener una legislación formal, un organismo de control que realmente cumpla con un rol fundamental en los procesos de seguimiento del sector eléctrico, para que estas cosas que hoy estamos, de alguna manera, presentando como una necesidad que es el crecimiento de la tarifa, que sean naturales, o sean cuestiones que no tengan que aparecer antipáticas ante la sociedad, si es que a la sociedad se le explica bien, como se les está explicando hoy, la necesidad de incrementar los ingresos dentro de la distribuidora para poder brindar un servicio de calidad.

Creo que la garantía, o garantizar un servicio de calidad se debe hacer siempre, no hoy ni mañana, ni hace dos años atrás, siempre. La calidad del servicio debe ser una constante, y la empresa distribuidora principal, así como lo ha hecho el día de hoy, tiene que ser la que enarbole en primera instancia esa necesidad y esa explicación hacia el resto de la sociedad entrerriana, para que ningún aumento de tarifa, que implique mantener la calidad del servicio a los usuarios, represente un dolor de cabeza para los usuarios o para otros sectores de la sociedad, que pueden venir a esta audiencia pública o a otras a expresar su descontento porque se puede aumentar la tarifa, y esto no implicaría directamente una mejor calidad del servicio.

Por eso es que cuando el Estado invierte, el planteo que ha sido siempre desde nuestra organización gremial, pretende que los frutos de esa inversión la podamos vivir todos los entrerrianos, y no que venga uno de afuera a llevarse la rentabilidad de ese fruto, de esa inversión que hace el Estado.

Esto recordando que la empresa ENERSA sigue siendo una sociedad anónima, y que está regida bajo una ley de Contrato de Concesión o de privatización que todavía no está derogada.

Por lo tanto, si bien tenemos la garantía de las autoridades actuales de gobierno, que han asumido, inclusive, la responsabilidad de tomar el servicio después de la huida del capital privado. Que estas cosas, como decimos en el escrito por allí, sean una solución definitiva para el sector y que se tome este rol que hoy se está planteando de la energía como motor fundamental de cualquier tipo de desarrollo que se quiera o se pretenda implementar en una provincia, sea y esté en manos del Estado.

Esto es otro de los conceptos que hoy queremos dejar bien marcado y bien claro en esta audiencia pública, porque si no quedaría como que está todo solucionado, está todo terminado, y creo que todavía falta un proceso para consolidar definitivamente en mano del Estado el empresa de energía.

Creo, que dentro de los requisitos formales que se plantean para venir a una audiencia pública, solicitar un aumento tarifario, también se debería contemplar y por uno, y por una herramienta que no es consecuencia directa de ninguna política de la provincia Entre Ríos, pero sí de una política nacional, que nos afecta a todos, que es un proceso inflacionario que a gritos, mas allá de que se quiera ocultar los índices que muestra el INDEC, estamos viviendo todos los argentinos en nuestros bolsillos. Ese proceso inflacionario que no sólo afecta los bolsillos y los salarios de los trabajadores, sino que afecta directamente los insumos que la distribuidora tiene que permanentemente consumir para poder brindar un servicio de calidad.

Creo que como decíamos allí, está dolarizada la mayoría de las cosas, se hablaba del valor del cable, que es uno de los insumos principales, combustibles y tantos otros insumos que la distribuidora necesita, están sujetos hoy a un proceso es inflacionario, que se debe contemplar desde el organismo de control, a propuesta quizá de las distribuidoras, un mecanismo de actualización tarifaria que no implique, quizás, todo el proceso, a veces largo, porque muchas veces nosotros lo decimos, y lo hemos dicho públicamente que creemos que un proceso de actualización tarifaria debe ser y más en un proceso inflacionario como el que vivimos, debería ser mucho más dinámico, porque las obras se necesitan ya no dentro de tres meses ó cinco meses.

La actualización de los distintos costos se está pagando ya, no dentro de tres o cuatro meses. Y entre el llamado al audiencia pública más los tiempo que requiere formalmente el organismo para determinar el cuadro tarifario, perdemos en tiempo precioso, creo, para llevar adelante un proceso de actualización. Entonces creemos que hay que contemplar un mecanismo, que creo, que por allí hay algunas propuestas que habría que dejarlas ya formalmente planteadas, me parece en alguna, seguramente audiencia pública próxima, la necesidad de actualizar los costos o los ingresos de la distribuidora sin la determinada o la necesaria audiencia pública para explicarle a la

sociedad en que estamos.

Creo, que esa audiencia pública se debe realizar cada cinco años, como está previsto en el contrato de concesión y que allí sí, de alguna manera transparente, todo lo que se vino haciendo durante cinco años. Y que no se empiecen a actualizar las cosas a partir de ésa revisión tarifaria.

Creo, que estas son cuestiones que nosotros la debemos modificar planteada como organización gremial, porque venimos llevando, como decimos allí, no solamente nos mueve un interés sectorial sino que realmente nos mueve un interés para contribuir a la política de desarrollo, que necesariamente tiene que tener esta provincia y que tantos años ha venido siendo retrasada o postergada por estas situaciones de no transparentar o blanquear estas cuestiones.

Creo que por allí el resultado final, en donde se plantea una tarifa social, nos parece, como decimos allí también, nos parece oportuno que se contemplen en los cuadros tarifarios.

Creo que, la necesaria recomposición salarial del sector, lo decían los amigos de La Cooperativa de La Paz, por allí, son cuestiones que hacen naturalmente a la relación que tiene la organización gremial con las empresas distribuidoras, no sólo con ENERSA sino con el resto de sector cooperativo que permanentemente estamos allí reclamando una mejora salarial para el sector, que viene postergada muy largamente. Porque siempre se ha puesto como pretexto el hecho de que al no haber aumento de tarifa no había posibilidad o recursos para trasladarle al sector de los trabajadores. Y esto ha producido un retraso muy grande, que nosotros pretendemos que por lo menos se analice en los cuadros tarifarios para poder darle un espaldarazo al salario del trabajador, que es el principal recurso, más allá que por allí, en la descripción que se hace de ENERSA, aparece como un ítem más.

Creo que, uno de los principales recursos, y nosotros, es nuestra obligación revalorizarlo a esto, uno de los principales recursos que tiene la empresa distribuidora, es el recurso humano que tanto le apuesto el hombro a la empresa en las buenas y a las malas para poder brindar un buen servicio de calidad a todos los entrerrianos

Y sobre todo este sector postergado, que también merece un párrafo, que es el sector de la tercerización, que todos sabemos que también es una verdad que la dotación de personal que pertenece a los llamados micro emprendimientos, es igual o más que la dotación de personal que actualmente tiene la planta de personal de ENERSA.

Entonces es un sector más que importante a lo cual debemos prestarle mucha atención, porque realmente la precarización laboral, a la cual se la ha sumido al sector de los micro emprendimientos es muy grande, el retraso muy grande, es mucho mayor que el de los salarios de ENERSA. Por lo tanto, se debe contemplar no solamente eso, no solamente el tema del salario de los micro

emprendimientos sino también todo lo que hace a la posibilidad de prestar también desde los micros emprendimientos, cumplir con los contratos de mantenimiento, operación y obra, que tienen los micros emprendimientos para con la empresa madre, que es la empresa ENERSA.

También necesitan equipamiento, necesitan cambios de insumos, necesitan una cantidad de cosas que, porque hacen a la imagen de la empresa, porque en muchos lugares quienes ejercen el trabajo concreto del empresa son los micro emprendimientos. Y es la imagen del empresa, y si vemos micros que andan con camionetas todas rotas, atadas con alambre, o con trabajadores mal vestidos, sin la ropa de trabajo, sin la seguridad que corresponde, esto también hace a la imagen y a la calidad del servicio que aquí estamos tan verbalmente y en los papeles como decía por allí Ekkert, resiste todo, pero creo que en la práctica, cuando nosotros vemos las cosas, la realidad por allí nos supera y es distinta a la que planteamos en los papeles.

Por eso creo que el incremento del 31,3 planteado por ENERSA, si bien ha sido compensado porque se van a buscar otras fuentes de recurso para lo que es de inversión, no está alejado a lo que es la necesaria recomposición de todo los ítems que forman parte de una matriz en costos de la empresa, para poder asumir y afrontar todas las, los reclamos muchas veces retrasados, que se vienen planteando desde los distintos sectores para que se de un cumplimiento en los próximos meses, cuanto más rápido mejor, porque hay situaciones de emergencia, de urgencia, que requieren una solución ya.

Por eso desde nuestro sector, desde el sector gremial, creemos que con esta posibilidad que nos brinda el EPRE, haber incorporado al debate de esta tarifa, elementos para qué, fundamentalmente, como decía por allí una cooperativa, el organismo de control rápidamente, rápidamente puede emitir una resolución favorable y que realmente podamos ver, tanto los usuarios, en la mantención de la calidad del servicio y las obras que necesitan, como el resto de los sectores, poder acomodar sus números y sus cargas para poder seguir siendo parte del sector eléctrico y sentirnos orgullosos de ser parte del sector eléctrico, y ser una herramienta, sentirnos orgullosos de ser una herramienta o un motor para el desarrollo que todo gobierno pretende de su provincia.

En nombre del gremio de la federación y de los dos sindicatos con jurisdicción, muchas gracias.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia, Arquitecto Francisco Taibi: Bueno, muchas gracias a ambos. A continuación, invitamos al Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos.

Toma la palabra el representante del Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos, Ingeniero Eduardo Jumilla: Sí, buenos días. Mi nombre es Eduardo

Jumilla, matrícula provincial N° 41156 del Colegio de Ingenieros, en representación del mismo voy a leer la posición de Colegio.

Señor Presidente del audiencia pública arquitecto Francisco Taibi, representante de las distribuidoras eléctricas, representante de los usuarios, señoras y señores.

El Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos, entidad creada por ley para el gobierno y contralor de las matrículas de los ingenieros especialistas de la provincia, se hace presente en esta audiencia.

Desde hace tiempo, el colegio ha venido participando, en conjunto con otras entidades, en el desarrollo de la normativa eléctrica provincial. Por ello, al igual que las primeras audiencias no deja de, no puede dejar de estar presente. Nuestra presencia se encuentra motivada por el hecho de que parte de las de la solicitud que aumenta de tarifa consiste en informes técnicos, que son elaborados por ingenieros especialistas y por lo tanto profesionales obligados a estar habilitados ante el Colegio de Ingeniero Especialista, y el cumplimiento de la normativa profesional y provisional emergente de dicha situación.

En esta situación, que en cumplimiento de lo establecido por las obligaciones establecidas en la ley 8815, deseo dejar asentado en los registros de esta audiencia, que se observa que no todos los profesionales que han realizado estos trabajos se hayan debidamente habilitados para el ejercicio profesional, ni que los trabajos profesionales se han registrado ante el colegio profesional. Estas violaciones de la normativa colegial y provisional, conlleva responsabilidades de los organismos que reciben las presentaciones, de acuerdo a lo establecido por la ley 8815. Tal como lo establecido en el decreto ley 30/62, como por parte de la gente que contratan a los profesionales.

Esto no es menor, porque para que tengamos en cuenta, dentro de los derechos de los usuarios que se pretende atender y defender, figuran derechos a tener prestaciones que cumplan con condiciones de seguridad y calidad de servicio.

Y no podemos menos que considerar, que parte de los argumentos técnicos para solicitar incremento tarifario se hayan relacionado con la obligatoriedad de las distribuidoras de realizar una prestación con criterios de calidad y seguridad.

O sea, que los profesionales que se hayan comprendidos por la obligación de prestar sus servicios dentro del marco legal y el contralor ético, son potestad de los colegios profesionales. Podemos considerar, que si se participa en esta audiencia vulnerando las obligaciones legales emergentes, tanto sea del marco regulatorio eléctrico o contratos de concesión, como los atinentes a los aspectos profesionales y previsiones, en última instancia, estamos vulnerando los derechos de los usuarios a disponer del contralor de que quienes nos informan y forman en este estadio.

Dejamos pues, sentada la posición de reserva de derecho para accionar sobre los aspectos que vulneran la normativa legal existente, tanto sea sobre los

profesionales como sobre las entidades. Muchas gracias.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Sí, a continuación invitamos al usuario de la cooperativa de concordia, al socio de la cooperativa de concordia, señor Roberto Maydana.

Recordamos, mientras prepara la exposición el señor Maydana, que faltan tres o cuatro exposiciones, y luego viene la intervención de los Defensores de Usuarios. Posteriormente a eso, se va invitar al público a efectuar comentarios, preguntas sobre todo lo que se ha estado tratando. Así que, ésta sería la mecánica que esta establecida para esto. A decir, cuatro o cinco intervenciones, los Defensores de Usuarios y luego preguntas a los que han hecho exposiciones.

Toma la palabra el representante del Barrio San Miguel Segundo de Concordia señor Roberto Maydana: Buenos días a todos, buenas tardes. Señor Interventor del Ente Regulador, señor Arroyo, Secretario, Secretario de la Energía de la Provincia, administradores nuestros, público en general.

Bueno, creo que estamos en una coyuntura muy especial. Traigo a colación que yo vengo en representación del barrio San Miguel Segundo de Concordia, pero la vez, nosotros también hemos consultado, hemos preguntado a nuestra gente de Concordia. Acá me acompañan unas miles de firmas que las tengo acá presente y dice así el eslogan no? Demos un salto grande para detener al aumento del cuadro tarifario eléctrico nacional. Los abajo firmantes nos pronunciamos a favor de la compra directa de energía a la Central Hidroeléctrica de Salto Grande y rebaja de las tarifas y las cargas impositivas a todos los sectores. Bien, quería hacer esta acotación.

Bien, creo que conviene recordar, hacer un poquito de historia, en el año 2006 por ejemplo, el señor Oscar Loret, titular de la entidad de FUNDELEC, expresaba, que esta situación obliga a analizarse si resulta justo y razonable que el interior pague la tarifa más elevada y contribuyan con sus impuestos a sostener los subsidios del sector, esto por un lado.

El año pasado, 11 meses y cinco días de aquella audiencia pública que tuvimos el año pasado, decía el señor ex-gobernador de la provincia que, sabemos que nosotros pasamos por una profunda crisis energética que es consecuencia del fracaso del modelo energético de los 90. Quisieron, uno de los principales factores que utilizaron fue la inflación y la hiperinflación. Tengamos cuidado con esto. Para que?, para crear las condiciones para privatizar las empresas públicas y sabemos lo que nos pasó a los entrerrianos, y sabemos lo que nos sigue pasando a nivel nacional, todavía, por esas políticas.

Que acá, yo quiero decir palabras textuales del día 5 de julio, el señor ex gobernador de la provincia decía, nosotros amortiguaríamos el efecto de la crisis que es estructural y que está en la generación del energía, no en la distribución.

Más adelante decía, en el mismo diario El Sol, hemos invertido 130 millones de pesos en obras de energía en tres años y medio para mejorar la distribución, pero si no viene energía, ahí reside el problema, decía él no?

Además, el Ministro del Interior de aquel entonces, Aníbal Fernández decía, presagio de problemas energéticos hubo millones, pero sin embargo los problemas fueron nimios, quiere decir insignificantes, remarcó el funcionario. Pero la problemática comenzó el primer semestre del año 1998, cuando dejó de crecer Argentina, y quienes tenían las concesiones no hicieron las inversiones que tenían que hacer. Por eso tenemos las consecuencias hoy de la crisis energética.

Por eso decía el ex gobernador el año pasado que por más que se hagan inversiones, sino viene la energía que pasa?, entonces el problema está en la generación y en el transporte que con las privatizaciones se separaron, la generación, el transporte y la distribución.

Quiero poner también en esta mesa de discusión, lo que decían, los que presentaron un proyecto estratégico, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Y fíjense, quiero que presten atención a esto, lo que ponen los estudiantes que hicieron este estudio. Propuesta, dice no?, en este marco varios de los carriles por los que se debe transitar, la acción gubernamental, entre ellos, se señala lo siguiente. Primero, es necesario encarar una política de racionalización en el uso de los recursos energéticos, mediante acciones correctivas de desperdicios evidentes, como en el caso de la autopista interurbana iluminada en más de 200 kilómetros en Capital Federal.

La promoción sistemática del ahorro energético y las revalorizaciones de las acciones de bajo costo energético, como son los casos del transporte ferroviario y del transporte público urbano. Yo quiero hacer una pequeña aclaración y creo que, digamos, que analicemos esto que voy a plantear. La ruta 14 está concesionada por caminos Río Uruguay, a ellos les interesa que pasen autos y ahí hay muchos cadáveres. Destruyeron ferrocarriles argentinos nos está pasando esto a todos los otros. Y esto se ve en casi todas las rutas del país y fíjense la cantidad de autos, hace que se esté consumiendo energía y los transportes ferroviarios están colapsados en Capital Federal, y en Entre Ríos de pasajeros no funcionan. Cuántas vidas podemos ahorrar? Si hacemos, como se dice acá, se habló muchas veces de sustentable, si hacemos, fíjense que la semana pasada, y a parte lo tenemos en el escrito nosotros, que para el año 2013 se terminan las reservas de petróleo y de gas, por la irracionalidad que han aplicado esta gente, que no piensan en los habitantes de la ciudad, los habitantes de la república Argentina, no piensan en nosotros. Piensan cómo van a mejorar sus ingresos y nada más.

Entonces decía, que si se, fíjense que esta semana, se, dio la Secretaría de Energía se han perdido el 20% de la reserva de petróleo, el 20%. Si sumamos 2009, 2010, entonces quiere decir que no estamos tan equivocados nosotros.

Cuánto va valer las tarifas eléctricas si no cuidamos el petróleo. A parte el costo operativo de petróleo es mucho más barato, es traerlo. Pero que pasa? La irracionalidad de los mercados hace que ese producto, tan importante para la necesidad térmica, hoy nos esté faltando. Y falta casi a diario en las estaciones de servicio, como el gasoil y la nafta por ejemplo. Como así también el gas. Por ejemplo para Santa Fe y Entre Ríos en el plan 2004, 2004 2008 se hicieron redes troncales por 4 millones de metros cúbicos de gas. Otro informe revela, que se pierden, este año no va haber para el invierno 5 millones de metros cúbicos, bueno, nos van a faltar.

Que va a pasar con la electricidad?, quien va a suplir esa faltante? Pregunto. Esto quería hacer, sigo con lo que han analizado estos estudiantes. Segundo, es perentorio la redefinición del marco regulatorio de generación y transporte eléctrico, y no es la descentralización sino la planificación lo que debe regir aquí. Ello es así, tanto por la magnitud y elevada vida útil de las inversiones requeridas, como por el extractivo conocimiento existente acerca de la actividad que tornan inútiles las señales del mercado.

En este marco pueda existir operación privada y puede regir por cierto el principio de marginalidad en la operación, pero resulta indispensable que los excedentes que genere el sector por sobre los costos incluidos, una rentabilidad adecuada sean destinadas a un fondo para ampliación de la capacidad gestionada por el Estado, y no apropiado por el sector privado. Asimismo, generación y transporte deben ser gestionados en forma conjunta, bajo una lógica similar de planificación técnicamente fundamentada y transparente.

Esto lo hicieron, fue presentado en Página 12, domingo 2 de septiembre de 2007. Hay muchas cositas que conviene, si después convienen replantear estas cuestiones no?.

Cuando hablé de transferir recursos, 15 mil millones de dólares se han perdido de renta petrolera y energética, han pasado a manos de estos saqueadores, que nos han dejado este país que tenemos y este problema que tenemos hoy. Entonces nosotros traemos una propuesta concreta, y está escrita y desde concordia la planteamos. La planteamos con la prudencia necesaria, porque sabemos que es lo que nos pasa cuando hay inflación, cuando tenemos todos estos problemas.

Todo lo que estamos acá, somos víctimas de estas minorías oligopólicas que manejan el mercado eléctrico a nivel nacional. Y fíjense por ejemplo el PURE, PURE I y PURE II, por ejemplo, con la resolución 10.037 de la Secretaría de Energía de la Nación, los excedentes de los premios y castigos dejaron un saldo favorable de 96 millones de pesos en el área de cobertura de EDENOR por ejemplo. 60 millones de pesos para cubrir los costos operativos de la empresa EDENOR, se la pasaron con esta resolución. Cuántos millones se van?, por que?, porque no quieren discutir tarifas, claro la siguen partiendo para adelante nada más.

Entonces, decíamos, con esta prudencia que estamos viviendo, no podemos vivir el hoy. Estos Marcos Regulatorios que hay, todo este marco legal que se le dan a estas políticas que es el costo que estamos pagando y por lo tanto tenemos que empezar de cero. De cero y tranquilo, porque se nos van a agotar. De que va a valer de que hoy con tarifas que nos aumenten, cuánto tiempo podemos aguantar así?. Es hora de tomar una redefinición concreta, y por eso nosotros pedíamos un paréntesis, nosotros deseamos un gesto patriótico y solidario, de que nos sentamos a debatir a estas cosas y que la miremos de frente.

Necesitamos una política energética de cara a la provincia pero también de cara al país. Una política integral, en donde el ahorro de energía sea que nuestros hermanos no estén viviendo en cachetes de madera que necesitan más, digamos más electricidad, sino con paredes de 30, haciendo un plan concreto de electricidad, de vivienda, pero de viviendas dignas no ranchitos cómo están viviendo.

Necesitamos ferrocarriles. Están haciendo la autovía de 14, ya está colapsada, ya, claro porque les interesa que pasen autos, nosotros necesitamos trenes para ahorrar energía, para que sea. Hoy escuché varias veces a todos lo que tuvieron acá, los que me precedieron, la sustentabilidad, la sustentabilidad empieza por cuidar realmente lo que no están cuidando los recursos nuestros, lo están despilfarrando a los recursos energéticos nuestros. Y lamentamos mucho también que hoy no estén legisladores acá presentes, no hay ningún legislador, por que? no les interesa esto?. Creo que nos tiene interesar todo lo que nos pasó, corregir lo quisimos mal.

Por eso, de manera prudente les estoy diciendo, no volvamos a cometer los mismos errores. Porque tanto Salto Grande como Yaciretá que lo han privado de vender la energía. Es un vaciamiento encubierto lo que están haciendo, no declarado. A esto tenemos que ponerle un coto.

El artículo 35, despacho de carga, capítulo número 9, de la 24065 es eso Como, claro, cómo no pudieron, como Salto Grande y Yaciretá no pudieron estar sujeta a privatizaciones, claro, hicieron este es inciso a, por ejemplo. Y estamos pagando muy caro esto y lo vamos a seguir. No podemos enfrentarnos entre nosotros, no podemos, tenemos que juntarnos y unirnos, y discutir de una buena vez una política energética que esté en función de todos los ciudadanos del país, en función de la provincia Entre Ríos, en función. Acá hay hermanos Chaqueños, de Formosa, tienen Yaciretá y que beneficio les da Yaciretá a estos hermanos?. Y acá lo dice FUNDELEC es la tarifa más cara del país, esto tenemos que mirarlo.

Yo lo decía la otra audiencia, acá tenemos que miramos profundamente, y le pido señor Interventor, si posible, hacer un cuarto intermedio ahora y que reflexionemos en frío, que dejemos las pasiones del lado y que elaboremos una política de cara a la Argentina moderna que tenemos que hacerla. Hasta el 89 han destruido todo, todos los instrumentos modernos que tenía el estado

argentino, y con que?, con inflación, con hiperinflación, etc. etc.

Hermanos, no podemos seguir cometiendo los mismos errores. Modestamente se los estamos pidiendo, con el corazón. Pensemos que tenemos hijos, que vamos a tener nietos, que país le vamos a dejar nosotros?, que provincia le vamos a dejar nosotros? Porque si siguen con estas políticas aplicando, van a tener que venir todos los días a pedir aumento acá porque no van a dar abasto. Porque mientras la energía sea una mercancía, sea un comodín y que no sea un bien social, nos va a pasar esto.

Señores, yo decía también el año pasado estamos a tiempo. Le pido por favor, señor interventor, que pidamos un cuarto intermedio y que pensemos. No pensemos en el bolsillo del sector, pensemos en función de todos, de todos pensemos. Que necesitamos energía? Sí. Que tenemos que cuidarla? Sí, pero como la vamos a cuidar?. Si se reparte equitativamente cómo tiene que, no puede ser que la estén manejando grupos pequeños, oligopólicos, que han llevado las divisas para fuera del país, y acá lo reconoce Aníbal Fernández, y como ellos no hacen nada, tenemos que hacerlo nosotros.

Y si no lo hacemos acá, lo vamos hacer nosotros, los vamos hacer nosotros porque esta en juego el futuro nuestro, está en juego el futuro nuestro. Y no vamos a permitir que nos sigan pasando como nos pasaron, total vacían las empresas y se van, no meten preso a nadie.

Lo mismo van hacer en Buenos Aires, después que ya no den más la van a entregar mediante un fideicomiso y chau. Y los van a dejar que administren y nos cobren los impuestos todos a nosotros. No, basta, esto, entonces tenemos que meterla a Argentina en América Latina, pero con un América la...., con un, pero con un país con recursos nuestros y estratégico.

Por eso reitero y quiero ser breve en esto, señor interventor, de ésto..... porque se posponga ésta por 15 días y que se suspenda el aumento del cuadro tarifario, para poder debatir políticas en serio y exigirle a los de la Secretaría de la Nación, con nuestros diputados, con nuestros gobernadores, con todos, diciendo, bueno, ésta es la propuesta que tiene Entre Ríos, una propuesta integral en cuestiones eléctricas. Nada más.

Tomar la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Bueno, muchas gracias. Respecto al pedido de cuarto intermedio, para sentirse contestado en este sentido, quiero decir que la convocatoria, tienen todos lo que siguen en el uso de la palabra, vamos a respetarlos, han sido convocados, han viajado, vamos a seguir. Pero lo que si quiero dejar en claro que, este ámbito tiene que ver con la energía y con sus planteos, pero la solución de estas cosas y el foro para discutir esas cosas. Esto no pretende reemplazar nuestros representantes, es decir, la Legislatura, el Congreso de la Nación. Esto, modestamente lo que pretende es discutir ésta modificación tarifaria. Por eso, no es dejar pasar sin contestar, directamente no es el objeto

ni el alcance de la convocatoria y por eso no podemos acceder a eso. Pero le agradecemos esto, y entendemos que su planteo tiene que ver con energía, por eso que lo hemos escuchado atentamente. Gracias.

Invitamos ahora a la Mesa de Jubilados y Pensionados de Paraná, CTA Corriente Clasista y Combativa y e independientes.

Toma la palabra el representante de la Mesa de Jubilados y Pensionados de Paraná, CTA Corriente Clasista y Combativa y e independientes: Buenas tardes, conciudadanos entrerrianos. Somos miembros componentes de una Mesa de Jubilados y Pensionados de la ciudad de Paraná. Está compuesta esta Mesa de Jubilados y Pensionados de la ciudad, integrada por la CTA Paraná, Centro de Jubilados y Pensionados de la CTA, también de Paraná. La Corriente Clasista y Combativa, Jubilados independientes y oportunamente a veces participa ATE.

Señor interventor del EPRE, arquitecto Francisco Taibi, presente. En nombre y representación de la Mesa de Consenso de Jubilados y Pensionados de Paraná, constituyendo domicilio en calle Tucumán N° 278 de la Ciudad de Paraná, estando debidamente acreditados en esta Audiencia Publica, conforme lo establece la Resolución N° 43 EPRE –Expediente N° 17/08 EPRE. Venimos a señalar lo siguiente:

Que atento a la solicitud de modificación de las tarifas de los usuarios finales del servicio eléctrico, presentada ante este organismo por parte de la Empresa Energía de Entre Ríos ENERSA, Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia Limitada y Cooperativa de Servicios Públicos El Supremo Entrerriano Limitada, venimos a petitionar en esta Audiencia Publica, la creación de una tarifa social para jubilados y pensionados, ya sean estos nacionales y provinciales, por cuanto este sector, al cual representamos, no ha recuperado su poder adquisitivo a pesar de la tan anunciada recuperación económica por parte del Gobierno Nacional.

Que esta situación amerita tener un especial tratamiento con dicho sector. Que a resultado esta totalmente postergado, estando la mayoría de los jubilados y pensionados percibiendo la jubilación mínima y en consecuencia estar por debajo de la línea de indigencia en la recuperación de sus haberes, que en ningún caso representan la verdadera movilidad del haber jubilatorio consagrado en nuestra Constitución Nacional.

Por lo expuesto y hasta tanto el Poder Ejecutivo Provincial se haga eco de nuestro pedido y dicte las pertinentes normas en cuanto a la creación de la tarifa social para jubilados y pensionados, solicitamos al Ente Regulador resuelva, que las empresas prestadoras del servicio eléctrico en la provincia de Entre Ríos, absorba el aumento hasta su concurrencia, no modificando la Tarifa actual a los Jubilados y Pensionados que posean vivienda única y jubilaciones

mínimas, ya que muchos de ellos se han constituido en jefes de familia ante la problemática laboral de sus hijos.

Que para mantener la continuidad de la actual tarifa para jubilados y pensionados, el Ente dicte las correspondientes resoluciones de instrumentación a las empresas distribuidoras del servicio. A los efectos de que los jubilados se encuentren comprendidos, realicen los pedidos y tramites en cada una de ellas de forma de conformar la base de datos, con el fin de estas ultimas, en caso que quisieran y puedan solicitar los subsidios de compensación al Poder Ejecutivo Provincial.

Por lo expuesto, téngasenos por presentado, en esta audiencia, y domicilio constituido.

Por eso queremos presentarnos, el señor Miguel Ángel Lara quien me acompaña y yo soy Carlos Levinez. Quisiera agradecer a la concurrencia que nos ha escuchado, y al EPRE por intermedio del Arquitecto Taibi, que ha tenido la audiencia de invitamos todas las veces. Hemos participado, éste la segunda audiencia que venimos participando. Creemos que tenemos por esa tarifa social que venimos pidiendo, porque los jubilados y pensionados nacionales estamos pasando un estado de indigencia.

El 74% de jubilados nacionales, estamos cobrando la mínima de 500 o 600 pesos mensuales. Y hemos tenido aumento este año del 7 y medio por ciento. Por eso nosotros no venimos a cuestionar la tarifa eléctrica, sino que nos tengan en cuenta nuestra situación económica. Que realmente el estado de indigencia que estamos pasando, hemos juntado más de 2 millones de firmas en el país. Que con 500 firmas podíamos nosotros, en audiencia pública tratar a la Cámara de Diputados de la Nación, en el Senado, y hasta ahora no hemos tenido respuesta favorable.

Por lo tanto, también en el mes de marzo, a través del Ombudsman de la Nación, el Doctor Servíni, nos presentamos a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, para denunciar por falta de cumplimiento del artículo 14 bis, de la Constitución Nacional. Que es lo que dice?, que al jubilado deben darle una vida digna, y si no alcanzan los fondos del ANSES debe ser suplantados por fondos del Tesoro de la Nación. Y acá se hace al revés, nos sacan del ANSES para reforzar el Tesoro de la Nación. Y nos han sacado 3.500.millones de pesos para pagar la deuda externa, a los jubilados nacionales. Yo pregunto, que culpa tenemos nosotros los jubilados de la deuda externa?, si no la hemos hecho nosotros?

A través de eso, con el Ombudsman de la Nación hemos presentado, y lo ha tomado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y los citó a los funcionarios, tanto de Cancillería como del ANSES el mes pasado en Washington, y le dio un término de 30 días al Gobierno de la Nación para que resolviera el tema de la movilidad.

Este es un tema que viene del año 94, que es una ley de Menen - Cavallo, la 24463 que prohíbe la movilidad de los jubilados. Esa ley sigue existiendo, si no se deroga seguiremos cobrando como indigentes. Hemos presentado, seguiremos peleando, porque dice que la lucha que se abandona es la que se pierde, y no estamos dispuestos a abandonar la lucha nosotros como jubilados. Por eso llamó a la reflexión, porque yo también trabajé en la actividad privada, tenía una empresa constructora con 100 obreros, y decían el problema de los jubilados, y esto llamó a la reflexión de lo que están en actividad cuando se jubilen. Creo que alguna vez quieran o no se van a jubilar, se van encontrar con la misma situación que nos estamos encontrando nosotros. Por eso llamamos a la reflexión, que aquí, una situación general de todo el pueblo argentino.

Agradezco a los compañeros del sindicato de agua y energía que se acordaron de los jubilados de la tarifa social. Por eso, en esto tenemos que estar en esta lucha de todos, porque realmente es una situación, considero que lo que estamos cobrando no es una jubilación, sino es un subsidio a la ancianidad y eso no lo podemos permitir. Que se cumpla la Constitución Nacional, no que vamos estar reformando las Constituciones y no cumplimos con la Constitución que existe en este momento. Nada más compañeros, muchísimas gracias.

Toma la palabra otro Representante de la Mesa de Jubilados y Pensionados de Paraná CTA Corriente Clasista y Combativa, e independientes: Yo quería agregar de que acá, por lo menos lo componentes de la mesa de jubilados y pensionados no venimos a confrontar con nadie. Yo felicito a todos los miembros de las respectivas cooperativas eléctricas, por la voluntad y la unidad, como ayer hicieron las agrupaciones ruralistas, los felicito. Y ojalá vayan marchando encolumnados por la verdadera liberación de este pueblo, que cada uno colabore, aporte con su granito de arena.

Yo los felicitó a los cooperativistas porque, de una manera u otra, quieren salvar su pellejo, su empresa, su dignidad. Y por lo tanto también lo felicitamos a este grupo humano, mujeres, varones, jóvenes, porque la tormenta, el tornado se nos viene encima y si no hay unidad vamos a estar jodidos todos, el pueblo argentino. Ciudadanos despertemos, como dijo el amigo anterior que nos antecedió, antes que sea demasiado tarde. Muchísimas gracias, y un abrazo fraternal.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Muchísimas gracias. Yo quiero decirles para tranquilidad de ustedes, que no voy a necesitar ni siquiera trasladarle esto a la gente de la Secretaría de Energía, porque hoy han acudido y agradecemos a ésta audiencia pública, o sea que van a tener, han tenido la información y esta versión de primera mano. Gracias.

Bueno, a continuación invitamos, sí se encuentra presente, la Unión Entrerrianas de Entidades Vecinales y Comunitarias.

Toma la palabra el representante de la Unión Entrerrianas de Entidades Vecinales y Comunitarias, señor Miguel León: Bueno, buenas tardes a todos los presentes, a la gente del Ente, a los amigos cooperativistas, los amigos y conocidos de la ENERSA, y a todos aquellos que de alguna manera están vinculados y que también son amigos nuestros, y que nos hemos encontrado en distintos foros que están vinculados al tema energético.

Yo soy Miguel León, en este momento tengo la responsabilidad de presidir la Unión Entrerrianas de Entidades Vecinales y Comunitarias. Esta es una Entidad Civil, sin fines de lucro. Con jurisdicción en el territorio provincial, y más allá de tener nuestra sede en la ciudad de Paraná, tenemos filiales en la ciudad de La Paz, en Victoria, Diamante, Feliciano y Federal.

Yo antes de seguir avanzando, y saliéndome un poco en el tema específico de la audiencia, quiero hacer un llamado a todos lo que estamos presente, ya sea de un lado o del otro. O sea, desde los que vienen a defender el por que del pedido de ajuste de tarifas y aquéllos que venimos a plantear medida en este pedido. Que seamos sumamente responsables en las declaraciones que hacemos a los medios, fundamentalmente en estas etapas previas, en esta etapa donde estamos exponiendo.

Me encuentro con la sorpresa que de un medio de la ciudad de Paraná me llaman, cuando estaban exponiendo la gente de la Cooperativa de Concordia, y yo planteo cual va a ser la postura nuestra y cuál va a ser el pedido que vamos hacer en ésta audiencia, y quien estaba dirigiendo el programa, me dice que levantan del 11 Digital, una declaración diciendo, de gente que se presentaba acá en la audiencia pidiendo el ajuste al 21%, que había muy buena predisposición por parte de la gente del Ente para otorgar este aumento tarifario en esos porcentajes

Mi llamado a la reflexión y a la medida, y a la responsabilidad en las declaraciones. Es que creo que esto fue una expresión de deseo, y una declaración un poco irresponsable de quien la hizo. Porque desde afuera, desde lo popular, puede tener dos lecturas que no nos favorecen a los que hoy estamos acá, tanto representantes oficiales como aquellos que venimos a plantear posturas.

Y digo que no nos favorecen, porque puede ser interpretado como una picardía, por parte de la distribuidora para presionar al Ente, o provocan que estos foros, que no son una concesión graciosa de aquellos que hacen política partidaria, sino que son una conquista, una conquista formal de aquellos que trabajamos y creemos en la participación popular. Esto, esta declaración deja la sensación y el descrédito como que ya está todo arreglado, todo acordado, y esto no nos favorece. Porque el Ente, nosotros esta es la cuarta audiencia que participamos, y destacamos y valorizamos y ponemos muy alto el concepto que ha tenido siempre el Ente Regulador, el EPRE, en las decisiones finales que ha

tomado al cabo de escuchar todas las ponencias en la audiencia.

Por eso, vuelvo a decir que seamos responsables en aquellas declaraciones que hacemos, porque a veces las expresiones de deseos pueden ser mal interpretadas en quien las escucha. Y que desconocen estos ámbitos, estos foros, que debemos defender, sustentar, apoyar y mantener.

Porque gracias a estos foros podemos hacer escuchar todas nuestras voces.

Pido disculpas por haberme tomado este tiempo, y por haber salido de lo que es el motivo, pero vuelvo a repetir, seamos prudentes.

Bueno, yo, esto se inicia con toda la parte legal, digamos, de que porque estamos y demás, yo lo voy a obviar ya que me robe un pedazo de tiempo, lo voy obviar, y voy a arrancar con el tercer párrafo donde dice que, ante la escalada inflacionaria a la que hoy esta sometida la realidad Nacional, realidad a la que nuestra Provincia no es ajena, no podemos desconocer dos realidades, que juegan hoy roles relevantes,; por un lado las distribuidoras que solicitan el aumento por la necesidad de equiparar y solventar los gastos de prestación, mantenimiento y ampliación de redes, lógicamente también esto implica el saneamiento y el armado de nuevas plantas de transformadores de generación de energía. Y por el otro, las realidades salariales y presupuestarias de los usuarios, que ante la ya mencionada escalada inflacionaria, no observan las compensaciones en el salario; coincidimos en que ambas partes tienen un punto en común, no quieren y no les sirve un sistema colapsado, esta situación nos perjudica a todos por igual, a las distribuidoras y a los usuarios.

Lamentablemente, cuando tomamos conocimiento de los ítems fundamentados, para solicitar los ajustes de tarifa, nunca hemos encontrado un ítem que tome en cuenta la realidad del salario del usuario.

Entendemos que se debe estudiar y crear un concepto de categorías que diferencie las tarifas aplicadas a los usuarios. Acá se habló en varias oportunidades de una tarifa social. Nosotros no sabemos si llamarle tarifa social, lo que si creemos que esa tarifa diferenciada debe existir.

No es justo que hoy en la Ciudad de Paraná se pague lo mismo, un usuario de Anacleto Medina Sur o del barrio Humito, que lo que paga un usuario del Parque Urquiza o del Centro. Los que conocen la ciudad de Paraná saben de lo que estoy hablando, del poder adquisitivo de uno y otro es totalmente diferente, entonces, nos parece injusto que la tarifa sea la misma. Quienes mas conocen del tema deberán diagramar categorías donde se contemple la zona, por ubicación geográfica, el consumo por módulos. Pero no solo en forma separada, o sea, por ubicación o por consumo, sino que también en forma combinada. En esto hablamos, un usuario de bajo consumo de la zona del Centro. Y en esto una de las cosas que tomábamos en cuenta, y recién lo planteaban los amigos jubilados, es, muchos jubilados hoy están viviendo en algunas zonas de aparente muy buen poder adquisitivo de la ciudad, pero realmente están viviendo de su sueldo de jubilados. Entonces nosotros entendemos que esas situaciones hay que contemplarlas.

Tampoco descuidamos otros sectores, como el Comercial, donde estamos convencidos que deben establecerse categorías, que contemplen la diferencia de tarifa entre un negocio del centro y un kiosco de barrio.

Hoy por hoy, hay una aplicación del 30% en una tarifa comercial y no nos parece justo que FRAVEGA, por dar un nombre, podríamos hablar de cualquier otro negocio grande de muy buena estructura, este pagando tarifariamente en lo que respecta a energía lo mismo que paga un kiosco en un barrio. O sea, nos parece que también a esto hay que contemplarlo.

A ésta altura, debo decir que fundamentalmente nos mueve y nos preocupa la defensa de una economía personal y familiar sustentable en el sistema, que el concepto de la justa distribución de la riqueza, no sea un slogan de campañas, bajo ningún concepto podemos o debemos seguir incrementando el país de la desigualdad. Porque esta situación solo culmina con la violencia de los más castigados desde el punto de vista social. Por esto, si hay un sector que se ha beneficiado con la política económica, sea ese sector el que colabore en mayor medida con los incrementos en la tarifa.

En otro orden de cosas, seguimos observando irregularidades notorias en las prestaciones del servicio eléctrico; me refiero en este punto a cortes en el suministro en forma imprevista, golpes de tensión en las redes, reclamos sin respuestas, etc., situaciones éstas, que a pesar del último incremento de tarifa otorgado no mejoraron para nada.

Esto nosotros ya lo planteamos en la audiencia anterior, que si bien es cierto en la audiencia anterior no pudimos exponer y lo pasamos por escrito. Si vamos al anal histórico, van a encontrar allí que nosotros esto mismo lo planteamos en la audiencia anterior. La falta de calidad en la prestación del servicio, se otorgó allí un aumento, en la ultima audiencia, y lo cierto es que la falta de calida en la prestación con los mismos problemas se continúan dando. Por eso pedimos que esto, se haga una revisión.

También escuchábamos hoy, que el parque automotor de la ENERSA o de algunos de los amigos subcontratistas de la ENERSA estaba atado con alambre, la verdad que casi saco el pañuelo y me pongo a llorar, porque lo que uno observa no es precisamente eso. El parque automotor no es ni tan obsoleto, ni esta tan destruido, ni esta en condiciones no operables. El parque automotor es bastante nuevo, esta en buenas condiciones y si se continua con el mantenimiento adecuado esta para seguir prestando servicios por un tiempo mas, bastante prolongado, diría yo.

Entonces, también sugerimos y esto lo observamos, fundamentalmente le pedimos a la gente de la ENERSA que haga una revisión de su Orgánica, fundamentalmente de la orgánica gerencial. Y a que me refiero con ésto, estamos hablando de casi o algo mas de doscientos Gerentes en planta.

Yo creo que también esto es una forma de hacer economía, revisar las adecuadas prestaciones y las orgánicas internas.

No hablamos de reducción de personal, jamás lo haríamos, menos yo que tengo antecedentes dentro del sindicalismo y he sido delegado gremial. Pero lo cierto es que la adecuada distribución de las funciones y los cargos también hacen a la economía de una empresa.

A todo lo planteado, debemos agregar las publicaciones periodísticas, que dan cuenta que el Fondo Monetario Internacional, ha aconsejado al Gobierno Nacional, para que instruya a los Gobernadores, a los efectos de que no se produzcan aumentos salariales que acompañen la inflación.

Por lo tanto y dado lo expuesto, entendemos prudente que el porcentual de incremento en la tarifa, no puede ser superior a un dígito.

Es mas, si nos vamos a guiar por las cuestiones nacionales, como vamos a pedir dos dígitos, si la inflación nacional nos dice que estamos por debajo de un dígito.

Pero bueno, dejando estas asimetrías de lado, lo cierto es que nuestra propuesta es que no se supere el 9% en el otorgamiento del ajuste de la tarifa.

Y si bien es cierto, que las distribuidoras hablan de dos tramos de aplicación, nosotros decimos de que, si el Ente accede a nuestro pedido de un 9% que sea aplicado en forma total e inmediata, atendiendo a los reclamos que entendemos que tienen mucho de justicia. No compartimos los porcentajes solicitados, pero si en la necesidad, en la emergencia y en la inmediatez de aprobar un ajuste.

Ahora bien, cierto es que no es materia de discusión de esta Audiencia Pública la excesiva carga impositiva a la que está sometida la facturación de la energía, que es tema excluyente y responsabilidad de los poderes legislativos, tanto nacional, como provincial y municipal. Pero no es menos cierto que sí estamos facultados por derecho, a exigir al EPRE, la aplicación de lo dispuesto en la Ley 8916 del 95, Título 10, Artículo 48, Apartado A, Inciso 4, donde textualmente dice, Someter anualmente al Poder Ejecutivo y a la Legislatura Provincial un informe para su aprobación, sobre sus actividades y sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios y el desarrollo de la industria eléctrica. Si dentro del Plazo de 60 días de elevado dicho informe, el mismo no fuera observado, se considerará aprobado automáticamente.

Y acá, nos hacemos nosotros una pregunta, Ley Nacional 23681, 0,60%, que si mal no tengo entendido es un Fondo Ayuda Solidaria a la Provincia de Santa Cruz. Pienso, que ayuda esta hoy necesitando una provincia que mantiene, desde hace algunos años, fuera del territorio 500 millones de dólares. Y que no hablo de que esta repatriado porque es la tercera vez que tengo conocimiento de que lo están repatriando, no se cuando va a ser de verdad. Han tenido la suerte de lograr el reconocimiento de sus regalías petroleras. Y sigo pensando y me aparece en contrapartida la imagen de las regalías de Salto Grande. Entonces, creo, que es oportuno que esta carga sea reconsiderada, y se pida

al Gobierno Provincial, instruya a nuestros legisladores nacionales, que en el ámbito que corresponda, esto sea reconsiderado. Porque me parece una situación de inequidad y de injusticia para los usuarios de la Provincia de Entre Ríos y todos los demás usuarios que en el país aportan solidariamente a los recursos energéticos de esta provincia, me refiero a la Provincia de Santa Cruz.

La Tasa Municipal CV, CF, 16%. Siempre nos quedó la duda si este concepto por una tasa por Alumbrado Público. Entonces, vuelvo a preguntarles, si no hay acá una doble imposición con la tasa de Alumbrado Público que llega por la boleta de la Dirección General de Rentas Municipal. Carga que también, esta la de la tasa municipal 16%, creo que también debe ser reconsiderada.

Pero como somos responsables y entendemos que este es un dinero fresco que ingresa a las arcas del municipio, y que la situación económica del municipio hoy no puede prescindir de determinados ingresos y mas cuando es dinero fresco, me parece que sería importante poder sentarse con la gente de Municipio y acordar una fecha para corregir estas cosas. Darles el margen para que ellos reorganicen su estructura, su economía. Pero también es cierto que creo, que no corresponde más que los usuarios sigamos aportando para subsanar los desmanejos de las gestiones que han pasado.

También esta el Impuesto Provincial de FEDER 13%, que también reconozco que el Ente en la resolución anterior, hizo las gestiones y se bajó del 15 o 16%, si no recuerdo mal, si alguno allí lo tiene presente que me ayude si estoy equivocado, lo bajaron al 13%.

Que sugerimos en este punto? Escuchábamos que los que fundamentaron el incremento de tarifas, fundamentaron básicamente, la necesidad de nuevas plantas de generación, de nuevas plantas de transformación sumamente costosas, se tiraron cifras. Entonces, yo pregunto, no?, el Fondo de Desarrollo Energético Regional, que hoy creo se esta derivando para el tema gasífero. Porque no hacemos una propuesta que se genere a partir mas allá de pelear por las Regalías de Salto Grande, desde la CASFEC se haga un fondo o un colchón que atienda estas necesidades, a los efectos de que los usuarios, de laguna manera, nos sintamos aliviados también y que no siempre tengamos que salir a compensar estas carencias y estas falencias.

Y que también otra cosa, que las industrias y las empresas inviertan en capital de riesgo para subsanar estos problemas y que le sea reconocida, desde los ámbitos correspondientes, a través de la exención de cargas impositivas o a través del otorgamiento, sin cargo, de bloques de energía hasta compensar los dineros invertidos.

Y para terminar con todos estos conceptos, creo que también tendremos que hablar con nuestros legisladores nacionales, porque todo esto que hablé se incrementa encima con un 21% en el IVA. O sea, estamos pagando impuestos sobre impuestos. O sea, una carga sobre otra carga.

Yo, en este punto quiero hacer una propuesta a todas las partes que estamos participando de esto. Es factible que tomemos la responsabilidad de conformar una comisión que nos permita acordar una estrategia y buscar desde allí una audiencia, una reunión con el Ejecutivo Provincial y si es necesario con autoridades del Gobierno Nacional, a los efectos de que se tome compromiso para que las distribuidoras reciban, desde el Estado Provincial y Nacional, los fondos necesarios para hacer las inversiones que se requieren hoy, a los efectos de dar eficiente prestación al servicio y respuesta a las necesidades por el incremento en el consumo de energía.

Que también se hablaba hoy, de los topes entre Enero 2007 y Enero 2008, ,o cierto es que en la realidad de la escala termométrica de Enero 2007 no fue la misma que Enero de 2008. Y también es cierto, que estamos entrando en el invierno y que el consumo, por lógica, en la parte de energía eléctrica desciende.

Yo no quiero seguir tomando mas tiempo y quiero dejar que no es nuestra intención entrar en estos temas técnicos específicos y puntuales, y simplemente lo que estamos planteamos lo hacemos desde este lado del mostrador. Es decir que, aquello puntual, fino y específicamente técnico lo dejamos para que lo traten y lo desmenucen aquellos que saben.

Nosotros, simplemente trabajamos desde el conocimiento del sentir popular y desde este lado, vuelvo a repetir, nuestras realidades salariales no nos permiten aportar más de lo que ya estamos aportando.

Y por allí se dijo, que considerábamos la tarifa de los servicios como congeladas, no es nuestro caso. Somos concientes de las necesidades y somos concientes, vuelvo a repetir, de que un sistema de que se colapsa no sirve ni a la distribuidora ni al usuario. Y antes de terminar quiero decir algo, acá se habló y se nombró un par de veces el servicio de cable televisión o la televisión por cable y el servicio celulares. Yo, quiero, y si no tengo un error de concepto, sin servicio de televisión por cable se vive, y sin celular también se vive, sin energía eléctrica no podemos vivir. Nada Más y Muchas Gracias.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Bueno, de ésta forma se termina la lista de las personas que han pedido ser parte.

A partir de ahora pasamos a escuchar la palabra de los señores Defensores de Usuarios. No, no, no. La Asociación de Defensa de Consumidores Entrerrianos ADECEN.

Toma la palabra el representante de la Asociación de Defensa de Consumidores Entrerrianos ADECEN: Buenas tardes a todos, señor Interventor del EPRE y demás funcionarios, miembros de las distintas Cooperativas Eléctricas de la Provincia. Mi nombre es Gabriel Vargas, yo soy presidente de

la ADECEN Asociación de Defensa de Consumidores Entrerrianos. Una asociación civil con personería jurídica otorgada en el año 2004. Con actuación en todo el ámbito de la provincia. Una Asociación con objetivos que tienden a la promoción y defensa de los derechos de consumidores y usuarios de toda la provincia. Y en esa perspectiva o desde esta perspectiva vamos a intentar hacer un aporte a lo que tiene que ver con la discusión un tema tan sensible para toda la ciudad en entrerriana como lo es el aumento de la tarifa eléctrica.

Brevemente quiero hacer un, una consideración acerca de lo que está acá se ha dicho y sobre las cosas, sobre las distintas conceptos e ideas que se han expuesto.

Quiero hacer hincapié en el concepto de la tarifa justa y razonable. Y apoyarme en los principios constitucionales del trato digno y equitativo a los usuarios de la razonabilidad en la tarifa de los servicios públicos, que creo que hoy se ha puesto de manifiesto en ésta, en estas exposiciones que sin duda han sido muy ilustrativas y muy ricas en muchos conceptos.

Quien acompaña es la Dra. Marisol Poidomani, Secretaria de la Asociación. Ella, en breve, va hacer algunas consideraciones sobre el tema tarifario puntualmente.

Yo quiero agregar que el tema de la discusión de la tarifa eléctrica es un tema insisto muy sensible, nosotros somos conscientes y admitimos en un 100% que los costos y todo lo demás, la demás situaciones que se han tenido en cuenta para solicitar este aumento, son perfectamente atendibles. Son situaciones que se pueden tener en cuenta sin abundar en cuestiones técnicas y en análisis económicos y financieros se pueden entender.

Yo quiero decir también, que tenemos que hacer hincapié o poner en la discusión la cuestión que el aumento es justificado, pero queremos discutir puntualmente quién lo tiene que pagar. Nosotros hacemos votos para que, quien decida o quien le toque decidir, el Ente Regulador sea mesurado en su análisis y esto no afecte, o no produzca un impacto negativo importante en la economía de los ciudadanos de esta provincia.

La Doctora va hacer algunas consideraciones.

Toma la palabra la Secretaría de la Asociación de Defensa de Consumidores Entrerrianos ADECEN, Dra. Marisol Poidomani: Muchas gracias y buenas tardes a todos los presentes.

Básicamente la defensa de los usuarios y consumidores que vamos a realizar desde nuestra asociación, recae en que consideramos que estamos frente a un aumento que consideramos injusto y no razonable desde el punto de vista que no hace diferenciaciones, diferenciaciones a los sectores.

Consideramos, que no se puede tratar de manera igual a sectores que se encuentran en situaciones diferentes, como bien lo dijo el Presidente de ENERSA el Ingeniero Arroyo. Él manifestaba en su exposición que un sector

había solicitado inversiones, había solicitado inversiones. Que ese sector puntualmente no es el sector de los usuarios residenciales, a quienes pretendemos defender en ésta audiencia. Ese sector ha sido el sector productivo.

Ha sido un sector que se ha visto acorde a los informes y demás, el mejoramiento de la economía. Este sector es el que se ha visto en esta situación beneficiosa. Y por tanto, escuchamos las exposiciones y entendimos que necesitaban, que había aumentado la demanda y que se necesitaba aumentar las inversiones. Entonces por qué no, que quien deba responder por este aumento, sea ese sector y no el usuario residencial, que bien golpeado viene por una serie de aumentos que estamos viviendo en nuestro país.

Ese mejoramiento de la economía no lo hemos visto reflejado en el consumidor, en el usuario, en el ciudadano común. No tenemos más dinero para ir al supermercado, al contrario, las personas sufren la inflación y la padecen. El sector productivo, el sector industrial, el sector comercial quiero la posibilidad, en el mejor de los casos, de absorber o quizás trasladar aumentos de sus insumos y sus costos, posibilidad que no tiene el usuario residencial. Por tal motivo, consideramos que este aumento debió hacer especial diferencia en el tipo de usuario a los cuales las empresas prestan el servicio energético.

Debió diferenciar entre pequeños y grandes usuarios, entre comerciantes, entre industriales, entre los productores y así no hacer pesar al consumidor o al usuario residencial de un aumento que posiblemente no esté preparado para afrontar. Si hablamos de rentabilidad, si hablamos, perdón, de inversiones era maravillosa la exposición que hizo la empresa ENERSA, encontramos en sus placas el artículo 30 donde habla de la tarifa, que es lo que la tarifa debe satisfacer. Entendimos, de acuerdo exposición, los costos operativos, los impuestos, las amortizaciones y la tasa de retorno, pero nada decía ahí de las inversiones. Nada decía ahí que las tarifas satisfacen las inversiones.

Por tal motivo, consideramos que las inversiones pueden ser satisfechas por los otros mecanismos que anunciaba la empresa ENERSA o por, como lo hacen empresas privadas, con subsidios ya sea del Estado provincial o nacional. Pero no a costa de la tarifa que es directamente, que incide directamente en el bolsillo del usuario consumidor.

En la provincia, muchas, muchas, muchas familias no han podido acceder al servicio de gas natural, es decir, muchas familias continúan calefaccionando sus casas con energía, con estufa o con energía. Que va a pasar con incremento tan importante, con estas familias.

Las temperaturas son cada vez más fuerte, y realmente quien se va a ver perjudicado es el usuario residencial, es el ciudadano común, los consumidores y los usuarios. Felicitamos la inclusión de la tarifa social, la felicitamos por supuesto, los sectores más bajos tienen que ser contemplados. Pero yo me pregunto que hay de nuestra clase media venida a baja, quien ayuda, quien

contempla a nuestra clase media venida abajo, a baja, a bajo como sea. Hay ayuda para los sectores indigentes, y el sector, y las clases altas no tienen este problema. Y que hay de la clase media que ya casi no existe y está en peligro de extinción.

No vamos hacer una exposición prolongada porque nuestro fundamento es claro, es muy claro. La pregunta es , quien paga el aumento?. Este aumento debió diferenciar, debió diferenciar. Atendiendo a ese sector en pujante crecimiento que solicita inversiones, bueno, ese sector debió soportar en mayor medida el aumento de la tarifa, no todos por igual, no todos por igual.

Finalmente queremos manifestar nuestro rechazo total y absoluto a algunas manifestaciones acerca de aumentos programados, indexaciones, o algún, cualquier mecanismo que se aparte del audiencia pública, que pronto va a tener vigencia constitucional en nuestra provincia, como bien se manifestó. Cualquier otro mecanismo que no permita al usuario ser escuchado y defenderse. Desde ya manifestamos nuestro total rechazo a cualquier otro mecanismo que no contemple la participación de los consumidores y usuarios.

Por último, para el momento que sea oportuno, dejamos una inquietud, porque tanto al presidente de la asociación como a mí, no nos quedó del todo claro, sí no pueden dar un ejemplo claro para toda la gente, preguntamos a las empresas que solicitan el aumento, para que se entienda, si una persona, si un usuario paga 100 pesos de luz, cuánto va pagar después del aumento de la tarifa?

Los cuadros fueron maravillosos, la exposición fue maravillosa, pero quizás el usuario consumidor no entiende claramente como se va a reflejar en su factura este aumento. Sin más agradecemos por la participación y no despedimos. Gracias

Toma la palabra el Presidente de la audiencia, arquitecto Francisco Taibi: Bueno muchas gracias Y ahora sí, como habíamos anunciado antes la presencia de los señores Defensores Usuarios, la Doctora Graciela Sosa y el Doctor Héctor Vega.

Toma la palabra el Defensor Oficial del Usuario, Doctor Héctor Leandro Vega: Buenas tardes, mi nombre es Leandro Vega, he sido designado Defensor de Usuarios para esta audiencia pública. Saludamos a las autoridades del EPRE, a las autoridades de las empresas distribuidoras de energía y a las demás personas aquí presentes.

Antes de iniciar la exposición que realizaremos con la Dra. Sosa, queremos agradecer al Colegio de Abogados de Entre Ríos por el apoyo otorgado en las etapas, en todas las etapas preparativas de esta audiencia, a los demás colegas designado como Defensores de los Usuarios, inclúyase acá a la Dra.

Cabrera, Dra. Navarro por el trabajo realizado en la formulación de la presente ponencia. Y a los otros colegas que forman parte del Instituto de Defensa del Consumidor del Colegio de Abogados del cual somos parte integrantes.

Bueno, voy a tomar la licencia de leer una suerte de resumen de la ponencia que hemos preparado para esta audiencia pública, y me ha tocado a mí en el desarrollo éste que estoy hablando, que estoy anunciando, la etapa introductoria y que alguno de los puntos fundamentales del desarrollo de la ponencia.

Con respecto a la introducción, un primer ítem a realizar o analizar acá es lo atinente al marco legal.

En lo que refiere al marco legal surge, por un lado, como primer plexo normativo a tener en cuenta, el que diseña el modelo eléctrico entrerriano, nacido a partir de la promulgación de la ley 8916. Dicha ley provincial, inspirada en preceptos y disposiciones de la ley nacional N° 24.065, es reglamentada por el Decreto. N° 1300 sancionado por el Poder Ejecutivo Provincial en el año 1996. Este modelo, claro está con algunas modificaciones, es el que en definitiva tenemos desde 1996.

La estructura jurídica de la que hablamos, le podemos señalar notas distintivas, por un lado, la segmentación del mercado deslindando la producción, el transporte y la distribución; y por otro lado, el rol del estado que pasa a ser un simple controlador, dejando en manos privadas la actividad de gerenciamiento, situación que provoca la creación de los Entes Reguladores.

Por otro lado, el gran plexo normativo, aunque queda en claro que el mismo es en carácter subsidiario, surge de la aplicación de la ley 24240 y sus modificatorias, estamos hablando de la ley Defensa al Consumidor

La aplicación de dicha ley, surge como necesidad frente al hecho de que el usuario no está en condiciones de igualdad con respecto al empresario. Existe un marcado desnivel que el derecho al consumidor pretende igualar, protegiendo la parte más débil del acuerdo.

De alguna manera se deduce que la inferioridad emergente, requiere de acciones proteccionista que persigan compensar las diferencias entre fuerzas. La luz, la energía eléctrica hablando es un servicio público esencial para la comunidad, que debe prestarse bajo condiciones que aseguren su regularidad su continuidad y su eficiencia.

La Ley de Defensa del Consumidor se ocupa de este y otros servicios públicos domiciliarios para asegurar que su prestación sea acorde a los citados principios, y para ello establece una serie de condiciones que deben cumplir las empresas.

Sin embargo, producto del proceso del modelo económico de la década del 90, muchos de estos servicios se privatizaron. Claro está, y acá incluimos el del servicio eléctrico. Y se estableció que fueran controlados por Entes

Reguladores, razón por la cual le será aplicable legislaciones específicas que existan para ello, contenidas en cada una de los reglamentos de servicios. Solo, en caso de supuestos no contemplados por estos reglamentos se aplicaría la Ley de Defensa del Consumidor.

Remarco esto, porque es interesante destacar el marco legal que se le da, o el tratamiento que se le da a estas cuestiones.

Continuando con otros ítems u otro punto en esta etapa introductoria aclararé el por que? De la audiencia pública. Por que? O el origen.

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32 de la Ley de Marco Regulatorio N° 8916, los Contratos de Concesión del Servicio Eléctrico suscripto por la provincia de Entre Ríos a partir del año 96, incluyen una tarifa con validez por el plazo de 5 años.

Este plazo, de 5 años, concluyó a mediados del año pasado, motivando la realización de una Audiencia Pública en la que, conforme lo ordena el Artículo 33 de la ley citada, el Ente Regulador aprobó el actual cuadro tarifario para toda la provincia.

Haciendo uso de la facultad conferida por el Artículo 36 de la citada norma, la Empresa de Energía Eléctrica de Entre Ríos ENERSA, y la Cooperativa de Servicios Públicos el Supremo Entrerriano Eléctrica y me estoy olvidando de la de Servicios de Concordia, han solicitado se realice una nueva audiencia a los fines de modificar las tarifas a los usuarios finales del servicio eléctrico vigente. Por su parte, el Ente Regulador ha convocado a esta audiencia mediante Resolución N° 43 de este año.

Como ya se dijo, lo que en esta Audiencia se trae a discusión es precisamente las tarifas de Distribución, es decir el precio abonado por los consumidores a cambio de un servicio brindado en condiciones predeterminadas, que no son otras que condiciones de calidad. Condiciones que estimamos no se están cumpliendo de la manera adecuada, o mejor dicho, no de un modo que amerite un aumento de más del 21 por ciento.

Nadie niega que sean los años de desinversión los que motivan que hoy estemos discutiendo un reajuste tarifario, sin entrar en la discusión de la búsquedas de culpables. Nadie niega que no exista falta de energía, sino que es un problema de distribución.

Pero tampoco se debe negar, ni olvidar, que el Ente emitió opinión y aprobó un cuadro tarifario con la vigencia de 5 años. Sentarnos a reeditar una discusión con los mismos argumentos que se plantearon apenas 6 o 7 meses, dificulta a todas luces la intención, creemos que de todos, de colocar al modelo eléctrico entrerriano a la vanguardia del crecimiento institucional.

Sabemos que este mecanismo de participación, al que referimos, la audiencia pública, que nos permite escuchar las partes interesadas y a la ciudadanía en general, abre la posibilidad inminente, e inexcusable, de producir por fin una verdadera mejora en la distribución de los ingresos y en la calidad de vida económica y cultural de toda la población entrerriana.

Continuaré ahora, con lo que es el desarrollo. Lo que en el presente desarrollo realizaremos un análisis y exposición de fundamentos de las propuestas tarifarias de las Empresas Distribuidoras de Energía y otras que consideremos pertinente sin adentrarnos en cuestiones técnicas puntuales.

El primer punto a desarrollar, se refiere a las inversiones. Referido específicamente a las obras presupuestadas.

A modo de somera explicación introductoria, debemos decir que la Ley Provincial, establece algunos objetivos que conviene resaltar en materia tarifaria eléctrica, y que deben ser tenidos en cuenta para la presente audiencia en la cual se trata, precisamente, el incremento de la tarifa.

Tal dice el Artículo 2, fíjense los siguientes objetivos para la política provincial en materia de abastecimiento y distribución de electricidad, a) proteger adecuadamente los derechos de los usuarios y b) Regular la actividad de distribución de electricidad, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables”

En este sentido, hay que decir que el precio de las prestaciones en el sistema de la concesión es en función de dos elementos, el costo de producción del servicio y el beneficio de la empresa.

La valuación del capital invertido, así como la delimitación del lucro con el objeto de que las relaciones del Estado no sean arbitrarias e irrazonables por la complejidad de los factores en juego, casi siempre contradictorios o antagónicos, revelan peligros en esta forma de prestación..

Esta dicotomía y disparidad de intereses, es decir, inversiones versus lucro, es uno de los puntos más complejos en la relación entre el prestador del servicio eléctrico y los consumidores.

Esto ha llevado a la doctrina nacional administrativista a declarar ciertas máximas en protección de los beneficios del consumidor del sistema eléctrico.

La aplicación de una tarifa que imponga en forma retroactiva nuevos precios o tasas sería un acto inconstitucional, en cuanto privaría a los usuarios de un derecho adquirido a pagar el valor de prestaciones ya efectuadas e incorporadas definitivamente a su patrimonio.

Frente a este orden de ideas, encontramos en la propuesta de ENERSA específicamente la alusión a dos plantas transformadoras. Ahora bien, puntualmente, en relación al pedido de reajuste invocado, sostiene ENERSA a fs. 48 de su solicitud de audiencia pública, que se incluyen cargos por obra de ampliación Estación Transformadora Santo Tomé, línea 132 kilowatt Santo Tomé-Calchines y empresa transformadora Paraná.

Según lo que hemos venido expresando, dicho tópico no puede ser tenido en cuenta para tomar en consideración el incremento objetivo de la tarifa, por el simple motivo de que estas obras, sobre las cuales se presupuesta, ya fueron

realizadas y abonadas, pierde asidero su argumentación para un reajuste, al menos tomando como base este ítem.

En este sentido, el mismo EPRE ha realizado un informe del que expresamente resulta que, entre comillas, se puede decir que la ampliación Estación Transformadora Santo Tomé esta concluida y solo resta abonar pequeños ajustes que aún no han sido determinados por la autoridad competente.

Con respecto a la Estación Transformadora de 500 kilowatt Gran Paraná, aún no ha comenzado su construcción y los gastos previstos que hasta el momento se han generado ya han sido trasladados en la última actualización de agosto de 2007.

Esto implica considerar, por un lado, como base para calcular el reajuste del cuadro tarifario una realidad incrementada, ya que incluye obras cuyos gastos ya han sido trasladados y no se han iniciado; y por otro lado, incrementar indebidamente la pretensión ya que se incluyen también obras que ya han sido terminadas. En otras palabras, el porcentaje pretendido en la presentación sería mayor al real.

A modo de resumen, y como ya fuera expresado al comienzo, obras de estas características que se ejecuten en el futuro serán trasladadas a la tarifa, por encima de las que se determinen en este proceso de revisión, previa intervención del EPRE.

Asimismo, y para concluir con la tarea de poner de manifiesto la improcedencia de incluir en el presupuesto estas obras, como cimiento de la necesidad de un reajuste tarifario, reseñamos la publicación que hizo El Diario de Paraná el sábado 19 del corriente, donde dice, cito textual, tiene financiamiento la Estación Paraná. Dicho artículo, bueno, ya se ha adelantado esto, informa que el Banco Interamericano va aportar 100 millones de dólares y la Provincia de Entre Ríos otros 25 de la misma moneda para encarar un ambicioso programa de inversiones en infraestructura productiva, dijo el diario.

En este sentido, dentro del tema que nos ocupa, se prevé la construcción de la Estación Transformadora Paraná, bueno, reza el matutino que con la construcción de esta nueva estación transformadora se brindará una solución a largo plazo que permitirá superar las limitaciones, brindando oferta energética y confiabilidad a toda la provincia. Esto lo dijeron en la exposición, la gente de ENERSA también.

Continuando con el desarrollo, el punto que continúa es la razonabilidad de la tarifa. En lo atinente al tema de la tarifa, dice el Artículo, el artículo 30 que hablaron la gente de la Asociación, que habló con anterioridad a nosotros, expuso sobre la racionalidad de la tarifa.

Queda aclarada al respecto, que en este sentido, dos términos que merecen detenimiento resultan ser la regularidad y la continuidad. Temas sobre los cuales la legislación y la doctrina nacional han desarrollado sus opiniones.

Si bien para un sector de la doctrina, la regularidad constituye una consecuencia del principio de la continuidad del servicio público, lo cierto es que son dos reglas diferentes.

En efecto, si la regularidad se refiere a la prestación del servicio de acuerdo a las reglas que surgen del reglamento que rige el servicio o del contrato de concesión en su caso, bien puede ocurrir que dicha prestación se lleve a cabo de manera continua pero irregular. La igualdad juega como una garantía para los usuarios del servicio en el sentido del derecho que poseen a que se les dispense igual tratamiento, jurídico y económico, sin efectuar discriminaciones a menos que estas se funden en la desigualdad, condición o situación en que objetivamente se encuentra cada usuario. La igualdad se refiere tanto al acceso al servicio como al precio o tasa que perciba al prestatario. Esto es continuación del tema, que venía desarrollando también la Asociación que expuso anteriormente.

En cuanto al quantum de la tarifa eléctrica y sobre los parámetros a tomar para su fijación, tanto en la legislación como en la Doctrina y jurisprudencia, es de recibo el principio de proporcionalidad de las tarifas, pese a no encontrarse nominado expresamente en el ordenamiento. Esa razonabilidad constituye una garantía constitucional innominada exigible en definitiva, en virtud de lo prescripto en el Artículo 28 de la nuestra carta madre. De lo contrario, por vía del establecimiento de una tarifa desproporcionada se podrían conculcar ciertos derechos fundamentales de la persona que, en nuestro ordenamiento constitucional tienen preeminencia, como son los derechos de propiedad y libertad.

Este principio suele instrumentarse mediante una cláusula que prescribe que las tarifas han de ser justas y razonables, según dice Rafael Bielsa.

En dicha fórmula, lo justo se refiere fundamentalmente a los aspectos jurídicos, es decir al modo de aplicar las tarifas mientras que lo razonable se vincula al quantum de las mismas. En este sentido, tanto las tasas como los precios integrantes de aquellas, deben surgir de la ecuación equilibrada con el costo del servicio, al que cabe añadir una utilidad tasada y establecida también en forma proporcional, cuando el servicio es prestado por un concesionario o permisionario privado.

La posible quiebra de este principio da pie a la impugnación en sede administrativa y/o judicial de la respectiva tarifa o de su acto particular de aplicación por parte del particular afectado.

Un término que vale aclarar, en virtud a la necesidad de facilitar la exposición, ya ha sido traído a colación, resulta ser el de sustentabilidad, sustentabilidad del servicio, claro está.

Deberíamos advertir, que cuando se habla de sustentabilidad de un sector, no se hace exclusivamente referencia a la sustentabilidad de las empresas que pertenecen a dicho sector.

De este modo este concepto, más aún considerando en el caso de la energía eléctrica, estamos hablando de un servicio público, perdón, de este modo este concepto, más aún considerando que en el caso de la energía eléctrica, estamos hablando de un servicio público, debe ser analizado y estudiado desde el punto de vista que abarque a todos los actores que forman parte del sector, incluyendo especialmente a los usuarios.

El servicio Público fue creado para satisfacer necesidades de la comunidad, la creación de monopolios o regímenes de exclusividad nunca puede ir en detrimento de los usuarios. Así por ejemplo, el derecho de los usuarios a la elección de la tarifa mas baja, debería prevalecer siempre por sobre el derecho de la licenciataria de obtener mayor ganancia.

En este sentido, cabe concluir con dos, que dos son los tópicos a analizar al momento de estudiar las facturas, así como los niveles de la misma, uno, referido a los gastos económicos de la prestación del servicio, y el otro, garantizar y contemplar la posibilidad y capacidad de pago por parte de usuarios de dicho servicio. Ello en virtud, de que cualquier discusión de la tarifa del servicio eléctrico, implica tener en cuenta la capacidad de afrontar el costo de las tarifas por parte de la totalidad de los consumidores, tanto como la capacidad operativa de las empresas.

Las dificultades enumeradas por la empresa ENERSA en su presentación, así como las cooperativas eléctricas, no distan en lo absoluto de las dificultades afrontadas por la totalidad de las familias entrerrianas.

Tengamos en cuenta los resultados de los años de 2005 a 2007, aportados por la misma firma ENERSA en cuanto a los resultados netamente operativos. Ha mediado una evolución para nada desdeñable, y con un nivel de rentabilidad importante, mostrando también los resultados comerciales márgenes favorables, aún teniendo en consideración que la misma se lleva adelante en una economía como la argentina.

Estos datos han sido aportados por la citada empresa de su análisis financiero de sus balances obrantes a fojas 24 en su presentación de pedido de audiencia.

Bueno yo doy por concluida mi parte de la exposición y continuará con la misma, la Doctora Graciela Sosa.

Toma la palabra la Defensora Oficial de Usuarios, Doctora Graciela Sosa: Buenas tardes. Señor Presidente, y autoridades del EPRE, autoridades de ENERSA, señores usuarios. Quiero resaltar tal como lo hizo mi colega, anteriormente, el apoyo brindado por el Colegio de Abogados de Entre Ríos. Soy Graciela Isabel Sosa. Me han designando Defensora de los Usuarios por el

CAER. Y bueno, vamos a tratar de explicar un poco a que se refiere todo esto y como vamos a tratar de desarrollar nuestra función.

Voy hacer muy poca referencia a los impuestos y a la tarifa, diciendo que otro tópico también que repercute cuando hablamos de aumento a la tarifa es el de la presión tributaria, mas la misma esta adosada, en virtud de que se calcula en porcentaje sobre el consumo del periodo.

Es importante tener en cuenta, que las normas que sustentan la totalidad de las imposiciones que aparecen en las factura, no distinguen en momento alguno, entre las diferentes capacidades contributivas que poseen los ciudadanos y familias, ya sean pobres, indigentes, desocupados, asalariados, empresarios, jubilados o profesionales. Afectándose directamente, el principio de capacidad de pago o contributiva.

Este principio de fundamental contenido político social indica que la tributación debe exigirse a cada uno según su capacidad contributiva.

En este sentido es necesario destacar que si observamos una boleta de luz, se advertirá que del total a abonar por el usuario, casi el sesenta por ciento corresponde a impuestos que gravan la tarifa. Sabemos que esto no es una cuestión atinente ni a las Empresas Distribuidoras de Energía ni al EPRE, por lo menos en lo que refiere a su imposición, aunque lo podemos señalar como la falencia dada por la no consideración al momento de exigir un reajuste.

Me voy a referir a la pérdida de energía, a las fallas no técnicas. En este apartado de las pérdidas de energía, motivo por el cual es preciso que comencemos deslindando conceptos en cuanto a lo que esto refiere.

En este sentido, podemos definir por un lado las pérdidas técnicas, es decir aquellas que representan la energía que se pierde durante la transmisión dentro de la red y la distribución, como consecuencia de un recalentamiento natural de los conductores que transportan la electricidad desde las plantas generadoras a los consumidores. Este tipo de pérdidas es normal en cualquier distribuidora de energía, y no pueden ser eliminadas totalmente. Sólo pueden reducirse a través del mejoramiento de la red.

Por otro lado, encontramos las pérdidas no técnicas, que son las que representan el resto de las pérdidas de electricidad de las empresas distribuidoras ocasionadas, básicamente, por el hurto de electricidad y los errores técnicos y administrativos. En éstas más nos centraremos.

Las empresas de distribución de energía eléctrica perdieron el año pasado aproximadamente 23 millones de dólares por robo de energía, según datos brindados por EDENOR.

No desconocemos la reglamentación específica al respecto, que diseña la tarifa. El Decreto N° 1300, reglamentario de la Ley N° 8916, en su Artículo 30, reconoce la inclusión de las pérdidas en los costos y la Resolución EPRE N° 153/07 incluye el factor de traslación de pérdidas al usuario de los precios de compra diferenciados por el nivel de tensión del suministro, de modo que según

esta preceptiva, las pérdidas por encima del valor autorizado son asumidas por la distribuidora.

Como siempre se dice, lamentablemente, toda pérdida repercute y tiene que pagarlo alguien, y según la normativa es la empresa distribuidora, es ella quien tiene que hacerse cargo del dinero que cuesta esa energía.

La reglamentación citada nos quiere decir que la Empresa no puede cobrársela a nadie, lo cual obviamente perjudica a la gestión de la misma en sí. No corresponde, simplemente, porque no puede trasladar a la tarifa este costo porque lo abonan los usuarios.

Esto, así expresado, no es razonable pues ello significaría en cierta medida desconocer la realidad.

Es innegable que todas las pérdidas de energía tienen efectos adversos, y no sólo para las empresas distribuidoras, sino también para los propios consumidores. Debido a ellas, tanto ENERSA como las Cooperativas, se encuentran obligadas a comprar energía adicional para satisfacer la demanda aparente, con lo cual, se incrementan los costos que se trasladan indirectamente a los usuarios. Pues es razonable y hasta entendible desde un punto de la política empresarial que estos costos sobrevaluados se trasladen a la tarifa. El traslado al usuario siempre existe.

La reducción de las pérdidas no técnicas, por lo tanto, reduciría el volumen de energía que se debiera adquirir para satisfacer la demanda aparente que no puede facturarse, o incrementaría el volumen de energía eléctrica efectivamente vendida, implicando todo ello un importante ahorro para la empresa, que tendría que reflejarse en la tarifa.

Cabe preguntarnos, a esta altura de la exposición, qué porcentaje de la energía comprada a los fines de satisfacer las necesidades de los entrerrianos ocupan estas llamadas pérdidas no técnicas, .Pues resulta evidente, a todas luces, que un alto porcentaje de estas corresponden a fraudes y hurtos.

El tema del robo de energía, es incontrolable para la empresa, pues es claro que en este estado de situación no puede preverse porque no hay política de prevención. Obviamente que eso perjudica a todos los clientes, casas de familia, industrias, alumbrado público, etc.

Existe una falencia, en cuanto a la implementación de un plan de reducción de las pérdidas que ponga el acento, fundamentalmente, en la medición precisa del consumo de energía a través de inspecciones frecuentes y/o periódicas, la actualización de las listas de clientes y categorías tarifarias, la reducción de las conexiones ilegales y el suministro del servicio a villas de emergencia. Esto lo vemos todos días, o mejor dicho, no lo vemos.

Demostrativo de lo afirmado resulta el mismo informe de ENERSA, de fecha 18/04/2008, según el cual la misma empresa reconoce que existen numerosos casos de irregularidades comprobadas por la distribuidora. Asimismo reconoce

que no existen casos judicializados durante la gestión de ENERSA. No obstante tiene conocimiento que la anterior prestataria efectuó la denuncia penal como caso testigo.

Hablamos de un plan de reducción de pérdidas, como el que implementó en la provincia de Entre Ríos EDEERSA hace unos años con una fuerte campaña publicitaria, tendiente a combatir duramente el hurto de electricidad e incentivando el ahorro de energía, y no sólo realizando una simple denuncia penal como testigo, como afirma la actual empresa. O en la provincia de Buenos Aires EDENOR, por citar como ejemplo la empresa mas grande de la Argentina y sus políticas empleadas para normalizar el servicio prestado a alrededor de 350.000 hogares mediante la instalación de medidores nuevos y la regularización de las conexiones ilegales. En las villas de emergencia, EDENOR instaló medidores colectivos que registran el consumo total de cada villa.

Además de la carga financiera impuesta a los consumidores, directa o indirectamente, las conexiones ilegales afectan la calidad del servicio disponible a través de la red de distribución. Dicha afectación produce perjuicios no sólo directos, en cuanto a la falencia en la prestación del servicio, sino indirectos en cuanto a los posibles daños que se producirían en los electrodomésticos, o interrumpiendo también la cadena de frío en los alimentos, supermercados y fundamentalmente en medicamentos en general.

Toda instalación irregular, además de robar en sí, representa pérdidas técnicas que no son buenas para la red, porque no sólo se perjudica la instalación propia de la empresa distribuidora sino que, puede causar un eventual perjuicio a quien es un cliente regular, provocando sobrecargas en alguna estación transformadora u ocasionando salidas de servicio de algún sector de la ciudad. Por otro lado, estimamos que tampoco es justo echarle la culpa a los sectores de menores recursos como si fueran los causantes de todos los males.

Otra resulta ser la posición de la distribuidora de energía eléctrica ENERSA, haciendo directamente responsable a estos sectores carenciados, según resulta de su informe ya citado. Aseverar que particularmente para ENERSA, las pérdidas no técnicas están asociadas principalmente a las conexiones clandestinas a las líneas de distribución provenientes de barrios carenciados y de familias de escasos recursos o en condiciones de indigencia.

Es interesante destacar que no es lógico circunscribir la problemática a estos estratos sociales, puesto que precisamente el mayor efecto producido por hurto de energía, según las estadísticas, se da cuando este proviene de los estratos sociales con elevado poder adquisitivo.

Son los sectores de mayores recursos aquellos que tiene acceso a mayor cantidad bienes de consumo, entre los cuales claro está, podemos enumerar el auge de los aires acondicionados, uso indiscriminado o la moda de los lavavajillas, y demás electrodomésticos de moda.

El robo de energía es más común de lo que uno puede suponer, pero además enfatizamos, no roban quienes menos recursos tienen sino también, y en un porcentaje considerable, lo hacen quienes están en las antípodas de aquellos. Se observa que hay miles de clientes no carenciados que consumen energía pero no la pagan. Dicho de otra forma, el mayor hurto de energía no está focalizado solamente en los barrios carenciados.

Asimismo, y en el mismo sentido, es dable destacar las infracciones en que incurren las empresas e incluso los comercios. La crisis económica del país también contribuyó a esta práctica, ya que la población busca estos mecanismos ilícitos para disminuir sus gastos de energía eléctrica.

Entre los infractores detectados se destacan supermercados, importantes medios de comunicación, empresas avícolas, fábricas, granjas, panaderías, y demás.

Esto no podemos dejar de reconocer, que en definitiva se trata de un problema cultural, que incluso conmueve a nivel de todo el continente americano.

Refiriéndonos a los costos de insumos, otras de las cuestiones que se han planteado se refieren a los aumentos de los costos en los materiales precisamente por las empresas para mantener el sistema de distribución en funcionamiento, según datos extraídos del INDEC. Nuevamente antes de analizar lo pertinente a este punto es preciso deslindar algunas cuestiones.

Recordemos que la Ley Provincial 8916 prevé en su artículo 33 una revisión quinquenal, a través de la realización de una Audiencia Pública, de la cual, surgirá el nuevo cuadro tarifario para el período próximo sucesivo, previa aprobación del Ente Provincial Regulador de Energía.

Prevé también la misma manda legal que excepcionalmente las empresas distribuidoras de energía puedan solicitar la introducción de modificaciones en el cuadro tarifario basando su pedido en razones objetivas y justificadas.

En este orden de ideas es bueno repetir que la audiencia quinquenal, prevista como principio, fue celebrada a mediados del año 2007, atento lo cual el nuevo cuadro tarifario comenzó a regir a partir de la segunda mitad de dicho año. La Audiencia que hoy nos ocupa es excepcional.

Para que podamos mensurar de lo que estamos hablando, el actual cuadro tarifario que se pretende ajustar entró en vigencia implicando un mayor costo, con un aumento del 8 %, que cayó sobre las espaldas de los consumidores hace menos de un año. Hace menos de un año que se volvió a barajar y dar de vuelta, como prevé la regla.

La mayoría de estos argumentos que hoy discutimos ya fueron considerados al diseñarse el cuadro tarifario actual, y sobre la defensa de los mismos es que el EPRE en cumplimiento de sus funciones fijo el citado aumento del 8%.

Bien se podría afirmar que medió una falencia por parte de las empresas que brindan el servicio de distribución de energía eléctrica, por una falta de

previsión, y si esto no fuera de este modo no se estaría discutiendo un reajuste que gira en torno al 21%. O es esto, o es simple conformidad, pues los mecanismos administrativos idóneos previstos para recurrir la decisión del Ente Regulador no fueron utilizados, según resulta de informes brindados por el mismo Ente Regulador.

Uno de los argumentos esgrimidos por las empresas distribuidoras a la hora de discutir la revisión quinquenal y de solicitar, luego de menos de un año, el reajuste de un cuadro tarifario, radica en los índices de precios brindados por el INDEC.

No resulta una cuestión nimia resaltar que el reajuste solicitado ronda el 21%, sobre todo si los datos que nos brinda, precisamente el INDEC, nos muestran otros números.

Básicamente, a la hora de diseñar la tarifa, las propuestas presentadas han tenidos en cuenta cuatro indicadores ofrecidos por el INDEC, según fuera señalado por los mismos solicitantes de la Audiencia que nos convoca. Estas son cuestiones refutables, no en cuanto números, sino en cuanto a la falencia a la hora de considerar otros indicadores del INDEC.

Este mismo organismo, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, informó que el costo de vida en enero de 2008 había alcanzado el 0,9% y, de esta manera, repitió el índice registrado en noviembre y diciembre de 2007, año en el cual se terminó con una suba acumulada del 8,5 %.

No se puede evitar la pregunta sobre la razonabilidad de un reajuste de tal magnitud, cuando los índices son otros. cuando el índice indica que marzo registra el 1,1 %.

De corresponder un ajuste tarifario estimamos que el mismo se debe acomodar a estos porcentajes, o al menos tenerlos en cuenta. No resulta lógico considerar los índices más convenientes y dejar caer los que no manifiestan una ventaja expositiva en los fundamentos.

No podemos dejar, de tener en cuenta, el aumento que esto va a tener en la incidencia en el costo de vida.

De tomarse la decisión de producir un aumento en la tarifa, es cuestionable que esto va a repercutir directamente sobre el costo de vida del usuario final, sobre la rentabilidad, productividad de la Provincia Entre Ríos y sobre la competitividad de las empresas.

Los apartados 9.41 y 9.45 del INDEC nos definen cuándo se entiende que hay consumo. El consumo, se define en dichos apartados, se realiza por las unidades familiares y tiene como objetivo satisfacer sus necesidades. Nos preguntamos entonces cómo no influiría un aumento de mas del veinte por ciento en el cuadro tarifario?.

Corresponde, de esta manera, analizar en esta instancia de la exposición un ítem muy importante a la hora de plantear correcciones al cuadro tarifario, pues

hasta aquí hemos desarrollado sólo el aumento propio de la tarifa en relación a los índices inflacionarios, o en la “boleta de luz” anteriormente. Pero estimamos que también resulta preciso resaltar el modo en que un aumento de estas características influiría en todos los rubros que conforman el costo de vida del usuario final.

Es dable recordar y recalcar que se trata de un servicio público de carácter monopólico, razón por la cual el usuario tiene el derecho a pagar el menor costo posible.

Estimamos que la incidencia que un nuevo cuadro tarifario tendría en el costo de vida del usuario final, no puede ser una cuestión menor a la hora de evaluar las propuestas.

La incidencia del rubro electricidad en el índice de precios mayoristas, se trata de un valor muy relativo y por ende difícil de señalar su real incidencia, ya que su impacto varía en gran medida. Según el rubro de cada empresa o comercio: por ejemplo, un alza del más del 20% no es lo mismo para un taller metalúrgico, que tiene la electricidad como uno de sus principales costos, que para una librería o un quiosco, cuyo consumo de luz no es muy diferente del de una familia.

Radica ahí la dificultad de evaluar el efectivo impacto y alcance de este 20% en la economía de las familias y de las pequeñas y medianas empresas. Si bien eso no impide afirmar que es ingenuo pensar que dicho porcentaje no se duplicará en la mayoría de las circunstancias cuando llegue al usuario final.

Una vez que se conozca la medida tendiente a hacer efectivo el aumento, los empresarios de los distintos rubros advertirán que la decisión implica un aumento en sus costos de operación, con lo que no descartemos su traslado a los valores de venta al público de los productos que fabrican o comercializan, especialmente en los sectores sometidos a los controles de precios.

La electricidad es uno de los principales insumos para gran parte de las empresas, con lo que indefectiblemente cualquier suba se traslada a los precios del público. Y a su vez, al tratarse de servicios que están volcados al mercado interno, cada aumento también impacta en los precios.

El aumento en la tarifa de la electricidad impactará con más fuerza en el costo de vida de los hogares más pobres, un fenómeno que no sólo puede arrastrar, sino que arrastrará a más familias a la pobreza o a la indigencia.

Según un reciente estudio sobre la realidad argentina y latinoamericana, en algunos distritos del país las personas tributan al Estado entre el 30 y el 40 % de sus ingresos. Esta situación, afecta en especial a los asalariados.

Si la presión tributaria podría medirse a través de tablas de posiciones, Entre Ríos sería el líder de esta triste campeonato. De acuerdo con ése estudio realizado por ese Instituto, la ciudad de Paraná encabeza el listado con un 38,7 % sobre el ingreso total de sus habitantes.

Frente a esta realidad, no resulta extraño que ocho de cada diez personas, según una encuesta realizada por el matutino La Nación, consideren que los impuestos en Argentina son altos o muy altos.

Y para concluir, por todas las razones antes expuestas y las que a continuación desarrollaremos, no consideramos que el porcentaje solicitado sea razonable ni esté suficientemente sustentado.

En primer lugar, en la presente Audiencia no se viene sino a reeditar los argumentos vertidos en audiencias anteriores, y por ende ya entendidos. En todo caso, si los mismos no fueron atendidos en la medida solicitada en su oportunidad, se debe saber que en la normativa vigente están previstos mecanismos administrativos propios que permiten llevar adelante el reclamo pertinente. Reclamo éste que las distribuidoras no articularon, ni en el tiempo estipulado por las reglamentaciones ni por el mecanismo que corresponde.

Entonces se puede llegar a la conclusión, de que medió conformidad por las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica sobre el porcentaje del aumento anterior otorgado.

Se habló de sincerar la tarifa, entonces, si reflexionamos que en 2005 se concedió un aumento del 11%, el cual antecedió a la última revisión del cuadro tarifario en el año 2007 donde se otorgó un aumento del 8% y que hoy estamos discutiendo un eventual reajuste de casi el 21%, estamos en las puertas de obtener un posible aumento en la tarifa que gira en torno al 40% en menos de dos años. Es a toda luz improcedente un aumento de tal magnitud.

Asimismo no se analiza, o se lo hace a la ligera a la hora de proponer un ajuste en el cuadro tarifario, la incidencia que tendrá un aumento de tal intensidad en el precio final que debe pagar el usuario, ya que como se razonó mas de la mitad de lo abonado en la boleta de la luz, se hace en concepto de impuestos que gravan la tarifa. Habíamos hablado de casi un 60%

En cuanto a la repercusión del aumento, el mismo no se dará sólo en la boleta de luz, sino que incidirá en todo el circuito económico por la inevitable transferencia de los costos en la cadena de precios, con lo cual resultan sumamente gravosas las afectaciones indirectas además de las directas ya planteadas.

Por otro lado, se esgrime como argumento para los porcentajes exigidos a fin de llevar adelante el reajuste, los números que brinda el INDEC. Encontramos en esta parte de la argumentación la ausencia de reparo sobre la tasa de inflación, que según los números que nos ofrece el mismo fue del 8,5% en 2007, repitiendo la tendencia en el 2008.

En marzo de este año, dicho organismo nos informa que la inflación fue del 1,1. Y entonces nos preguntamos, ¿existe relación entre los números que aquí traemos y esta intención de reajuste de más del 20 % por parte de las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica? Aseguramos que no.

Destacamos la incidencia de las dos grandes obras presupuestadas a la hora de fundamentar la solicitud de reajustar la tarifa. La ampliación Estación Transformadora Santo Tomé y la Estación Transformadora Gran Paraná. Consideramos oportuno reiterar enfáticamente que esto implica tener en cuenta, por un lado, como base para calcular el reajuste del cuadro tarifario una realidad incrementada, ya que incluye obras cuyos gastos ya han sido trasladados y no han sido iniciados. Y por otro lado, incrementar indebidamente la pretensión ya que se incluyen también obras que ya han sido terminadas. Todo ello sin perjuicio de recordar el otorgamiento de un préstamo de 125 millones de dólares destinados al Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos, el que forma parte de un Plan Estratégico territorial de 100 millones del BID y de 25 millones otorgado por la provincia de Entre Ríos.

Finalmente, no podemos dejar de señalar los ingresos que reciben las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica, en concepto de subsidios. No desconocemos que el otorgamiento de dichos subsidios se encuadra dentro de las facultades discrecionales del Gobernador de la Provincia, y que por ende la continuidad depende de una voluntad política, pero tampoco desconocemos que estamos hablando de cifras millonarias.

Por todo concluimos que la pretensión de un reajuste de más del 20% por parte por ENERSA, de la Cooperativa Eléctrica y otros Servicios de Concordia Limitada y de la Cooperativa de Servicios Públicos El Supremos Entrerriano Limitada, fundadas en que la tarifa no responde a los lineamientos de los artículos 30, 31 y 32 de la Ley Provincial 8916, Marco Regulatorio Provincial, resulta absurdo desde el punto de vista de los argumentos vertidos, o reeditados como dijimos.

Rechazamos el porcentaje solicitado, categóricamente y enfáticamente la viabilidad de dicha suba, por considerarla inoportuna, inequitativa, injusta, infundada y sobre todo irrazonable desde todas las perspectivas señaladas. Eso es todo Gracias.

Toma la palabra el presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: El Ingeniero Cabrera, el Director de Regulación y Control quería observar un dato, no hacer un comentario sobre la exposición, sino ajustar un dato.

Toma la palabra el representante del EPRE Ingeniero Juan Carlos Cabrera: Sí, es sólo una aclaración sobre la revisión integral quinquenal y que correspondía, como habrán visto en la resolución 153 al año 2006. Las presentaciones de la distribuidora fueron efectuadas en el año 2006 con base 2005. La audiencia por distintos inconvenientes se retrasó, se hizo en el año 2007 y se resolvió a mediados de 2007. La base de cálculos siguió siendo la del 2005, con lo cual ahora, como habrán visto en la presentación se está trabajando con una base

de cálculo año 2007 y se está hablando entonces, de un desfase de dos años, entre la revisión resuelta por Resolución 153 y la presentación. Eso simplemente es una aclaración, de todas maneras esta revisión, como todas las anteriores, se resuelven de acuerdo a los términos de la ley, en consideración a lo que la ley indica.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: El Doctor Rodríguez Allende quería hacer una observación sobre el tema de hurto y un robo de energía.

Toma la palabra el Asistente del Presidente de la audiencia pública, Dr. Marcos Rodríguez Allende: No, tan sólo hacer una pequeña aclaración respecto..... actualmente la justicia penal, y específicamente entrerrianas, entiende a este delito y tipifica el tipo penal correcto es la estafa, es la estafa simple, no?, Es decir que un usuario utiliza diferentes maniobras ardidas para provocar evidentemente un perjuicio patrimonial a cualquiera de las distribuidoras. Es decir que lo correcto hoy sería hablar de estafa y no de hurto. Nada más, tan sólo eso.

Toma la palabra el Defensor Oficial del Usuario Dr. Héctor Vega: Simplemente, cuando hablábamos de eso es a los fines positivos, que es mucho más sencillo explicar y entender cuando se habla así.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Agradecemos muchísimo, sabemos que el Colegio de Abogados en atención a nuestro pedido ha incorporado el aporte profesional de ustedes y que a ustedes se le han sumado otros dos colegas que han trabajado también intensamente. Muchísimas gracias.

Toma en la palabra la Instructora de la audiencia pública, Dra. Graciela Lanzi: El señor Miguel León quiere hacer una aclaración con respecto a uno de los términos de su exposición.

Toma la palabra el señor Miguel León: es cortito nomás. Yo manifesté 200 cargos gerenciales, en realidad 20. Pido disculpas porque ahí en el momento de la presentación he cometido el error, le agregue un cero más, es decir son 20.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Gracias. También aquí me hacían recordar de que antes de pasar a los

pedido de uso de la palabra, había un pedido de.....

Toma la palabra el Asistente del Presidente de la audiencia pública, Ing. Juan Carlos Cabrera: Un planteo de parte de las cooperativas, creo que en oportunidad de la Cooperativa Quebracho al hacer uso de la palabra, dejó pendiente alguna consulta que quería hacer a ENERSA sobre la Tarifa 5 Otros Distribuidores Provinciales, no sé si en este momento la quieren realizar.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: A ver, se encuentran? Si. Bueno, bueno entonces sí, que continuamos con el público anotado, que bueno, le aconsejamos hacer lo desde el lugar donde están ubicados, se le acercará el micrófono.
Va hacer uso de la palabra el señor Teodoro Berón por la Empresa de Conexiones Sociedad Colectiva.

Toma la palabra el representante de la Empresa de Conexiones Sociedad Colectiva señor Teodoro Berón: Sí, acá estoy. Autoridades del Ente Regulador, autoridades de la Empresa de Energía y publicó acá en audiencia esta.
Yo soy Director del Empresa Conexiones, somos un micro que estamos prestando servicios hace once años a la empresa distribuidora de energía y estamos creado y venimos ex-trabajadores de la ex-empresa del estado, que era EPEER, por lo tanto ya son, tenemos todos trabajadores, son conocedores de su trabajo y responsables. Y hoy hemos venido por voluntad propia porque consideramos que también nosotros tenemos que estar incluidos dentro de este diálogo y en esta parte que estamos tocando el tema de tarifas eléctricas. no?.

Venimos a decir y a plantear nuestra problemática. También somos parte interesada porqué a raíz de estos incrementos de tarifa la empresa ha sabido también trasladar dentro de la órbita de los micros ese porcentaje que está solicitando.

También quiero decir que bajo la órbita de conexiones hay 22 familias que viven y comen, de nuestros empleados.

Queremos decir también que apoyamos la iniciativa de la empresa de energía de solicitar estos aumentos, porque al ser trasladado a los micros también nos da la posibilidad que podamos mejorar nuestra calidad del servicio, podamos mejorar nuestro parque automotor y que podamos trabajar tranquilo. Yo le quería decir al compañero Miguel León y amigo que él hace un ratito estuvo tocando el tema del parque automotor de la ENERSA, yo no me voy a poner a cuestionar, si bueno o malo, o atado con alambre, pero si le quiero decir a mi amigo que realmente los micros están pasando por una situación bastante delicada, difícil. Y lo invitó a que pase por empresa y que vea nuestro parque automotor. No lo tenemos atado con alambre, simplemente muchos ya no

funcionan, otros ya no se pueden poner al servicio para que podamos trabajar.

Por eso es que estamos, y apoyamos la iniciativa, reiteró, del porcentaje que piden la empresa energética. Eso solamente quería decir. Muchas gracias.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Bien, gracias. A la instrucción de esta audiencia le ha llegado una nota de la Diputada Provincial Nogueira, que le voy a pedir a la Doctora Lanzi que haga lectura, porque creo que no se encuentra la Diputada.

Toma la palabra Instructora de la audiencia pública, Dra. Graciela Lanzi: Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos, Paraná 23 de Abril de 2008, al Ente Provincial Regulador de la Energía, presente.

En mi carácter de Diputada Provincial, y en el marco de la audiencia pública que se llevará a cabo en el día de hoy en la ciudad de Villaguay, para tratar las propuestas de modificación de la tarifas de los usuarios finales del servicio eléctrico en todas las categorías, me dirijo a ustedes a efectos de hacer llegar la presente. En la composición del cuadro tarifario a los usuarios finales del servicio eléctrico formuladas por las Empresas de la Energía de Entre Ríos ENERSA, Cooperativas Eléctricas, entiendo que busca equilibrar gastos con servicios prestados, donde la demanda se ha incrementado en todos los rubros;

Que es importante solicitar a las autoridades llegar a un servicio eficiente, brindando la posibilidad de que redundaría para la provincia en ubicamos en una escala de mayor competitividad en el marco de la Región Centro:

Sin otro particular, presentando mis disculpas por no poder concurrir a tan importante audiencia pública, por razones de labor legislativa, aprovecho para saludar a todas las autoridades presentes y público en general. .Doctora Lidia Nogueira, Diputada Provincial

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Gracias. Doctora, si hay más anotados en el uso de la palabra.

Toma a la palabra la representante de la Asociación de Defensa de Consumidores Entrerrianos Dra. Marisol Poidovani: Simplemente, Marisol Poidovani de la Asociación de Defensa de Consumidores Entrerrianos. Si se me puede responder la pregunta que quedó pendiente en ocasión de nuestra exposición.

Toma la palabra el Asistente del Presidente de la Audiencia Pública, Ing. Juan Carlos Cabrera: No, creo que la pregunta era para un consumo que representaba un valor de factura de 100 pesos, cuánto le correspondía de

aumento según la propuesta. Creó que se le hacía a ENERSA.

Toma la palabra el Gerente General de ENERSA Ing. Silvio Ekkert: Bueno, la respuesta es muy simple. Si la factura sale 100 pesos y el incremento propuesto en un primer tramo es el 10.5, el 10, 5 va a pagar, o considerando el total el 21%, va a pagar 121 pesos, veintiún pesos más. Es simple matemática.

(voces de fondo que no se alcanza a entender lo que expresan)

Responde el Ing. Silvio Ekkert: No, pero la pregunta era para una factura de 100 pesos, si se le aumenta el 21% cuando paga? 21 pesos más. No sé si respondo con eso.

(voces de fondo que no se alcanza a entender lo que expresan)

Responde el Ing. Silvio Ekkert: Es total, es total, digamos, los impuestos se calculan como un porcentaje sobre el básico.

(voces de fondo que no se alcanza a entender lo que expresan)

Responde el Ing. Silvio Ekkert: Sube todo proporcional.

Toma la palabra la Instructora de la Audiencia Pública, Dra. Graciela Lanzi: Si, le damos la palabra al representante de la Cooperativa Villaguay.

Toma la palabra el señor Presidente de la Cooperativa de Servicios Públicos Villaguay Limitada, señor Zambiazco: Sí, nada más que para decir que otra vez la audiencia pública se hizo en Villaguay, y como Villaguayense agradezco mucho la visita de todos los que han venido a este evento.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Gracias Zambiazco. Hoy anunciamos rápido y mal a la presencia de los invitados. Si me permiten rápidamente lo vamos a nombrar con nombre y apellido. Por la provincia, por el Ente Regulador de Obras y Servicios Públicos de Formosa está presente el Administrador General el Ingeniero Hugo Córdoba.

Por el Ente Único del Control de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, están presentes el Doctor Álvaro Allende y el Ingeniero Federico Palazzolo. Por la Dirección General de Energía de la Provincia del Chaco, están presentes el Técnico Oscar Álvarez, el Ingeniero Oscar García y el Ingeniero Rubén García. Y para nombrar también correctamente a los funcionarios provinciales presentes, hoy emití la presencia de la Doctora Analía Vargas

de la Secretaría de Energía. Lo nombré rápidamente al Doctor Etchemendy, Director de Cooperativas y Mutualidades y también omití de mencionarlo al representante de la Secretaría de Producción al señor Martín Pross, disculpen todos ellos.

Toma la palabra la Instructora de la audiencia pública, Dra. Graciela Lanzi: Sí, le damos la palabra a un representante de ENERSA.

Toma la palabra el Gerente General de ENERSA Ing. Silvio Ekkert: Sí, quisiera hacerle una pregunta a la Defensora del Usuario. No, está?
Que conste en acta.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: A ver, mientras esperamos si se reincorpora al salón. Hay alguna otra consulta Graciela? Ya viene la Doctora.

Toma la palabra el Gerente General de ENERSA Ing. Silvio Ekkert: Sí, quería hacerle una pregunta usted, y otra al Doctor que la acompañaba. Pero empiezo por usted. La consulta mía es si después de la exposición que hicimos nosotros y las cooperativas, usted cree que los materiales eléctricos se actualizan con los índices de precios al consumidor?, porque usted hizo mucho hincapié en la evolución del índice de precios al consumidor, y nosotros mostramos los índices del INDEC, que los precios o la evolución de precios de los materiales eléctricos no tienen nada que ver, no tienen absolutamente nada que ver. Yo quiero saber si los tuvo en cuenta, si los vio? Y qué opinión le merece, me parece importante conocerlo.

Toma la palabra la Defensora Oficial del Usuario Dra. Graciela Sosa: Sucede Ingeniero, de que, es Ingeniero, no cierto?, si. Sucede de que ustedes, ustedes si tienen, sabemos, conocemos perfectamente los costos que se manejan, pero, lo que pasa es que cuando llega al usuario final, para el usuario final lo que también les interesa es el INDEC o todo, no cierto las tasas que se van registrando y la incidencia que ese aumento va tener en el costo final. El usuario final, el común de la gente, el ciudadano común y corriente, quizás no tiene tanto en cuenta los costos que ustedes a grandes escalas están manejando. La familia común va a manejar dentro de su presupuesto, (lo que pasa que se acercó me).

Quizás para una familia común, se sabe de que ese 21% no solamente que va a ser tal y que si estamos hablando y que si hablamos del incremento que se tuvo hace escaso un año, estamos hablando de un incremento de la energía que ronda en un 30%.

Eso va tener un efecto cascada, del que nosotros hemos tratado con nuestros

colegas y que tanto analizamos y masticamos, porque cuánto en realidad va a ser el incremento que nos va a traer ese 30% de las tarifas. O sea, se va trasladar en el rubro salud, combustible, costo de vida y demás.

Yo le entiendo su posición, sé perfectamente, vuelvo a repetir, los costos que ustedes manejan y demás, pero no podemos obviar lo que nosotros de este lado estamos viviendo, y lo que vamos a padecer, no cierto, dentro de unos meses, y esto va tener incidencia, indudablemente, no solamente en todas las familias sino en la producción de entre Ríos también.

Responde el Gerente General de ENERSA Ing. Silvio Ekkert: Está bien. Yo hoy expliqué, o trate de explicar, no sé si quedó claro, que la tarifa está asociada a un nivel de calidad de servicio, o sea son las dos caras de una misma moneda, no cierto?. La calidad de servicio expresada en forma económica se llama tarifa y la tarifa expresada en términos eléctricos se llama calidad de servicio. Entonces, si yo alinee el incremento tarifario al costo de vida, no voy a poder hacer las inversiones. Entonces, el planteo es, un incremento tarifario alineado con el costo de vida pero una calidad de servicio menor, no la que tienen hoy. Porque esa es la consecuencia, digamos. Yo entiendo perfectamente, digamos, nosotros, los costos como lo explicó el Ingeniero Padula no los manejamos, ni el costo salarial manejamos. La realidad es esa.

Ahora, si nosotros nos vamos a manejar, es una decisión que hay que tomar. Por eso cuando yo hoy me paré ahí enfrente yo dije esta audiencia es fundamental, va a ver un antes y un después de esta audiencia. Acá lo que se está discutiendo es que nivel de calidad de servicio queremos. Porque la calidad de servicio, lo vuelva repetir, está dado por la tarifa. Ahora si la tarifa la vamos a manejar de acuerdo al índice de precios mayoristas, al consumidor, bueno, tenemos que asumir que el aire acondicionado que yo compré con esfuerzo, en cuotas, y cuando haga calor es posible que no lo puedo usar, es así la cosa, no sé si soy claro.

Entonces, bueno, yo quisiera que, redondear esto, porque vuelvo a repetir, si habló de calidad de servicio hablo de tarifa y viceversa. Si usted me dice la tarifa la vamos a aumentar de acuerdo al costo de vida, la calidad de servicio va a ser menor que la actual, o sea, va haber restricción, va a haber restricciones. Esa es la consecuencia.

Responde la defensora oficial del usuario. Doctora Graciela Sosa: Nosotros somos conscientes de que la empresa necesita mantenimiento, de que necesita desarrollo, de que necesita inversión, de que necesita, no cierto somos totalmente conscientes. Lo que creemos y lo que seguramente que tiene que haber un incremento, pero no del 21% y acumulado al año anterior nos haría un 30%, y seguimos así quizás dentro de seis meses o un año tengamos otro incremento mayor. Entonces, quizás, lo que habría que hacer es afinar un poco la punta del lápiz, realizar, no cierto, una serie de reducciones, que seguramente la empresa con sus contadores y demás sabrá como ver. Y nosotros hemos ido señalando, unos serie, una serie de ítems, como por ejemplo hablamos de estafas de energía, como hablamos de, bueno, o alguien hizo o referencia, no cierto, a gastos y demás de la empresa. No se, nosotros

no hemos hablado de esos temas, pero bueno, que ha hecho referencia en esta audiencia.

Entonces, lo que decimos es que, haya un incremento, no decimos que no. Usted habrá escuchado seguramente nuestra posición, cuando yo comencé, que hemos hablado y hemos reconocido muchas cosas de la empresa de energía. A parte, sabemos si somos conscientes, de que la energía es un elemento vital, así como tenemos el agua que es un elemento vital, también en este momento la energía es un elemento vital, no solamente para el desarrollo de una región sino para vivir día a día.

Responde el Gerente General de ENERSA Ing. Silvio Ekkert: Está bien, bueno eso está claro, yo lo dije.

Responde la Defensora Oficial del Usuario Dra. Graciela Sosa: Totalmente.

Responde el Gerente General de ENERSA Ing. Silvio Ekkert: Yo lo dije, lo único que yo le digo es que un incremento tarifario menor implica menor calidad de servicio, nada más, que quede claro. Nosotros planteamos, porque percibimos de la sociedad y en esto engloba todo al usuario residencial, al comercial, al industrial, que la calidad del servicio que hoy se está prestando es como un valor adquirido y que no lo quiere perder. Y eso lo vimos los otros días que estuvimos reunidos con la Unión Industrial de Entre Ríos. Entonces, por eso nosotros venimos por el 21%, 21% más aporte de capital para mantener lo que la sociedad nos demanda. Ahora si la, si la, el enfoque es otro, vamos a aumentar la tarifa de acuerdo a lo que dice el INDEC, y bueno es una decisión que tendrá que tomar el Ente Regulador, pero nosotros queremos que quede bien claro, con el 8 % nosotros no hacemos nada, es así.

Y la otra cosa que le quería aclarar es con respecto a las obras de Santa Fe. Las obras no están terminadas, están habilitadas al servicio en forma provisoria pero no están habi....., falta definir 2 millones 100 de pesos, quien lo paga?

Responde la Defensora Oficial del Usuario Dra. Graciela Sosa: pero ya han sido cobrados, ya han sido.

Responde el Gerente General de ENERSA Ing. Silvio Ekkert: No, estamos en discusión, estamos en discusión, discúlpeme, discúlpeme. Esta mal informada, discúlpeme que le diga esta mal informada. Está en discusión, y le voy a poner nombre y apellido, está pendiente 1 millón 800 de FARADAY proveedor de transformador, y 300 mil pesos de ABB constructora de la obra. Está en discusión, en el ámbito de TRANSENER no nos logramos poner de acuerdo, ni TRANSENER, ni ABB, ni FARADAY, ni la EPE Santa Fe ni nosotros. Mientras no se resuelva eso, no va a ser habilitada al servicio comercial, no está formalmente recepcionada la obra hasta que no se resuelva este litigio.

Pero eso se puede, eso se lo digo, puede ir a TRANSENER y lo verifica no, o al

Ente Nacional.

Responde la Defensora Oficial del Usuario Dra. Graciela Sosa: No tengo aquí la carpeta.

Responde el Gerente General de ENERSA Ing. Silvio Ekkert: No es jurisdicción nuestra, pero se lo comento, digamos.

Responde la Defensora Oficial del Usuario Dra. Graciela Sosa. No tengo aquí la carpeta con la que nosotros contamos con esa información.

(Se superponen las voces)

Responde el Gerente General de ENERSA Ing. Silvio Ekkert: Está bien, no le pido que maneje los detalles finos que por ahí manejamos uno que, maneja uno que está en esto.

Responde la Defensora Oficial del Usuario Dra. Graciela Sosa: No, no pero contamos con esa información.

(Se superponen las voces)

Responde el Gerente General de ENERSA Ing. Silvio Ekkert: Simplemente le quería explicar, le quería explicar nada más.

Responde la Defensora Oficial del Usuario Dra. Graciela Sosa: Está bien

Responde el Gerente General de ENERSA Ing. Silvio Ekkert: Le quería aclarar, le quería aclarar no es un reproche, simplemente, si usted lo toma así, discúlpeme, no fue mi intención.

Responde la Defensora Oficial del Usuario Dra. Graciela Sosa: No, no para nada, no, no, lo que pasa que nosotros contamos con esa información así que por eso la volcamos a la ponencia.

Toma la palabra el Gerente General de ENERSA Ing. Silvio Ekkert: Y el otro tema que quería tocar era el tema de la rentabilidad que mencionó el Doctor, la

verdad que soy muy malo para retener los nombres, y habló de resultados positivos, de resultados positivos y que no eran para nada desdeñables, si mal no recuerdo, y tomen nota no? Yo aclaré en la exposición de que, efectivamente, tenemos resultado positivo.

Lo que pasa que ese resultado positivo a nosotros no nos alcanza, a nosotros no nos alcanza, además a las inversiones que demanda la sociedad, no le alcanza. Tenemos que pasar a un resultado de 70 millones, digamos.

Que la empresa da resultado positivo, si da ganancia, lo dije, da ganancia pero es deficitaria, deficitaria frente a nivel inversiones, frente a nivel inversiones.

Porque, como se pone la fuente de recurso para hacer frente a las inversiones? Son las amortizaciones más las ganancias, esas son las fuentes de recursos que yo tengo. Y eso, ese resultado mas las depreciaciones a mí me dan 40 o 50 millones de pesos y nosotros tenemos que invertir 115 de promedio, imposible. Lo quiero mencionar, no quiero entrar en una discusión, porque por ahí uno no maneja mayores datos, y ustedes han tenido que leer un expediente muy grande y con distintos planteos, pero, y disponga, discúlpeme si poco demasiado énfasis, pero yo quería aclararlo digamos.

Responde el Defensor Oficial del Usuario Doctor Héctor Vega: Nos pareció importante destacarlo porque estaba dentro de lo que era el pedido, por eso mismo le hicimos la referencia.

Responde el Ingeniero Ekkert: Está bien, está bien, disculpen el modo de expresarme, pero quería aclararlo, digamos

Responde el Defensor Oficial del Usuario Doctor Héctor Vega: está aclarado.

Toma la palabra el Ing. Silvio Ekkert: Y cualquier cosa nosotros estamos a disposición, en lo que necesiten.

Responde el Defensor Oficial del Usuario Doctor Héctor Vega. Nosotros igual.

Toma la palabra la Instructora de la audiencia pública, Dra. Graciela Lanzi: Le vamos a dar la palabra al representante de Cooperativa La Paz.

Toma la palabra el Representante de la Cooperativa La Paz señor Mario Calvet: No, sin ánimo, por supuesto de entrar en ningún diálogo, ni polémica, una aclaración, porque acá estamos haciendo una historia desde el 2005 con los porcentajes, los cuales son ciertos. Pero esta historia no empieza en el 2005. La primera audiencia pública se hizo en el 2001. El resultado de ésa fue

una rebaja del 3.7 o del 3.5%, promedio de la tarifa.

Si tomamos esa partida, los números que se tiraban, disculpen la expresión, hoy los transformador de 700%, los sueldos en 150, 170% de promedio, es a partir de la devaluación. Por más que tomemos un resultado acumulado como efecto de las dos audiencias anteriores, estamos en el 40% y estamos muy lejos de todo el desfasaje ocurrido en los costos. Que como bien se aclaró, no dominamos nosotros, porque no es cuestión de mala gestión, de mala administración, son costos que es imposibles de manejarlos. Simplemente como título ilustrativo, dado que acá nos están acompañando representantes de otras provincias y no estaban tal vez enterados de cómo viene ésta historia. Gracias.

(se escucha una voz que no se identifica) Perdón, por eso mismo aclara.

Toma la palabra la Instructora de la audiencia, Dra. Graciela Lanzi: Pidió la palabra el representante de ENERSA.

Toma la palabra el representante de ENERSA Contador Quiroga: Contador Mario Quiroga. Siguiendo con la idea del Ingeniero, le quería decir, respecto del año 2001, en una de las filminas de la ponencia del Ingeniero Ekkert, que si bien no se pudo ver, nosotros preparamos como ha sido el impacto de las facturas de la luz, respecto del salario. Como la gente tuvo que sacrificar parte de su salario para pagar la luz.

Le voy a dar algunos ejemplos. Peón general, en el año 2001 sacrificaba 10.3% de su salario para pagar la luz, en el año 2007 va rondar en el 3%. Le tomo otro caso, maestro de grado, en el año 2001 6% en el año 2007, 2008, cerca del 2,5%. Otro caso, vendedor B comercio, en el año 2001 7% aproximadamente y en el año 2008 2%. Eso es lo que quería aclarar, para poner en términos relativos el tema del salario respecto a la tarifa, porque en realidad ustedes están defendiendo al consumidor. Entonces, para qué analizar una serie histórica 2001 a la fecha y lo podamos comparar respecto de cuanto sacrifica cada una de las personas para pagar la luz. Nada más.

(voz de una persona que no se identifica): una aclaración.

Toma la palabra la Instructora de la audiencia, Dra. Graciela Lanzi: Le damos a dar la palabra al defensor oficial del usuario.

Toma la palabra el Defensor Oficial del Usuario Doctor Héctor Vega: Tuvimos conocimiento y estudiamos el cuadro ese, simplemente que era a la hora de realizar exposición, nosotros tuvimos en cuenta no solamente eso si no

también la incidencia que iba tener en todo el mercado. Es decir, no solamente en los salarios sino también en todo el mercado productivo, es decir, suben todos los elementos.

Por eso hablamos en general de lo que era el impacto ó que era muy difícil determinar cuál realmente iba a ser el impacto en el aumento de la tarifa.

Toma la palabra la Instructora de la audiencia, Dra. Graciela Lanzi: Le damos la palabra a un representante de ENERSA.

Toma la palabra el Presidente del audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Si, adelante, adelante. El equilibrio estaba planteado en lo que expresaba recién Calvet, dialoguemos no polemiquemos. Pero dialoguemos. Lo único que es importante recordar, que esta audiencia no es resolutive, por eso ninguna parte tiene ansia de ganar una discusión sino de exponer. La tranquilidad que le tiene que dar al participante que el hecho queda consignado. No hace falta que la otra parte diga sí acepto tu posición. Con el hecho de que quede consignado, volcado ya es garantía suficiente que el tema no va a ser soslayado.

Toma la palabra el Gerente General de ENERSA, Ing. Silvio Ekkert: No, quería simplemente contar un, contar algo, no es ninguna pregunta. Simplemente los otros días tuvimos una reunión con los representantes de la Unión Industrial de Entre Ríos, donde, que son los usuario donde se nuclean todos los usuarios que están afectados por la Resolución esta 1281, no se si la han sentido nombrar, que establece sobreprecios para aquello que consumen por encima del 2005, y bueno, la resolución establece de que aparte de los sobreprecios, en caso de que el usuario por instrucción de CMMESA tenga que reducir su consumo y no lo haga, se le va a aplicar una multa.

Y la multa es de 3 pesos por kilovatios hora, o sea, si yo consumo 100 kilowatt, el consumo medio del empresa ENERSA es 350 kilowatt, por 350 kilowatt pagaría 1050 pesos de multa.

Bueno, eso es lo que se estaba discutiendo. Esa multa queda pendiente en el caso de que esos usuarios avancen en un contrato con un generador, y contraten su demanda base, ó sea, a su demanda correspondiente al año 2005.

Si bien, esta es una cuestión, digamos, entre, que se maneje en el mercado mayorista, entre el gran usuario y los generadores, nosotros como brindamos el servicio de red y estamos frente a los usuarios, nos metimos en el medio. Porque la legislación lo prevé que nosotros gestionemos algún contrato por cuenta y orden de estos usuarios. Bueno, lo gestionamos y en definitiva después el acuerdo, después lo hacen ellos, pero nosotros hacemos toda la gestión.

Y la verdad que tuvimos respuesta de tres generadoras, PETROBRAS, LUZPETROL y Central Puerto y le hicimos un cálculo del sobreprecio que

tendrían que pagar en el caso de que hagan un contrato a término. Entonces, le dijimos. Pidieron el número, nosotros no sabíamos si decirle o no?, bueno llegó el momento que nos acorralaron tanto, por decir de una manera, entonces le dijimos aproximadamente 40%. Nosotros no teníamos problema, entonces, el sector productivo, el sector productivo aparentemente está dispuesto a pagar. Un día hablando con gente de Iguazú, que está en el sur, y que no estaba en el 2005, por lo tanto su demanda base era cero o todo lo que consumía iba ser penalizado. Y yo le decía que vas a hacer? Y yo voy a consumir lo mismo, voy a pagar lo mismo la multa, si tener un barco parado me sale 40 mil dólares por día.

Entonces, la percepción que uno tiene de hablar con los sectores productivos, es que ellos tienen predisposición a pagar, por qué?, porque ellos necesitan el servicio, es básico. Si ellos no tienen servicio no pueden cumplir con los compromisos que tienen, fundamentalmente, de exportación y obviamente de abastecer el mercado interno. O sea que, le estoy contando esto como anécdota para qué, para que, porque usted mencionó el impacto en el sector productivo. Pero la predisposición a pagar en el sector productivo, digamos, es tanta aparentemente la rentabilidad que tienen, que no tiene ningún problema, no tienen ningún problema. Simplemente era contarle está anécdota.

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Quien pidió la palabra?

Toma la palabra la Instructora de la audiencia, Dra. Graciela Lanzi: Le voy a la palabra a la Asociación de Consumidores Entrerrianos

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Si, que lo hagan tranquilos, no tenemos apuro en irnos. Además el que se tenga que ir que vaya tranquilo que esto no es como las viejas asambleas que al final se votaba cuando se habían ido todos. No, aquí como esto no es resolutivo vamos a seguir hablando, el que se tenga que ir que lo haga, pero vamos a escuchar hasta que se retiren todos, así que no hay problema.

Toma la palabra la Representante de la Asociación de Consumidores Entrerrianos Dra. Marisol Poidovani. Bien, a propósito del anécdota que nos acaba de hacer mención el Ingeniero Silvio Ekkert, hablando justamente de este sector productivo que cuenta con tanta predisposición para absorber un aumento a cambios de importantes inversiones, que está dispuesto a afrontarlo por el aumento de su rentabilidad. Entonces, mi inquietud es por qué?, y otra vez lo repito, todos tenemos que pagar ese aumento. Y ya que no, no, no he escuchado la opinión de los representantes de ENERSA, me gustaría saber exactamente que opinión les merece que todo los sectores debamos pagar ese aumento que tiene por objeto realizar inversiones a aquel sector que ha

aumentado su rentabilidad. Muchas gracias.

Toma la palabra la Instructora de la audiencia, Dra. Graciela Lanzi: Le damos la palabra al representante de ENERSA.

Toma la palabra el Gerente General de ENERSA, Ing. Silvio Ekkert: Bueno, disculpen que me pare y haga uso de la palabra. Pero, a lo mejor omití en la presentación, a lo mejor no, seguramente, seguro omití, nosotros lo que planteábamos es el incremento medio. Como distribuidor nos interesa el incremento medio. Ahora en la propuesta, nosotros precisamente haber léemelo, tarifa2 y 3, y. leélo, leélo vos.

Toma la palabra otro representante de ENERSA: tarifa T 1 residencial, de promedio 18,6%, tarifa T1 rural, de promedio 26.7%, tarifaT1 general, promedio 16.6%, tarifaT2 de mediana demanda el 45%.

(voces de fondo que no se alcanza a entender lo que expresan)

Toma la palabra el Gerente General de ENERSA, Ing. Silvio Ekkert: No, no, discúlpeme, a lo mejor, vuelvo a repetir, me expresé mal. Nosotros hicimos un ejercicio a modo de poner blanco sobre negro y cuál era el nivel tarifario sustentable que necesita la empresa para prestar el servicio en las condiciones establecidas. Y el ejercicio nos dio el 31.3%, pero fue un ejercicio. Después nosotros dijimos nó, tenemos condición de desborde que, valga la redundancia, nos condiciona, el incremento en Santa Fe, el incremento en Córdoba que oscilan entre el 17 y el 22%. Entonces, analizamos un incremento del 21% combinado con un financiamiento externo y en eso se basó nuestra propuesta.

Nosotros propusimos el 21 no el 31, 31 es sin financiamiento externo, exclusivamente vía tarifa. Lo que pedimos es el 21, en dos etapas, una a partir del primero de mayo del 10.5 y otra a partir del 1º de agosto del 9.5 de incremento medio.

Y los 80 millones que no faltan, lo estamos gestionando a través, a la nación a través del Plan Federal 2. Pero el 31.3 que yo dije hoy finalmente, era un ejemplo nada más, nada más.

Toma la palabra la Instructora de la audiencia a, Dra. Graciela Lanzi: Ha pedido la palabra el señor Roberto Maydana.

Toma la palabra el señor Roberto Maydana: Si, yo quería hacerle una

aclaración no más al Ingeniero, no? cuando decía que los empresarios no tienen problema en pagar lo que sea por la energía. Claro, yo hago esta siguiente reflexión, no? Total la pagamos nosotros, el pueblo no?, los consumidores. Pues ellos, no tienen, no les tiembla la mano para bajar, digamos, los costos hacia abajo no? Y esa historia ya la conocemos Ingeniero, ya sabemos ya lo que son los empresarios para trasladar precios hacia abajo, siempre pagamos nosotros las consecuencias.

Toma la palabra la Instructora de la audiencia, Dra. Graciela Lanzi: No hay más preguntas para hacer?

Toma la palabra el Presidente de la audiencia pública, Arquitecto Francisco Taibi: Bueno, acá la instrucción me indica que no hay más preguntas. Lo que sí pedimos, aunque es tarde, sí se pueden quedar algunos para suscribir un acta. No el acta de todo lo dicho, que eso va a ser motivo de desgrabación y va ser puesto a disposición de todos ustedes, sino un acta que sintetice los presentes, la hora que comenzó y la hora que terminó. A propósito de lo aquí dicho se va a desgrabar lo más rápido posible y va ser colocado en la página Web del Ente. Así que esto, antes que esté la decisión al respecto, de la audiencia, todos van a poder compartir, repasar reconceptualizar lo dicho acá. Muchas gracias, Siendo las 17:30 damos por terminada la audiencia y muchísimas gracias a todos.